



**“Las mujeres y los caminos sinuosos para llegar a las sillas de marfil del Congreso del Estado de San Luis Potosí; periodos 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021”.**

**TESIS**

**Que para obtener el grado de**

**Maestro en Asuntos Políticos y Políticas Públicas**

**Presenta**

**Araceli Rodríguez Salazar**

**Director de tesis**

**Dr. Javier Contreras Alcántara**

## *Dedicatoria*

Dedico de corazón el arduo trabajo de investigación a todas las personas que me han acompañado en el proceso de formación, sin su apoyo no habría cumplido el proceso de finalización.

Dedico el proyecto de tesis con énfasis a mi familia ya que me han dado fortaleza y seguridad para seguir en el camino de la investigación.

## *Agradecimientos*

Agradezco a todas las mujeres que he conocido en el proceso de investigación, ya que con sus aportaciones nutrieron el conocimiento, sencillo no ha sido, pero gracias a su inspiración se ha logrado culminar el proyecto y posicionar el tema.

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO. EL ANDAR DE LAS MUJERES.....</b>	<b>9</b>
1.1 <i>La representación política.</i> .....	10
1.2 <i>Medidas legales para garantizar la representación política de las mujeres, claves determinantes para la democracia.</i> .....	15
1.2.1 <i>Medidas afirmativas a nivel nacional</i> .....	19
1.2.2 <i>Medidas afirmativas a nivel local</i> .....	21
1.3 <i>¿Cómo se llega a representar?</i> .....	22
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ESPACIOS DE DECISIÓN. ....</b>	<b>27</b>
2.1 <i>Los espacios de decisión como fuentes de actividad legislativa de las y los representantes</i> .....	28
2.2 <i>Requisitos y obstáculos en los procesos de selección de presidencias de espacios de decisión.</i> .....	31
2.2.1 <i>Requisitos formales, los más visibles en los obstáculos para las mujeres en la selección de presidencias.</i> .....	34
2.2.2 <i>Requisitos informales, los más invisibles en los obstáculos para las mujeres en la selección de presidencias.</i> .....	37
<b>CAPÍTULO TERCERO. APARTADO METODOLÓGICO.....</b>	<b>43</b>
3.1 <i>Presentación del tema. ¿Qué se investiga?</i> .....	44
3.1.1 <i>Justificación.</i> .....	47
3.2 <i>Diseño Metodológico.</i> .....	50
3.2.1 <i>Objetivos de la investigación</i> .....	50
3.2.2 <i>Pregunta de investigación.</i> .....	50
3.2.3 <i>Hipótesis de investigación, variables, indicadores y sub hipótesis.</i> .....	51

3.2.4 Relación causal y categorías de análisis.....	57
3.3 Selección de casos .....	59
3.4 Métodos y técnica de recolección y de análisis de datos. ....	62
3.5 Limitaciones. ....	66
<b>CAPÍTULO CUARTO. MUJERES POLÍTICAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ....</b>	<b>67</b>
4.1 Integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en las legislaturas LX, LXI, y LXII.....	68
4.2 Integración de las presidencias de comisiones de las legislaturas LX, LXI, y LXII. .	76
4.2.1 ¿Qué pasa cuando una mujer quiere una presidencia? .....	80
4.2.2 La Feminización de las Comisiones Legislativas.....	86
4.3 Requisito formal en la selección de presidencias de comisiones (carrera política-trayectoria).....	90
4.4 Requisito informal en la selección de presidencias de comisiones (características sociodemográficas).....	95
4.4.1 Nivel Educativo. ....	95
4.4.2 Edad. ....	97
4.4.3 Estado civil. ....	101
4.4.4 Relación académica y/o profesional con la comisión presidida (conocimiento Temático).....	102
4.5 ¿Quiénes son las y los presidentes de comisiones en las legislaturas LX, LXI y LXII en San Luis Potosí? .....	105
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>108</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>112</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>118</b>

## TABLAS

<i>Tabla 1. Principales instrumentos internacionales de las Acciones Afirmativas.</i> .....	17
<i>Tabla 2. Reformas de 1993-2019 a nivel nacional (cuotas y paridad).</i> .....	20
<i>Tabla 3. Reformas de 1993-2019 San Luis Potosí (cuotas y paridad).</i> .....	22
<i>Tabla 4. Clasificación carrera política.</i> .....	53
<i>Tabla 5. Variables, indicadores y subhipótesis.</i> .....	56
<i>Tabla 6. Mujeres entrevistadas</i> .....	65
<i>Tabla 7. Integración del Congreso Local por partido político.</i> .....	75
<i>Tabla 8. Integración de presidencias de comisiones legislativas por partido político.</i> .....	85
<i>Tabla 9. Trayectoria de presidentes y no presidentes de comisiones legislativas</i> .....	93
<i>Tabla 10. Edad de las y los diputados/presidencias</i> .....	98
<i>Tabla 11. Conocimiento temático</i> .....	104
<i>Tabla 12. Presidentas y presidentes de comisiones de las legislaturas LX, LIX y LXII</i> ....	106
<i>Tabla 13. Acciones afirmativas y reformas 1993-2019 (Nacional)</i> .....	112
<i>Tabla 14. Acciones afirmativas y reformas 1993-2019 (Local).</i> .....	114

## GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Proporción de hombres y mujeres por legislatura</i> .....	69
<i>Gráfico 2. Integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí.</i> .....	70
<i>Gráfico 3. Principio de elección: mayoría relativa y representación proporcional</i> .....	74
<i>Gráfico 4. Integración de presidencias de comisiones legislativas</i> .....	80
<i>Gráfico 5. Presidencias y principios de elección.</i> .....	83

<b>Gráfico 6.</b> <i>Clasificación de comisiones por género</i> .....	89
<b>Gráfico 7.</b> <i>Nivel educativo de las y los legisladores</i> .....	96
<b>Gráfico 8.</b> <i>Nivel educativo de las y los presidentes de comisiones</i> .....	97
<b>Gráfico 9.</b> <i>Edad reproductiva y no reproductiva de las diputadas</i> .....	100

## INTRODUCCIÓN

La representación parte de hacer presente lo ausente, durante muchos años pareció natural que las mujeres se encontrarán fuera de las decisiones públicas, permaneciendo en lo privado. La política era cosa de hombres, pero actualmente una democracia no puede ser pensada sin la presencia de las mujeres en todos los ámbitos y en todos los cargos públicos, tan es así que la democracia representativa exige que las y los ciudadanos pertenecientes a un Estado nacional, independientemente de su género, puedan ejercer su ciudadanía sin distinciones y con ello tener las mismas oportunidades de participación política<sup>1</sup>.

El reconocimiento del derecho a votar y ser votadas permitió a las mujeres llegar a los espacios públicos-políticos que con anterioridad eran ocupados por una gran cúpula masculina, ante dicho reconocimiento las mujeres se incorporaron a diversos espacios, entre ellos a competir por puestos de elección popular. Por largos periodos en el legislativo mexicano, la presencia de las mujeres ocupando escaños fue mínima o nula, existiendo congresos locales de hombres, donde las decisiones fueron tomadas desde una visión masculina.

México se caracterizó por una baja representación de mujeres en el Congreso de la Unión durante un lapso de 40 años (1952-1992), causando la subrepresentación; y si bien, incrementó el número de mujeres, no se superó el umbral de 12 por ciento impuesto por la legislación (Llano, Martínez, Olivares y Samqui; 2016:49). Los contextos locales no eran nada alentadores, se caracterizaban por replicar lo ocurrido en el plano nacional. Por lo que, a finales del siglo XX, se establecieron medidas legales que garantizarán la representación e incremento de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Mujeres y hombres tiene derecho a una ciudadanía plena conforme a los derechos político-electorales, en consecuencia a votar y ser electas/os a un puesto de elección popular.



El establecimiento de acciones afirmativas ha traído como consecuencia que un mayor número de mujeres accedan a cargos públicos de elección, lo cual se traduce en un incremento en el porcentaje de mujeres dentro de los congresos locales (representación descriptiva), significando un avance para las mujeres que participan en estos procesos. Sin embargo, la selección de las direcciones de las presidencias de comisiones es un proceso que deja ver desigualdades, pues quienes acceden a dichos encargos generalmente siguen siendo hombres, por lo que las mujeres avanzan, pero siguen sin tener los cargos de mayor rango.

Es precisamente por esa condición de género que el costo para llegar a los puestos de mayor trascendencia es superior para las mujeres, generando un desequilibrio y una situación de vulnerabilidad, que indudablemente afecta los principios rectores de la democracia. Por ello, el redoblar esfuerzos y asegurar una participación plena permite que más mujeres incidan en espacios públicos y se conviertan en tomadoras de decisiones e impulsoras de agendas en las que los temas trascendentales son aquellos que demandan las mismas u otras mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

La pregunta principal a la que se dará respuesta en este trabajo de tesis es la siguiente: *¿Por qué si existe la cuota y la paridad de género (acciones afirmativas), subsiste la desigualdad en los procesos de selección de presidencias de comisiones?* Por lo tanto, el objetivo es *explicar el por qué persisten las desigualdades en la selección de presidencias de comisiones legislativas aun contando con acciones afirmativas en el Congreso del Estado de San Luis Potosí durante tres periodos legislativos, 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021.*

El argumento central que guía el trabajo de investigación es el siguiente: el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual, aun contando con acciones afirmativas, ya que éstas no van más allá de cumplir su objetivo, incrementando la representación descriptiva de las mujeres (numérica), sumando a que los partidos políticos se

convierten en gatekeepers, es decir, en guardianes de los espacios, controlando el acceso a puestos de decisión mediante el establecimiento de requisitos formales e informales, así como de obstáculos como el tokenismo, marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres.

La tesis se compone de cuatro capítulos; el primer capítulo tiene por objetivo hacer una revisión literaria sobre la temática que se aborda, es la presentación de los antecedentes, marco teórico, jurídico y conceptual que permitirá ir conociendo el tema central del trabajo; se ha partido de la discusión sobre la teoría de la representación, los tipos de representación, quiénes pueden considerarse representantes y cómo es que llegan al poder legislativo. Seguido del antecedente del establecimiento de las acciones afirmativas para garantizar la representación de las mujeres, así como el debate de ¿Por qué son importantes las mujeres para las democracias?

En el segundo capítulo se aborda la incorporación de las y las y los representantes a los espacios de trabajo, conocidos como comisiones, con un trabajo que responde a ¿Qué son las comisiones?, ¿Quién decide su conformación? y ¿Cuál es su estructura?, además de plantear la estructura de los espacios de decisión, encabezados por presidencias, por lo que se convierten en parte fundamental del trabajo legislativo, pero también en techos de cristal para las mujeres, por lo que los procesos de selección de presidencias pasan por una serie de requisitos formales e informales al igual que la presencia de obstáculos, que genera una desigualdad entre mujeres y hombres.

El tercer capítulo tiene por objetivo presentar el apartado metodológico de la investigación. En un primer momento se presenta el tema central, seguido del objetivo general y específicos, así como la pregunta de investigación, variables, hipótesis, subhipótesis, relación causal, y categoría de análisis; se describirá el porqué de la selección de un caso, los métodos y técnicas de recolección (mujeres entrevistadas), así como las bases

realizadas para obtener los resultados, por último, se enlistan las limitaciones a las que se enfrentó el trabajo de tesis.

El cuarto capítulo tiene por objetivo explicar por qué el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual en el congreso potosino. Los hallazgos permiten establecer una relación entre lo discutido por la literatura y los resultados desarrollados en este capítulo. Con ello se da respuesta a la pregunta principal que guía la investigación, así como la confirmación o negación de la hipótesis sustentada por la autora; se trabajan las variables, observando si hay un efecto de la variable interviniente, así como las variables independientes a las que se les atribuyen las supuestas causas, características o propiedades que se suponen un antecedente o causa del fenómeno estudiado (Monje, 2011:86).

La elaboración del cuarto capítulo se teje desde el apoyo de una metodología mixta, mediante los métodos cuantitativo, cualitativo, comparativo y la técnica lógica de análisis cualitativo, apoyada en el modelo *Qualitative Comparative Analysis (QCA)*, es decir, se presentarán los resultados numéricos, lo dicho a través de las entrevistas y lo arrojado en el software *QCA*. La primera parte de este capítulo se centra en la integración del congreso local y comisiones por género, principio de elección y partido político; también se describe la feminización de las comisiones; en la segunda parte se trabaja el requisito formal de selección (la carrera política-trayectoria); en la tercera parte los requisitos informales (características socio-demográficas: nivel escolar, edad y estado civil) y, en la cuarta parte, la relación académica y/o profesional de las y los presidentes con su comisión (conocimiento temático), por último, se hace una breve recapitulación de ¿Quiénes son las y los presidentes de comisiones en las legislaturas LX, LXI y LXII en San Luis Potosí?

Finalmente se presentan las conclusiones a las que se llegó con la realización del trabajo de tesis; mencionando a partir de la literatura y los resultados qué se ha cubierto y qué se cumple de la investigación, las implicaciones y retos que se tienen, así como también la dirección a la que se dirige la investigación, todo lo anterior dando lugar a seguir indagando un tema tan joven en México y a nivel subnacional, que permitan cubrir las lagunas académicas existentes.

## **CAPÍTULO PRIMERO. EL ANDAR DE LAS MUJERES.**

RESUMEN: El presente capítulo tiene por objetivo hacer una revisión literaria. Se parte de una discusión teórica de lo que es la representación, los tipos de representación, quiénes pueden considerarse representantes y cómo se llega a ser electa/o. Lo anterior a través de las discusiones de algunos autores clásicos como Hamilton, Madison y Jay (1957), Tocqueville (1987), Mill (1991:99), Manin (1998:7), Sartori (1999:297), (Schwindt-Bayer, William Mishler (2005), Pasquino (2011), etc. Se hace énfasis en la clásica de la representación política de las mujeres, Hanna Pitkin (1967) con sus cuatro categorizaciones: la representación formal, descriptiva, sustantiva y simbólica.

Se presentará el antecedente del establecimiento de las acciones afirmativas para garantizar la representación de las mujeres, la cuota y la paridad a nivel internacional, nacional y desde luego en San Luis Potosí, así como el debate de ¿por qué son importantes las mujeres para las democracias? (Sin mujeres no hay democracia).

## **1.1 La representación política.**

La representación política ha sido estudiada y entendida desde diversas concepciones, trayendo con ello un incremento considerable en la producción de literatura relacionada al tema. Por lo tanto, para fines del presente trabajo es importante precisar que debemos echar un revés para abordar a las y los clásicos de la representación, pues estos estudios han permitido visibilizar y trazar el avance y recorrido de esta materia, sin dejar de lado que existen otras/os autores que se han tomado en cuenta para el presente trabajo, mismos que se consideran como las y los grandes estudiosas/os de la representación.

Es conveniente señalar que se hará mención brevemente de cómo es entendida la representación por diversas/os autores a fin de mostrar diversas percepciones, para luego enfocarnos en los señalamientos de Pitkin, por ser una de las estudiosas que hace referencia a la representación desde una óptica enfocada a los estudios de género lo cual tiene mayor relación con el trabajo en estudio.

Uno de los primeros autores es Dalh, quien en 1970 conceptualizó a la representación como la más amplia garantía de participación masculina y femenina; su concepción veía a la población integrada por hombres y mujeres. Autores previos como Hamilton, Madison y Jay (1957:134) en su momento hablaron de la representación, sin contemplar a las mujeres, ellos veían a la representación como una alternativa a la elección directa, ya que no todos podían ocupar un espacio a la vez por lo que debía recaer en un cuerpo representativo, además de discutir la imposibilidad de reunir a toda la ciudadanía, en consecuencia, debían seleccionar a unos tantos que llevaran los intereses de los otros.

La representación es una especie de "caja negra" formada por la entrega inicial de la autoridad, dentro de la cual el representante puede hacer lo que le plazca. Si deja la caja, si

excede los límites, ya no representa (Pitkin, 1967:39). La “caja negra” debe ir acompañada de independencia, sin olvidar que los representantes deben conocer los deseos de su electorado y rendirles cuentas; es importante la cuestión de reclamos, si son aceptados o no (Saward, 2008:94), es en ese momento que los intereses se están discutiendo, disputando y a veces, negociando (Saward, 2008:95). Mill (1991:99) y Tocqueville (1987:14) siendo de diferentes épocas coinciden en la elección de representantes, así como en la responsabilidad de satisfacer el interés de los representados y la participación de todos en la cosa pública

La representación desde la óptica de Sartori (1999:297) se da por medio de agentes o delegados que son seleccionados por medio de elecciones libres y periódicas que vienen de la misma matriz, es decir de la población, por lo que guardan una semejanza entre representados y representantes (1992:234) facilitando el seguir instrucciones, a través de la personificación de fidelidad y aspiraciones de interés; Zafra (2015:50) agrega que las semejanzas permiten una personificación que facilita la respuesta a las demandas.

Cuono (2013:165) no habla de agentes como lo hace Sartori, él menciona que son fiduciarios porque solo llevan las demandas de la población, transmiten los intereses de los particulares y las decisiones de los representantes como interés general, no pueden tomar decisiones para cada particular. Manin (1998:7), menciona que debe existir una independencia en las decisiones pero que a su vez deben ser sometidas a debate.

Pasquino proyecta a la representación desde una asamblea mediante un microcosmos de representados de toda la población (2011: 210-211): género, etnia, religión, lingüístico, social, económico y profesional, en el que debe existir voluntad de los representantes y la exigencia de los representados.

Como se puede observar, la representación ha tratado de ser definida según la época y en momentos determinados. Algunos autores agregan o bien difieren en los conceptos, pero

como se había señalado, este trabajo hará énfasis a lo estudiado por Pitkin, quien ha sido parte central en los estudios de género, además de brindar cuatro categorizaciones de la representación política: la representación formal, descriptiva, sustantiva y simbólica.

Pitkin es considerada como una de las más relevantes filósofas políticas de la segunda mitad del siglo XX. Para ella la representación es hacer presente lo ausente, es una actividad característica, definida por ciertas normas de comportamiento o por ciertas cosas que se espera que haga un representante (Pitkin, 1985:123), es decir, que la representación política trata de asegurar que la ciudadanía esté "presente" en las discusiones y tomas de decisión, aun cuando no se encuentren presentes de manera física en el lugar y momento, convirtiéndose en el actuar para otros, una actividad en nombre de otros, en interés de ellos, como agente de alguien más (Pitkin, 1985:124); el representante no actúa por otros, los "sustituye" en virtud de una correspondencia o conexión entre ellos, de una semejanza o reflejo (Pitkin, 1985:67).

La representación formal se refiere al proceso de selección, delegación o concesión de autoridad. Se autoriza a un representante, es decir, se otorga a otro el derecho de actuar por uno mismo dentro de los límites de la concesión de autoridad (Pitkin, 1967:40). Esta caracterización es referente a las reglas y procedimientos institucionales a través de los cuales se eligen representantes autorizados para actuar en nombre de otro (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:407), dicho consentimiento es otorgado a través de las elecciones para llegar a cargos públicos (Lois y Alonso, 2014:71).

La representación descriptiva es aquella en la que la composición corresponde exactamente con la de toda la nación; solo entonces es realmente un organismo representativo (Pitkin, 1967:60), se guarda una similitud compositiva entre los representantes y lo representado (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:407). Los representantes comparten



características sociodemográficas como sexo, edad, género, clase social, entre otras, lo que constituye de cierta manera un reflejo de la sociedad (Lois y Alonso, 2014:71).

Tomando en cuenta una composición con las características de la sociedad, los espacios y cargos políticos debían ser integrados por cierto número de mujeres (Zaremborg, 2009:77). El aumento en el número de mujeres representantes es conocido como la representación descriptiva, lo que conlleva a la empatía, interés y atención por temas y preocupaciones políticas propias de las mujeres, esto ha sido definido como la representación sustantiva (Celis, Childs, Kantola and Krook, 2008:99); es una representación de su propio grupo, junto a la promoción de intereses del mismo grupo, es decir a otras mujeres (Franceschet, 2012:6).

Esta caracterización es relativa a la capacidad de respuesta, involucra los intereses y necesidades de sus representados, de manera que actúen tal y como ellos lo harían (Pitkin, 1985:124). Existe una congruencia entre las acciones de los representantes y los intereses de los representados (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:407), se centra en cómo se comportan los representantes y los problemas que promueven (Schwindt, 2003:13). Se supone que "ser uno de nosotros" promueve la lealtad a "nuestros" intereses (Mansbridge, 1999:629).

Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez (2008:90) agregan que la representación sustantiva involucra la actuación orientada por una perspectiva de género, cumpliendo con la expectativa de ampliación de intereses de las representadas (Blanca Peña, 2014:20). Para lograrlo (representación sustantiva de los intereses de las mujeres) debe existir una concepción de los intereses de las mujeres que sea compartida y demostrable, incluso si cambia con el tiempo (Saward, 2008: 95), por ello, la representación sustantiva de las mujeres

debe considerarse como un proceso de articulación de intereses durante el cual se pueden formular multitudes de perspectivas (Celis, Childs, Kantola and Krook, 2008:106).

Por último, la representación simbólica, en donde los símbolos generan respuestas emocionales, se refiere a los sentimientos de los representados de ser representados de manera justa y efectiva (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:407); en la medida en que los representantes "representan" lo representado con énfasis en los símbolos o la simbolización (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:409).

Esta caracterización se refiere a la naturaleza de los sentimientos y creencias que generan las acciones de los representantes (Schwindt, 2003:24), en ella no se preocupan por quiénes son los representantes o qué hacen, sino por cómo son percibidos y evaluados por aquellos a quienes representan (Schwindt-Bayer, William Mishler, 2005:409), involucra la aceptación de los representados por sus representantes. También es la “observación y percepción de la sociedad ante la presencia de las mujeres representantes” (Franceschet, 2012: 6; Lois y Alonso, 2014:71).

El concepto de representación simbólica puede ayudar a arrojar luz sobre las jerarquías de género y poder en la formación del gabinete al llamar la atención sobre los criterios de representación (Franceschet, 2017:5), ya que la presencia de las mujeres es mucho menor en los espacios de trascendencia, los hombres siguen ocupando esos espacios.

## **1.2 Medidas legales para garantizar la representación política de las mujeres, claves determinantes para la democracia.**

A partir del reconocimiento de la ciudadanía de la mujer, en el año 1953 mediante el ejercicio del voto y ser votadas, se esperaba un mayor ingreso en el ámbito público-político, sin embargo, su presencia en los puestos de decisión era marginal y en algunos casos nula. Durante el periodo de 1952 a 1992, las mujeres en el Congreso de la Unión estuvieron subrepresentadas, puesto que, si bien hubo incremento en la participación con algunos altibajos, no se superó el umbral del 12 por ciento del total de las curules (Llano, Martínez, Olivares y Samqui, 2016:49). A nivel local la dinámica nacional se replicaba, en consecuencia, a finales del siglo XX inicia su travesía en México el andamiaje legal denominado acciones afirmativas.

En este sentido es necesario conceptualizar a las acciones y/o medidas afirmativas en aras de tener una mejor comprensión de su relevancia. Cabe aclarar que los trabajos y las y los autores que definen a las acciones afirmativas son diversos y lo hacen desde distintos contextos y perspectivas<sup>2</sup>, en esta investigación se toma como guía lo señalado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que se encuentra íntimamente relacionado con nuestra investigación, quien refiere que “las medidas de carácter temporal,

---

<sup>2</sup> Las cláusulas legales y constitucionales conocidas como acciones afirmativas han sido discutidas y definidas desde varias perspectivas por autores como Pérez, Bonaccorsi, Medina y Márquez, Dahlerup y Peschard. Para la primera autora las acciones afirmativas son un conjunto coherente de medidas de carácter temporal, dirigidas a corregir la situación de los miembros de los grupos a que están destinadas, en un aspecto o varios de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva (Pérez, 2002:54). Por su parte Bonaccorsi (2009:17) coincide con Pérez que son para cualquier colectivo y surgen para corregir una discriminación; en el caso de México han sido dirigidas para las mujeres, en busca de corregir la disparidad existente en los recintos legislativos. Medina y Márquez (2010:18) las definen como medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Las cuales tienen por objeto eliminar las desventajas estructurales de las mujeres para acelerar su participación equilibrada con los hombres en todas las esferas de la sociedad. Dahlerup (2002:160) y Peschard (2002:162) se suman a Medina y Márquez afirmando el carácter temporal de las acciones afirmativas, deben cumplir principalmente con la característica de provisionalidad, desapareciendo cuando se corrija la exclusión y/o la baja entrada de mujeres a los congresos.

como las acciones afirmativas, las cuotas u otros programas para asegurar la igualdad pretenden: corregir la insuficiente representación de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”<sup>3</sup> (Aragón, 2011:42). De lo anterior y con base en diversas definiciones se entiende que las acciones afirmativas son medidas provisionales que tienen como objetivo corregir una situación de discriminación o de vulnerabilidad, a fin de garantizar la representación igualitaria y efectiva entre los géneros en el ámbito público-político.

Ahora bien, uno de los primeros ejercicios para el establecimiento de medidas afirmativas fue la I Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en ella se invitaba a los países a promover su pleno desarrollo, garantizando el ejercicio y goce de los derechos humanos, así como la igualdad de condiciones frente al hombre en la esfera política, social, económica y cultural. Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

Asimismo, un gran impulso a la implementación de las acciones afirmativas se dio en la IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en la ciudad de Beijing, este evento significó el despunte de la búsqueda de la igualdad política entre hombres y mujeres mediante la formación de la Plataforma llamada Acción de Beijing, misma que pretendía hacer realidad todos los derechos a los que las mujeres se habían visto limitadas. Es por eso que, para varias autoras como Cazarín (2016:186), Fernández (2016:260), Cerna (2014:213), Htun (2002:20)

---

<sup>3</sup> La presente definición se encuentra señalada dentro de la publicación: Alcances y límites de las acciones afirmativas a favor de las mujeres en los órganos electorales, de la cual la autora es Laura Lizette Aragón Castro, así como la nota introductoria a cargo de Ricardo Higareda Pineda, quienes participaron en este trabajo cuya edición corre a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien refrenda su compromiso por la inclusión de la perspectiva y la paridad de género, así como la igualdad de derechos en favor de todas las personas dentro de sus trabajos y su institución. Esta definición recoge puntos importantes de lo que significa una acción afirmativa y sus fines.

y Peschard (2002:175) la conferencia, es considerada como el detonante para la integración porcentual de medidas afirmativas en gran parte de América Latina a través de reformas legales.

**Tabla 1.** Principales instrumentos internacionales de las Acciones Afirmativas.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (artículo 21 inciso b), documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III).
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (artículo 25 inciso c). Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- **La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** fue Proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967 (artículos 1, 4 incisos a, b y c y 11 punto 1 y 2).
- **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** (artículos 2 y 3).
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer “CEDAW”** (artículos 1, 2, 3, y 7).
- **Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres** (artículo 1, 4, 7 incisos b y c).
- **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo** llevada a cabo en el Cairo, en el año de 1994.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem Do Pará”** (artículos 1, 3, 4 inciso j, 7 incisos a y e).
- **Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** (Objetivo G1 y G2).
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (Objetivo 5, Igualdad de Género).  
Elaboración propia.

Ante la obligatoriedad implícita para los Estados -al ser parte de tratados internacionales- de crear medidas o acciones afirmativas, se planteó la necesidad de incluir en la norma del derecho electoral la garantía de participación de grupos y colectivos sociales cuyas posibilidades de participación se encuentran limitadas (Quiñones, 2017:20). Se incorporan entonces cláusulas especiales en las leyes electorales y la constitución, que garantizan la “representación” de las minorías, así como mecanismos correctivos que aumenten la presencia de algunas categorías dentro de las asambleas como, por ejemplo, las

cuotas de género también nombradas como “cuotas rosas” para las mujeres (Cuono, 2013:167) y por supuesto también se añade el principio de paridad.

La cuota y la paridad son impulsores determinantes de la democracia, ya que uno de sus objetivos principales es alcanzar la igualdad en el espacio público-político, así como ejercer el poder en la toma de decisiones. En ese sentido, es vital abordar la pregunta ¿por qué es importante la representación de las mujeres para la democracia? Ocampo y Gutiérrez (2017:58), así como también Quiles y Téllez (2006:101) coinciden que la democracia se ve afectada cuando no hay una efectiva inclusión de las mujeres en la esfera pública, y por lo tanto no hay desarrollo de la democracia, lo que se traduce en un déficit en su consolidación (Barrere, 2013:61; Sierra, 2007:199) y se limitan las posibilidades de afianzar sus principios<sup>4</sup> (Shvedova, 2005: 33).

La importancia de elegir un número mayor de mujeres para cargos públicos surge de la creencia que la democracia representativa exige que todos los ciudadanos, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades de participar en la política. Las activistas por los derechos de las mujeres afirman que una mayor representación de las mujeres en puestos de poder electivos y de nombramiento es una cuestión de justicia y equidad (Burrell, 2004:154), su presencia en las instituciones políticas es importante, independientemente de sus actitudes y comportamientos (Childs and Webb, 2012:35).

La democracia encuentra sustento en la representación como criterio primigenio de la ciudadanía, al definir y elegir a quienes ocuparán cargos en la esfera pública, es un acto mediante el cual un representante actúa en nombre de una representada/o para la satisfacción

---

<sup>4</sup> Para Bullman *et. al.*, (2012), en Boscán y Llamazares (2017: 50) los principios democráticos son los siguientes: libertades individuales, estado de derecho, esfera pública, competencias, checks and balances, capacidad de gobierno, transparencia, participación y representación.

de los intereses de ellas/os. Es decir, la representación consiste en hacer presentes las opiniones y perspectivas de la ciudadana en la toma de decisiones; por lo tanto, tener más mujeres en los cargo permite que las políticas gubernamentales respondan mejor a los intereses de la mayoría de las mujeres (Mansbridge, 1999: 647). El mero hecho de contar con mujeres representantes habla de democracia, resulta imposible pensar la democracia sin igualdad en el acceso a la contienda o en el ejercicio del poder (Freidenberg, 2017:29) y, sobre todo resulta inverosímil la democracia sin mujeres.

### **1.2.1 Medidas afirmativas a nivel nacional**

Se decía en párrafos anteriores que una democracia no puede desarrollarse sin la participación activa de todas las personas pertenecientes a un Estado, y por supuesto no funciona ningún espacio sin la presencia de las mujeres y de aquellos actores de grupos reconocidos como vulnerables, pues es vital que todas y todos se encuentren representados sin importar su condición, de ahí la necesidad de desarrollar e implementar medidas y/o acciones afirmativas.

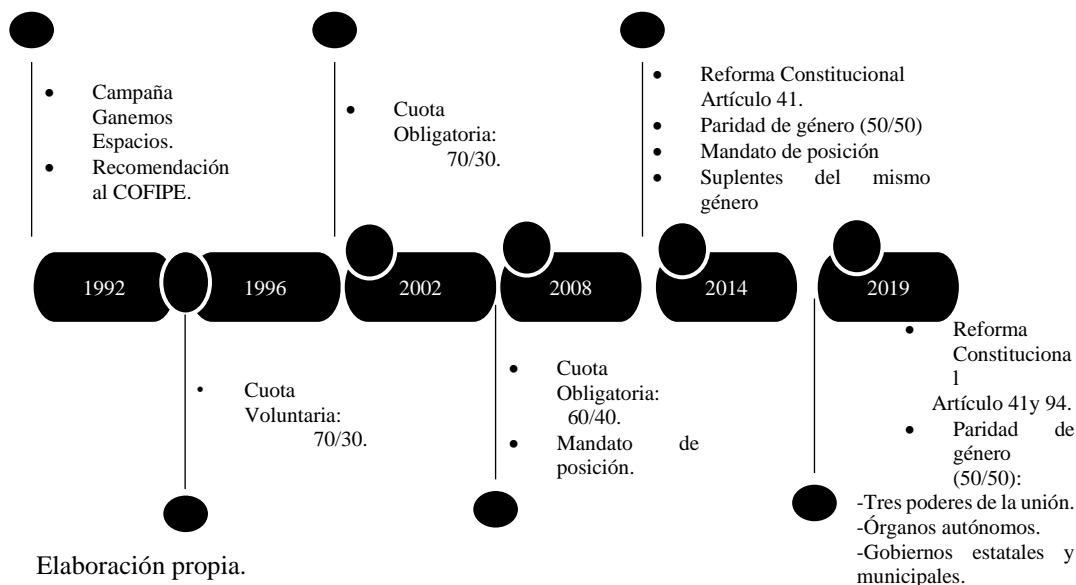
En México, en el año de 1993, dos años antes de la celebración de la IV Conferencia, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) ya se encontraba incorporada una disposición que tenía como objetivo aumentar el número de mujeres con posibilidad de ser electas a cargos de elección, como mera alusión a una mayor participación política de las mujeres (Diario Oficial de la Federación, 1993).

El primer ejercicio que se podría considerar como una acción afirmativa y que pretendía incrementar la participación de mujeres fue la campaña “Ganemos Espacios”, la cual aglutinó a mujeres de casi todo el arco político del país. La campaña nace a raíz del Encuentro Nacional Feminista celebrado en Acapulco en octubre de 1992 (Fernández,

1995:56). Un año después la discusión fue llevada a la cámara de diputados en forma de iniciativa de reforma electoral, la cual buscaba obligar a los partidos políticos a cumplir con una cuota del 30% de candidatas dentro de sus listas. Establecida la discusión se resolvió que lo exigido pasaría como una mera recomendación dentro del COFIPE.

Como se observa, las medidas afirmativas en México han ido desde modificaciones de pequeña escala al COFIPE hasta aquellas reformas que al día de hoy se han convertido en acciones mayormente significativas y de alcance constitucional volviéndose obligatorias en el plano político-electoral. Dichas reformas son avances que han traído un aumento en los porcentajes de participación e inclusión por un lado, y por otro también han integrado restricciones que permiten que con el paso del tiempo la brecha de desigualdad reduzca en favor de las mujeres y se reafirme su compromiso por hacerlas parte de la vida pública.

**Tabla 2.** Reformas de 1993-2019 a nivel nacional (cuotas y paridad).



<sup>5</sup> CF. Con la Tabla 1. Acciones Afirmativas y Reformas 1993-2019 (Nacional), que se encuentra en el anexo.



### 1.2.2 Medidas afirmativas a nivel local

En lo que respecta al marco normativo estatal, son diversas las reformas en las que se incorporaron o modificaron acciones afirmativas. Cabe destacar que junto al recorrido de las acciones a nivel nacional el estado de San Luis Potosí fue armonizando sus leyes y la Constitución, esto en atención al objetivo de las cuotas así como de la paridad de género.

Es hasta 1997, en virtud de la reforma al COFIPE, que se incorpora una mera sugerencia dirigida a los partidos políticos para el registro de igual número de miembros. Sin embargo, para ese año en el Código ya se mencionaba una cuota voluntaria del 70/30, por lo que en atención a las reformas en el 2002 se establece la cuota obligatoria en el estado de San Luis Potosí.

A nivel nacional en 2008 hubo una reforma en la que el porcentaje de la cuota de género sería del 60/40, incorporándose también los mandatos de posición. En San Luis Potosí fue hasta 2011 a través del decreto 578 que se estableció la medida afirmativa de la paridad de género.

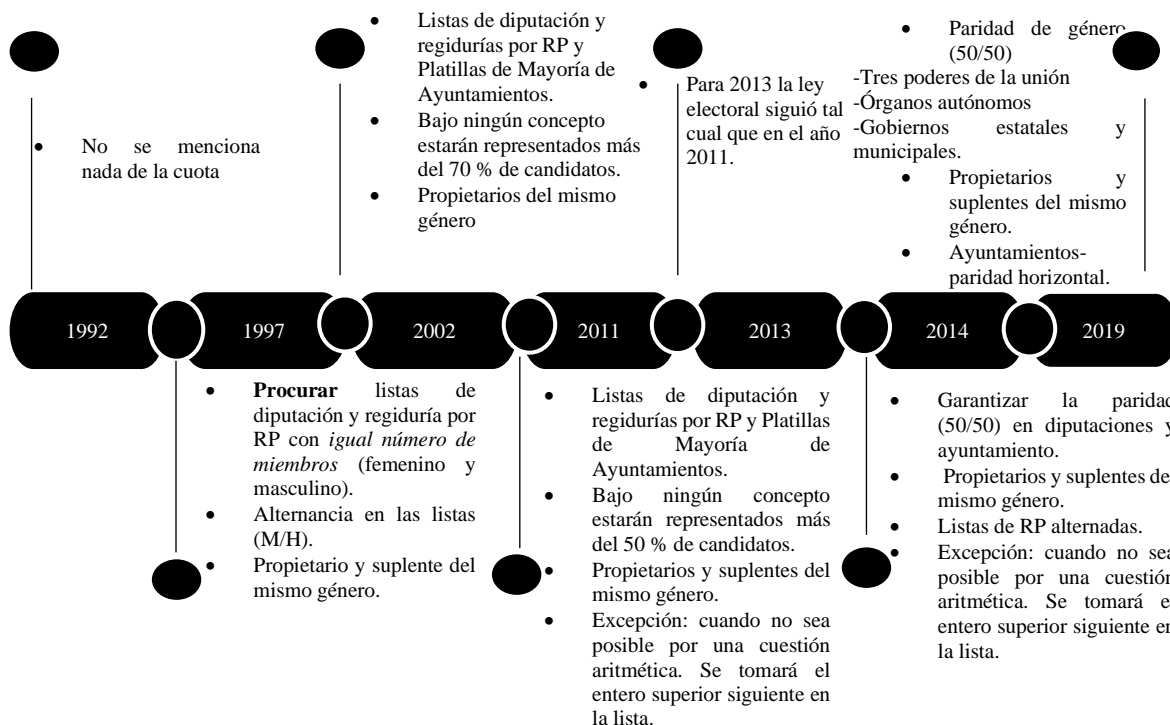
El establecimiento de esta medida representó una ventaja al contemplar que las candidatas y candidatos no estarían representados en más del cincuenta por ciento, adelantándose tres años a la reforma constitucional del 2014. La norma de la entidad determinó que los candidatos o candidatas propietarias y suplentes debían ser del mismo género, en virtud de lo ocurrido en 2009 en el caso de *las juanitas*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> El caso conocido como las “Juanitas” es un episodio vergonzoso para México, en el que se trató de burlar a las acciones afirmativas a nivel federal, esto a través de montajes en los que los partidos políticos incorporaron mujeres a los escaños, pero al paso de los días las mujeres comenzaron a pedir licencia, dejando a sus suplentes; curiosamente sus suplentes eran hombres, punto que se subsanó a través de una mandato jurisdiccional en el que se estableció que las fórmulas tendrían que estar compuestas por propietarias/os y suplentes del mismo género.

La última reforma establecida en este estado fue en el año de 2019, atendiendo nuevamente al contexto federal, en donde se implementaba un paquete de reformas en materia de paridad a la Constitución Federal.

**Tabla 3. Reformas de 1993-2019 San Luis Potosí (cuotas y paridad).**



Elaboración propia<sup>7</sup>.

### 1.3 ¿Cómo se llega a representar?

Los representantes (mujeres y hombres) son políticos en el seno de los sistemas democráticos representativos, a través de una actividad que se sitúa en tareas de representación, de carácter ejecutivo, de trabajo en el interior del partido o entidad similar y de asesoría comprometida. Esta actividad, se desarrolla en el ámbito público sobre el que se desea intervenir para

<sup>7</sup> CF. Con la Tabla 2. Acciones Afirmativas y Reformas 1993-2019 (Local), que se encuentra en el anexo.

modificar o simplemente mantener el estado de las cosas, porque la política es lo público en forma y contenido (Alcántara, 2012: 160-161). Los representantes son los encargados de atender intereses, demandas, necesidades y exigencias de los electores, por quienes se encuentran ostentando un cargo en el espacio público-político.

El político definido por Alcántara, desde su actividad se ubica en cuatro áreas: cargo de elección popular, altos cargos de libre designación o de confianza de la administración del Estado o entidades dependientes o autónomas del Estado, puestos de responsabilidad orgánica y de asesoría en el seno de los partidos políticos o formaciones políticas de representación similares y por último, quienes habiendo estado en una de las tres situaciones recién descritas continuarán ejerciendo influencia mediante un “efecto sombra” por su prestigio pretérito. Resulta interesante el enfoque que define a los políticos electos, ya que no hay problema para identificarles. Se tratan de *lap Sy* cuya evidencia pública es completa (Alcántara, 2012: 84-85).

Alcántara (2012: 164) y Hurtado (2012:141) establecen que el político profesional es quien dedica la mayor parte de su tiempo al desarrollo de actividades de corte político; es decir, quien ha hecho de la política su trabajo cotidiano. La situación opuesta es el político *amateur*, quien tiene una dedicación parcial e intermitente en la política y menor tiempo de presencia en la misma (Alcántara, 2012:164). El político profesional<sup>8</sup> de calidad es quien realice su actividad de tiempo completo; posee el mayor talento relevante posible y goza de gran experiencia (Alcántara, 2012:232), son individuos cuya vida pública es su carrera (Camp, 1996:15).

---

<sup>8</sup> La profesionalización de la política es un hecho evidente que se produce por la propia dinámica de tres circunstancias que se entrelazan: personas con ambición, desarrollo con instituciones y apatía general ciudadana para intervenir en lo público (Alcántara, 2012:135).

Los políticos se convierten en representantes cuando ocupan un cargo de elección popular, por ello deben pasar por todo un proceso de postulación organizada por los partidos políticos que son vistos como instrumentos para lograr beneficios colectivos, con un fin que no es meramente el beneficio privado. Los partidos políticos tienen una función de representación, son vehículos de transmisión de demandas de grupos de ciudadanos (Mateos, 2006:85), es decir, los partidos pertenecen a los medios de representación. Vinculan al pueblo con el gobierno a través de representantes, como conductores de expresión. Son instituciones que articulan, comunican y ejecutan las exigencias de los gobernados y los llevan a ocupar puestos de decisión.

Los partidos políticos son actores fundamentales y centrales en el funcionamiento de sistemas democráticos, porque cumplen diversas tareas que facilitan la salud de la democracia y la hacen operativa como un sistema político, mediante la selección de todas las características de la ciudadanía compuesta en el microcosmo de representantes. Tradicionalmente, fueron los canales que el sistema previó para que funcionen como una cadena transmisora de demandas y apoyos (Sartori, 1992:52-55; Freidenberg, 2017:245-246), mediante la actuación en nombre de sus electores.

Para Pasquino (1997:166-167) los partidos son organizaciones tan importantes cuán controvertidas, que, al vivir una jornada electoral tienen que estar dotados de una estructura donde participen los afiliados. Son capaces de proponer y formar un programa de políticas públicas con intervenciones globales, estando en condiciones de competencia electoral para permanecer en el tiempo por más de una jornada o vuelta electoral (Pasquino, 1997:166-167; Vallés, 2000:345). Bajo dicha lógica, el político perteneciente a un partido debe ser capaz de transformar su programa en decisiones, debe ser exigido por los electores, sumando así los intereses y necesidades de quienes lo eligieron.

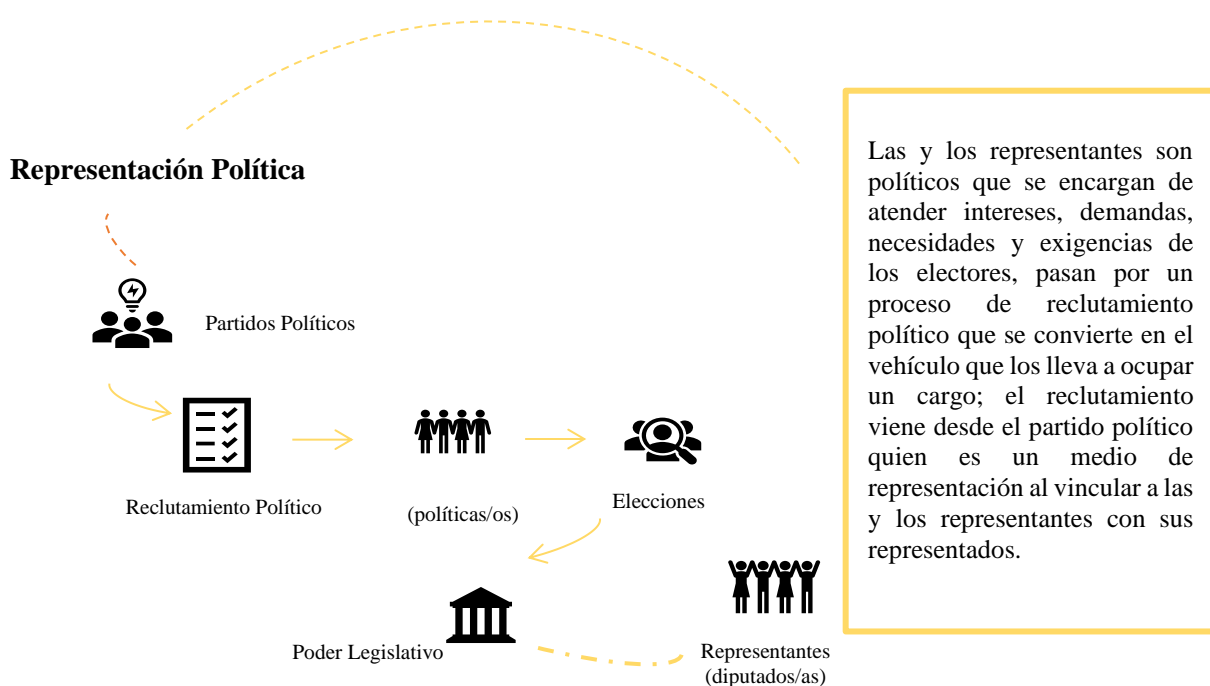
Woldenberg (1997:308) y Ware (2004:31) mencionan que los partidos son instituciones que buscan influir en el seno de un Estado porque ponen en contacto a los ciudadanos dispersos con instituciones estatales; intentado ocupar posiciones en el gobierno y puestos que normalmente abarcan más de un único interés social e intentan, hasta cierto punto, agregar intereses. Además, a través de ellos se expresa la contienda entre los diversos diagnósticos y propuestas que existen en la sociedad. Desde la óptica de Sartori (1992:90) el grupo político además de la atención a las demandas de expresión debe presentarse a elecciones intentando colocar a sus candidatos en cargos públicos, buscando llegar a la representación de los otros ciudadanos que no están en esos espacios.

La elección de quienes serán candidatos implica un proceso de reclutamiento que ha sido considerado como el vehículo por el cual los individuos ingresan al proceso político en todos niveles y por numerosos canales, tanto formales como informales. El reclutamiento lleva un proceso de selección entre ciudadanos, tomando a aquellos que pueden alcanzar posiciones de influencia política significativa (Camp, 1996:14; Putnam, 1976:46). Camp (1982:463) divide el proceso de reclutamiento en dos instancias: la de certificación y la de nominación.

La selección o certificación de individuos es definida como la primera fase del reclutamiento político, en ella se cubren requisitos formales e informales (los requisitos formales típicamente se refieren a la trayectoria política de los candidatos o, más específicamente, a la estructura de sus carreras políticas; los informales, por su parte, remiten a factores de naturaleza más estructural como la edad, el género, la ubicación geográfica, el nivel socioeconómico, la educación y la procedencia familiar (Lodola, 2017:90-91) exigibles a un futuro líder. La segunda fase del proceso de reclutamiento consiste en la nominación oficial de un individuo para ocupar un cargo (Lodola, 2017:90-91), por lo que no se debe

olvidar que la candidatura es una de las principales rutas hacia los puestos públicos (Norris, 1997).

En el reclutamiento político hay una distinción de los tres niveles de análisis. Primero, hay factores sistemáticos que establecen el contexto amplio para el reclutamiento dentro de cualquier país: el sistema legal, el sistema electoral y el sistema de partidos. En segundo lugar, hay factores que establecen el contexto dentro de cualquier partido político en particular, especialmente la organización, las reglas y la ideología del partido. Por último, hay factores que influyen más directamente en el reclutamiento de candidatos individuales dentro del proceso de selección, en particular los recursos y la motivación de los aspirantes y las actitudes de los guardianes (Norris y Lovenduski, 1994:21).



Elaboración propia.

## **CAPÍTULO SEGUNDO. ESPACIOS DE DECISIÓN.**

RESUMEN: El presente capítulo tiene por objetivo hacer una revisión literaria, además de mostrar el avance legislativo en cuanto a las acciones afirmativas que han dirigido a las políticas públicas en materia de género, así como aquellos aspectos formales informales que se presentan dentro de los recintos legislativos.

Las y los representantes electos del poder legislativo, se incorporan a espacios de trabajo (comisiones), por lo que se abordará ¿qué son?, ¿quién decide su conformación? y ¿cuál es su estructura? Las presidencias de las comisiones son parte fundamental del trabajo legislativo, pero también se convierten en techos de cristal para las mujeres.

Los procesos de selección de presidencias pasan por una serie de requisitos formales (la carrera política- trayectoria) e informales: características sociodemográficas (edad, nivel educativo y estado civil) así como la relación del conocimiento temático con las comisiones presididas. También se abordará qué son los obstáculos como el tokenismo, marginación e invisibilización que genera una desigualdad entre mujeres y hombres.

## **2.1 Los espacios de decisión como fuentes de actividad legislativa de las y los representantes.**

Las y los representantes electos que ocupan un escaño deben incorporarse a las diversas comisiones de trabajo propias de su actividad legislativa, por ende, el proceso de reclutamiento nuevamente se hace presente para seleccionarles e incorporarles en distintas áreas específicas de trabajo, mismas que guardan una estrecha relación con los encargos de toma de decisiones, los cuales se han convertido en lugares que derivan en la optimización de la representación; lo que ha permitido la aproximación de la ciudadanía con los legisladores en temas de interés mutuo (García y Sánchez, 2002:9). Estos espacios son grupos pequeños de trabajo temporales o permanentes, estructurados a partir de áreas temáticas y constituidos teóricamente por personas informadas sobre el tema y que cuentan con recursos humanos y materiales apropiados, para conseguir mejores resultados con el fin de promover mayor eficiencia, en tiempo y calidad, que si el mismo asunto es tratado en pleno (García y Sánchez, 2002:9; García, 2017:435).

Son paneles esenciales para el desarrollo, especialización, profesionalización y acumulación de experiencias, en ellos se estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver en definitiva (Berlín, 1997:131; Nacif, 2000: 35-36; García y Sánchez, 2002:5). Nacif (2000: 35-36), García y Sánchez (2002:5) coinciden en la especialización de los grupos para discusión y análisis de las iniciativas; funcionando éstos como promotores del trabajo preparatorio que las mayorías en pleno necesitan para legislar y controlar las actividades.



Rodríguez (2011:5) define las comisiones legislativas como estructuras que forman parte del funcionamiento regular de los cuerpos legislativos, puesto que organizan su labor en subunidades para tratar iniciativas de ley y dar curso a diversos debates. A su vez, para Puente y Cerna (2017:79) han sido el espacio deliberativo por excelencia del trabajo parlamentario. En ellas, los legisladores hacen posible la construcción de acuerdos y el intercambio de opiniones respecto a detalles del contenido de los asuntos que serán aprobados o rechazados por los Plenos de los parlamentos. También han sido definidos como verdaderos subconjuntos de la legislatura, es decir, que sólo los legisladores pueden ser miembros, y que el total de miembros de cada comisión es menor que el del parlamento en su conjunto (Mattson y Kaare, 1995:276).

De acuerdo con la normativa interna de los congresos estatales en México existen comisiones ordinarias y especiales. Las primeras también son llamadas permanentes o legislativas y las segundas son comisiones extraordinarias. La propuesta de integración de las comisiones es presentada dependiendo del congreso, ya sea por la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), Junta de Gobernación y Coordinación Política (JUGCOPO), Grupos Parlamentarios o bien por la Comisión de Gobernación, esto va a depender de la normativa interna de cada congreso local.

Dicha normativa también determina la estructura de las comisiones de cada congreso, encabezadas por una presidencia, de ahí le puede seguir la vicepresidencia o no, después las secretarías, post secretarías y vocalías; la presidencia representa el máximo rango.

La normativa interna de los congresos locales varía entre sí, en algunos casos resaltan puntos específicos en selección e integración de las comisiones a los cuales deben apearse los proponentes, ejemplo de ello es la integración conforme al principio de equidad de género, pluralidad y proporcionalidad, así como en otros se contempla que las presidencias

recaigan en diputados con experiencia previa en el tema de la comisión. En cada congreso local varía el número de comisiones, lo anterior dependerá de las necesidades propias de su entorno, habrá congresos con mayor o menor cantidad de comisiones en su conformación.

En San Luis Potosí quien propone la integración de las comisiones es la Junta de Coordinación Política (Artículo 82, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo), que es conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y los vocales, se pretende que todos los grupos parlamentarios y las representaciones se expresen dentro de dicho órgano, a través de sus coordinadores (Artículo 74 y 76, Ley Orgánica el Poder Legislativo).

Las presidencias como espacio de mayor trascendencia juegan un papel crucial en el trabajo legislativo. Se ubican en la jerarquía parlamentaria bajo los coordinadores de las bancadas, fracciones, o grupos parlamentarios, forman también parte de la cúpula partidaria encargada de impulsar su agenda política en el congreso (Béjar, 2009). Las jerarquías y las relaciones de poder en las instituciones políticas son aquellas que privilegian los intereses y prioridades definidos por los hombres (Franceschet, 2011:65).

Las relaciones de poder de género también se expresan en las instituciones legislativas a través del dominio masculino de las posiciones de liderazgo en los comités legislativos (Franceschet, 2011:66). Es frecuente que las mujeres sean tratadas como recién llegadas a la política. Se dice que ellas “deben ganar su espacio”, que “los espacios no se regalan”, que deben “hacer méritos para tener cargos”. Ese tipo de argumentos se han multiplicado a partir de los debates por el establecimiento de cuotas mínimas de participación, que garanticen la inclusión de mujeres en cargos electivos y mandatos, en partidos políticos y más recientemente en leyes electorales (Bareiro y Echauri, 1998: 3).

## **2.2 Requisitos y obstáculos en los procesos de selección de presidencias de espacios de decisión.**

Si bien el establecimiento de acciones afirmativas ha dado lugar a que un mayor número de mujeres accedan a los congresos, siguen existiendo desigualdades para que puedan alcanzar las presidencias de comisiones legislativas. En México no existen mecanismos que regulen el reparto de comisiones; así, los representantes pasan por un proceso de selección que incorpora aspectos formales e informales, conforme a lo señalado por Lodola (2017:91), así como también por una serie de obstáculos para las mujeres.

Dentro de los aspectos formales se encuentra la carrera política, es decir, la trayectoria y experiencia previa de las y los legisladores; en los informales están aquellos que tienen que ver con las características sociodemográficas y el conocimiento temático.

En cuanto a los obstáculos, debe señalarse que las instituciones políticas fueron creadas por hombres, producen ambientes masculinos y refuerzan el dominio de las ideas y normas masculinas (Schwindt, 2014:10), por lo que la selección de los ocupantes de los espacios de decisión se permea de la diferenciación y desigualdad entre mujeres y hombres<sup>9</sup>, por lo que los requisitos formales e informales se convierten en obstáculos para llegar a la presidencia de una comisión, lo que particularmente a las mujeres les ha costado en mayor medida que a los hombres obtenerla.

El autor Pär Zetterberg identifica que junto a las acciones afirmativas se han dado una serie de obstáculos y/o limitaciones, dado que las cuotas establecen un intento legal de romper las estructuras políticas dominantes de los hombres y aumentar la representación

---

<sup>9</sup> Con el establecimiento de las cuotas, así como la paridad de género se ha incrementado el número de mujeres en el espacio público, lo que ha sido percibido como una amenaza principalmente para los masculinos (Zetterberg, 2008:442), que han tenido que dejar espacios que con anterioridad eran privilegios de y para hombres.

numérica de las mujeres, lo que constituye un "choque externo" para el sistema político predominantemente masculino (Zetterberg, 2008:442), para ello los líderes y legisladores masculinos tratarán de evitar que las mujeres ejerzan el poder político al colocarlas en posiciones menos prestigiosas (Zetterberg, 2008:442).

Zetterberg realiza su investigación conforme a tres obstáculos: tokenismo, marginación e invisibilización. El tokenismo, donde el legislador es controlado externamente, es aquel en el que las direcciones de los partidos seleccionan candidatos que podrían controlar; se refiere a los problemas de acceso a los cuerpos legislativos y al impacto que tienen los guardianes (gatekeepers) y las reglas de selección de candidatos sobre la posibilidad de los legisladores de seguir una agenda política una vez que acceden al cargo político (Zetterberg, 2008:444). En otras palabras, los requisitos formales e informales explicados por Lodola (2017:91) permiten el avance o el *status quo* en los puestos de decisión, tal como en las presidencias de comisiones este obstáculo se convierte en un techo de cristal<sup>10</sup> al igual que la marginación, identificada como segundo obstáculo, en donde las legisladoras se mantienen fuera de los puestos de liderazgo en la legislatura. Se centra en la selección de legisladores para puestos de liderazgo dentro del parlamento, en particular, con tácticas masculinas para mantener a las mujeres fuera de los puestos de poder (Zetterberg, 2008:444).

El último obstáculo es la invisibilización donde las o los legisladores son ignorados en la toma de decisiones. Son las prácticas informales de exclusión, intentos de invisibilizar las mujeres en la toma de decisiones (Zetterberg, 2008:444), las reglas informales<sup>11</sup> a menudo

---

<sup>10</sup> Es invisible pero efectiva, que permite avanzar a las mujeres, a pesar de contar con preparación y experiencia, sólo hasta los niveles medios de la escala jerárquica, conocida como "techo de cristal" (García, 2017:110).

<sup>11</sup> Las instituciones informales incluyen relaciones representativas-constituyentes; dinámica interna y entre partidos, por ejemplo, cómo los partidos distribuyen las asignaciones de los comités entre sus comités

tienen una calidad que se da por sentado que las hace invisibles para los actores políticos (Franceschet, 2017:4). Algunos de los criterios de representación pueden considerarse reglas, aunque normalmente no están escritos y, por lo tanto, no son legalmente vinculantes, mientras que otros serán más fluidos, derivados del contexto político y electoral (Franceschet, 2017:2).

La investigación feminista sobre género e instituciones demuestra las dificultades particulares de institucionalizar y mantener reformas de igualdad de género, destacando la posibilidad de erosión derivada de las normas (Kenny, 2011:38) y es que existe una fuerte resistencia para llegar a la igualdad dentro de los recintos legislativos, razón por la que se han incorporado las acciones afirmativas, a las cuales se les da la vuelta dentro del congreso. En la medida en que los requisitos, normas y prácticas informales son invisibles (o visibles y conocidas solo por personas con información política) como las efectuadas en los procesos de selección, siguen obstaculizando el ingreso entre mujeres y hombres, generando desigualdad situando en desventaja a las mujeres (Annesley, Beckwith y Franceschet, 2015:4). La evidencia destaca una creciente informalización de los criterios de selección de candidatos, y apunta a una reafirmación general de las normas de género tradicionales de un "candidato ideal" (Meryl Kenny, 2011:38).

---

legislativos y cómo se asigna la participación en los debates de la sala; y normas de comportamiento parlamentario apropiado, por ejemplo, si se fomenta un estilo combativo o consensuado y cómo (Franceschet, 2011:62). Las reglas informales no están escritas y no están sancionadas a través de canales oficiales. En cambio, el incumplimiento puede implicar costos de carrera, como citas menos prestigiosas o quedar excluido de las redes de energía informales (Franceschet, 2011:62).

### **2.2.1 Requisitos formales, los más visibles en los obstáculos para las mujeres en la selección de presidencias.**

Los obstáculos como el tokenismo, marginación e invisibilización están presentes en el poder legislativo, así como en los procesos de selección de presidencias de comisiones donde se observan los requisitos formales e informales; dentro de los formales según Lodola (2017) se encuentran la carrera política que tiene un carácter longitudinal que acoge diferentes reacomodos derivados de la vida política, dando en cada momento respuesta al propósito de la misma (Alcántara, 2017:189). La idea de carrera se vincula con la dimensión temporal, donde se configura un aspecto cronológico definido por el tiempo que se está en la política (Alcántara, 2013:28).

La trayectoria política-legislativa se reconstruye a partir del registro del número de veces que las y los políticos han ocupado algún cargo de representación, ya sea una diputación local, diputación federal o senaduría (Palma, 2016:71). A diferencia de la trayectoria, la experiencia política es aquella que contempla el número de años acumulados desde que se obtuvo el primer cargo político; es utilizada para referirse al curso *honorum* seguido, no sólo relativo a su trayectoria estrictamente política, sino en un sentido vital más amplio (Alcántara, 2012:233; Verge, 2011:96).

La vocación política es otro concepto que tiene estrecha relación con los dos anteriores, se traduce en una búsqueda de cargos además de acción y compromiso, “vivir para la política” (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2008:58). Lo anterior se expresa en una ambición política<sup>12</sup> que se ha definido de dos maneras distintas: la primera atiende a la

---

<sup>12</sup> Schlesinger (1966) divide la ambición en tres categorías: discreta, estática y progresiva. La primera significa que un actor ingresa a la política por un periodo breve y luego regresa a la profesión original elegida, desean un determinado puesto en un momento dado; la segunda significa que el político permanecerá en su cargo, pero no intentara escalar a puestos de mayor jerarquía, quiere seguir en el puesto atendiendo a demandas del

existencia o inexistencia de aspiración de un político por progresar en su carrera; la segunda, al tipo de objetivo que persigue (Langston, 2009:238), por lo que no es posible saber cuál es la ambición de un político hasta que se presenta a un cargo.

Existen dos perspectivas sobre los nuevos legisladores y los que ya tienen una trayectoria, los primeros pueden aportar experiencias procedentes de contextos diferentes pero muy positivas para el trabajo del legislativo (Martínez, 2006:177); cierto nivel de experticia o conocimientos sitúan al diputado en una mejor posición a la hora de desarrollar las funciones del puesto (Martínez, 2006:186).

Los legisladores con mayor experiencia en cuanto a años de trayectoria política siguen más sus propios juicios que aquellos cuya vinculación con la política es más reciente (Marenghi y García, 2006:61), la garantía de haber repetido en el cargo, de haber sido reelecto, genera una mayor autonomía del legislador con el partido ya que el desempeño anterior de la misma función le ha permitido acumular capital político y actuar sin necesidad de seguir las directrices de su partido en todo momento (Marenghi y García, 2006:62).

Las mujeres al adquirir trayectoria son más independientes y pueden tomar decisiones desde su perspectiva y la de sus representados y no con la influencia del partido, “es bien sabido que no todas las mujeres en los parlamentos buscan promover las preocupaciones de las mujeres, al mismo tiempo que algunos hombres” (Celis, Childs, Kantola and Krook, 2008:104).

Los autores Moya (2016:81), Montaña y Cortés (2014:92) coinciden en que los diputado/as con mayor trayectoria y experiencia tendrán mejores posibilidades en la

---

electorado que los eligió; la tercera es cuando un político busca de manera continua obtener un puesto más alto, buscan obtener en un futuro un puesto más importante que el actual (Schlesinger, 1966; Martínez, 2009:122).

selección, porque obtendrán mejores resultados en su actividad legislativa, por lo que es más seguro que les seleccionen en las presidencias, a comparación de alguien que va iniciando.

Si las mujeres son relativamente recién llegadas a la política, pueden tener dificultades para convencer a los selectores de que tienen las habilidades políticas y la experiencia necesaria para ser consideradas dignas de un puesto (Annesley, Beckwith y Franceschet, 2015:7), es decir, ocupar una presidencia es sinónimo de trayectoria, y si una mujer se acaba de incorporar al ambiente político difícilmente se le tomara en cuenta a la hora del reparto, es necesario convencer, demostrar y acreditar por qué debe ocupar el puesto.

Uno de los argumentos más comunes al interior de los partidos políticos para justificar la no inclusión de las mujeres en los órganos de dirección es que “no cuentan con los perfiles y trayectorias políticas que se requieren” (Tagle, 2017:2003); este mismo argumento puede ser trasladado a los recintos legislativos, los partidos se pueden estar justificando en que las mujeres no tienen trayectoria, ni el perfil para tomar decisiones en las presidencias de comisiones. De la literatura existente destaca el estudio realizado en 2008 en Argentina, relacionado a las diferencias en los perfiles de quienes acceden al legislativo, en el que se menciona que contar con trayectoria legislativa permite avanzar y ocupar cargos de mayor relevancia. En Argentina, por ejemplo, las mujeres que llegaron al Congreso Nacional entre 2003 y 2007 tuvieron como característica una trayectoria legislativa previa (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2008:50).

Los estudios subnacionales realizados en México concluyen que son las diputadas las que tienen mayor experiencia legislativa; el perfil de las mujeres es mucho más cuidado que el de ellos (Hernández, Martínez y Hernández, 2019:30). Los partidos buscaron a sus mejores cuadros para estos puestos de representación (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019:631) para sopesar que se les diga que acaban de llegar a la política. Las legisladoras que llegaron con



la cuota de género cincuenta-cincuenta a los congresos locales presentaron una experiencia política similar que los hombres; las diferencias son mínimas, por lo que se observa una gran competitividad entre mujeres y hombres (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019:633).

### **2.2.2 Requisitos informales, los más invisibles en los obstáculos para las mujeres en la selección de presidencias.**

Dentro de los aspectos informales en la selección de representantes se contemplan las características sociodemográficas: nivel educativo, profesión, estado civil y edad; existen otros factores que influyen en los integrantes como las calificaciones educativas, el estado familiar, el carácter personal de los solicitantes o las conexiones locales (Norris y Loveduski, 1994:140).

Si bien, en el nivel educativo existen variaciones entre hombres y mujeres; en los últimos años éstas han logrado culminar con mayor frecuencia estudios superiores, ya que las políticas educativas con perspectiva género han permitido ir cerrando la brecha existente en el pasado, donde las mujeres pocas veces estudiaban. Ahora las mujeres al igual que sus contrapares han alcanzado niveles educativos similares, esto quiere decir que entre legisladores y legisladoras existe un nivel aceptable de profesionalización (académica) (Cerna, 2014:215). En los congresos locales, la cuota cincuenta-cincuenta no llevó a mujeres sin preparación académica a estos espacios; de hecho, se observa una preparación académica similar de las y los legisladores (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019:628).

Al igual que en México, el estudio realizado sobre el Congreso Catalán destaca que las mujeres no están menos cualificadas académicamente que los hombres, sino todo lo contrario (Verge, 2011:102); las diputadas traen consigo una preparación académica por lo que no debería existir una desigualdad por el nivel educativo. Aun con escolaridad, las

mujeres deben demostrar ampliamente sus conocimientos, se preparan más, como un tema de auto exigencia, para así tener posibilidades de competir con los hombres; deben cubrir mayores expectativas y exigencias para ingresar al mismo nivel de los hombres, las mujeres en general, cada vez se preparan mejor que sus pares para desempeñar los mismos encargos o trabajos (Hernández, 2019:287).

La edad es otra de las características diferenciadas entre mujeres y hombres, hay una cultura que va en contra de ellas, todavía sigue siendo una barrera la edad reproductiva para ser legisladoras (Hernández, Martínez y Hernández, 2019:30) aunado a que persiste la tendencia a escoger para la diputación a personas con algunos años de experiencia; mientras que la juventud es vista como un factor en contra para el desempeño legislativo (Mosquera, 2006:28). Las mujeres en política suelen ser quienes tienen más años, la edad es más avanzada que la de los hombres, por ende, las mujeres acceden a cargos más tardíamente que los hombres (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2008:57; Cerna, 2014:218).

A nivel federal, las mujeres no participan a cualquier edad, se concentran en las etapas de jóvenes (menos de 30 años) y grandes de edad (más de cincuenta) (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019:626). La edad de participación de las y los diputados se concentra entre los 31 y 60 años; de éstos, los hombres y mujeres tienen más presencia en el rango de 41 a 50 años. La distribución de género por edad se da similar, aunque las mujeres son un poco más jóvenes que los hombres; de hecho, en el indicador de 21 a 30 años, ellas predominaron. Esto puede explicarse a partir del establecimiento de la cuota de género que permitió que nuevos cuadros se incorporaran a la política (Rodríguez, Hernández y Moya, 2019:626).

Dentro de los aspectos informales se encuentran las diferencias en el estado civil de las y los integrantes de las legislaturas, son bajos los porcentajes de mujeres casadas, en su mayoría son solteras, divorciadas/separadas o viudas y además con pocos hijos; lo que indica

que las responsabilidades domésticas de las mujeres influyen en sus carreras políticas, es mucho más probable encontrar mujeres solteras, mientras que la abrumadora mayoría de los hombres están casados (Valiente, Ramiro y Morales, 2003:192).

Comúnmente ingresan a la política cuando menos están cargadas por la maternidad o sin compromisos maritales; ingresan mujeres que han superado la etapa de maternidad, no tienen en mente concebir hijos o éstas tiene mayor edad (Borner et al., 2008:49; Franceschet y Piscopo, 2014:88; Palma, 2016:63). Existe un fenómeno de disparidad entre los obstáculos que las mujeres enfrentan, las dobles y triples jornadas de trabajo, que les hace pensar dos veces si entran o no a la política. En México, de 2009 al 2012 a nivel federal se obtuvo que (37%) de mujeres son solteras, mientras que solo el 15% de los diputados están solteros (Cerna, 2014:215), evidenciado que la mayor independencia en el estado civil favorece a las mujeres para que actúen en política.

Con ello la desigualdad está presente, ya que es más difícil para una mujer casada y con hijos llegar al congreso, por el mero hecho de cumplir con la carga doméstica; o bien porque toman como argumento que a causa de sus responsabilidades familiares no se tendrá una concentración total. La doble jornada es una realidad en las legisladoras; aún falta que la sociedad se concientice de que la mujer no es la única, ni la principal responsable de las labores de la casa y los cuidados de los hijos o hasta del marido: es una responsabilidad de ambos (Hernández, 2019:232).

El estereotipo del cuidado de la familia es una barrera llamada suelo pegajoso, que se liga a prácticas concretas, plantean el espacio privado como el “natural” de las mujeres que pega o adhiere a las mujeres a tareas de cuidado tradicional (García, 2017:111). En el proceso histórico latinoamericano algunas constantes, relacionadas con formas de hacer política tienen que ver con los roles genéricos femeninos generalmente aceptados, vinculados a las

relaciones familiares y tareas domésticas y reproductivas, así como a la prolongación de esos roles en el ámbito institucional (Bareiro y Echaury, 1998: 9).

Las diferencias en el estado civil de diputados y diputadas son ciertamente muy visibles, así como los estereotipos de género que envuelven a las mujeres, a partir de los cuales se construyen ideas de cómo deben ser las mujeres, por ejemplo: ser generosas, anteponer el bienestar de los demás al propio, estar pendientes de los otros, en este caso no sólo de sus familias, sino también ponerse en un segundo plano, ser proveedoras de bienestar y ceder para atender a las necesidades de sus compañeros (García, 2017:107), lo que dificulta la estancia de las mujeres en la política.

Las mujeres han sido vistas como más cálidas, compasivas y orientadas a las personas, menos duras y agresivas que los políticos masculinos (Burrell, 2004:143); son percibidas como más honestas, afectuosas, tienen mayor capacidad de diálogo, tendencia a la conciliación y como que no luchan por el poder, no negocian, todo ello en relación directa con la falta de carácter y de decisión (Norris y Lovenduski, 1994:134; Fernández, 2016:56 y Soto, Bareiro y Soto, 2003:37). En cambio, se señalan como atributos masculinos la firmeza, el actuar en equipo, la claridad de análisis, el ser decididos, saber competir y dirigir, asumir riesgos y tener capacidad (Soto, Bareiro y Soto, 2003:37).

La representación de las mujeres ha ido al alza en los congresos y por ende en los espacios de decisión; se ha logrado desplazar a los hombres de los puestos que siempre tuvieron. La toma de decisiones en “círculos cerrados” y virtualmente monopolizados por varones (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2008:86) se ha enfocado en exigir más a las mujeres para lograr acceder a espacios que tradicionalmente fueron de hombres; la cultura organizativa de los partidos políticos también dificulta el ascenso de las mujeres a los puestos de decisión política (Valiente, Ramiro y Morales, 2003:188), lo que genera

una desigualdad de género, trastocando la representación de las mujeres en comisiones legislativas.

La misma estructura del congreso difumina el objetivo central de las acciones afirmativas respecto al incremento de mujeres en las presidencias de espacios de decisión, ya que los requisitos formales e informales se convierten en obstáculos para las mujeres, sumado a que quienes deciden la integración de las comisiones es la JUCOPO que generalmente se integra por los coordinadores de los partidos políticos, que en su mayoría son hombres<sup>13</sup>; dicho de otra forma, al llegar más mujeres a los congresos se esperaría que ingresen un mayor número de mujeres como presidentas a las comisiones, pero la decisión sigue permeada por requisitos y obstáculos pensados desde de los hombres. La integración de las comisiones se encuentra en manos de los hombres y todas estas prácticas sutiles o evidentes, indirectas o directas, cuestionan los derechos político-electorales de las mujeres (Freidenberg, 2017:14).

Los obstáculos analizados por Pär Zetterberg junto a los requisitos formales e informales de los que habla Lodola, se convierten en desigualdades entre hombres y mujeres para el goce de sus derechos políticos-electorales. Todos esos requisitos, obstáculos, instituciones y prácticas informales, presentes en la selección de representantes antes de ocupar un escaño, así como la selección de presidencias de comisiones afectan la calidad de la democracia, al no lograr una igualdad efectiva en la representación de las mujeres y hombres.

En comparación con sus contrapares, las mujeres sufren mucho más esas barreras organizacionales y obstáculos que les impiden no llegar con las mismas condiciones a los

---

<sup>13</sup> Las normas y patrones de comportamiento prevalecientes pueden proporcionar oportunidades u obstáculos para la promoción de cuestiones de género: los líderes de los partidos pueden ejercer un control estricto sobre las actividades de los legisladores o imponer pocas restricciones a los legisladores para que se desarrollen sus prioridades legislativas de manera autónoma. (Franceschet, 2011:64).

puestos de mayor jerarquía, es entonces que se torna más complejo para las mujeres romper los techos o barreras, pues las reglas, prácticas y normas de selección afectan a los hombres y las mujeres de manera diferente (Franceschet, 2017:2).

En este tenor, es conveniente mencionar que las mujeres son víctimas de violencia en la selección de presidencias de comisiones, pues la llegada a estos encargos se puede entender solamente a partir de las relaciones de poder, dominación y privilegio establecidas en las sociedades (Otálora, 2017:148) y, replicadas en la organización y estructura del congreso, las cuales traen para las mujeres un andar sinuoso y complicado. Lo anterior se traduce en violencia política de género<sup>14</sup> que es justamente la reacción en contra de este incremento de la presencia y del poder de las mujeres (Otálora, 2017:148) que amenazan con adquirir cada vez más espacios comúnmente ocupados por varones y que son repelidas por prácticas sutiles o graves de violencia representadas de diversas formas.

---

<sup>14</sup> Ana Figueroa (2017:232) señala que la violencia política hacia las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

### **CAPÍTULO TERCERO. APARTADO METODOLÓGICO.**

RESUMEN: El tercer capítulo tiene por objetivo presentar el apartado metodológico de la investigación. Inicia con la presentación del tema, hasta dónde ha llegado la literatura y desde luego el planteamiento del problema, así como el porqué es tan relevante seguir investigando sobre la representación política de las mujeres. Posteriormente se describen el objetivo general y los específicos, guías fundamentales para la investigación, así como la pregunta a la que se dará respuesta al término de este trabajo, las variables, hipótesis, sub-hipótesis, relación causal, y categoría de análisis. Se describirá el porqué de la selección de un caso (lo que permite tener una mejor comprensión del fenómeno estudiado) los métodos y técnicas de recolección (mujeres entrevistadas), a partir de una metodología mixta, así como las bases realizadas para obtener los resultados. Por último, se hará mención de las limitaciones a las que se enfrentó el trabajo de tesis.

### **3.1 Presentación del tema. ¿Qué se investiga?**

El reconocimiento del sufragio femenino trajo consigo una mayor participación política de las mujeres, arrojando una serie de preguntas que deberían ser contestadas acerca de la forma de hacer política entre y con mujeres; tomando impulso e intensidad los estudios que dieran a conocer las respuestas a todas esas indagatorias. Dentro de la Ciencia Política los estudios sobre la participación política de las mujeres se han clasificado en dos corrientes, de primera y segunda generación.

Las investigaciones de primera generación se han centrado mayormente en mapear los entornos de las medidas afirmativas, teorizar elementos del diseño de cuotas, así como los caminos que se han seguido para su adopción, además de las razones del porqué de las variaciones en los efectos de las cuotas en el número de mujeres elegidas en Europa, así como en América Latina. Los estudios de segunda generación se concentran en estudiar el impacto de las acciones afirmativas en la diversidad legislativa, el comportamiento de formulación de políticas, la opinión pública y la movilización masiva (Krook y Messing-Mathier, 2013:299). La primera generación es referente a lo que se conoce como representación descriptiva y la segunda a una representación sustantiva; la investigación aquí presentada trata de ajustarse a las dos generaciones, en un inicio se trabaja con los efectos propios de las acciones afirmativas y después con el impacto de la diversidad legislativa, al estudiar el efecto de las acciones dentro del congreso local.

Los estudios de las dimensiones o categorizaciones de la representación política (formal, descriptiva, sustantiva y simbólica) han sido trabajadas en distintos momentos y por diversas autoras/es, las principales exponentes han sido: Pitkin 1967; Schwindt-Bayer y Mishler 2003 y 2005. Los análisis desarrollados se han concentrado mayormente en los efectos de las acciones afirmativas para el incremento y acceso de las mujeres a los recintos



legislativos, se ha indagado con mayor interés la representación descriptiva (Caminotti y Freidenberg, 2016; Fernández, 2016; Hernández y Rodríguez, 2016; Llanos, Martínez, Peña y Samqui, 2016; Llanos y Roza, 2015; Krook y Norris, 2014; Freidenvall, Hinojosa, Piscopo, Verge, Matland, 2013; Zetterberg, 2013; Jones, Alles y Tchintian, 2012; Palma y Chimal, 2012; Peña, 2005; Peschard, 2002).

La vinculación entre la representación descriptiva y sustantiva ha sido estudiada por Phillips 1995, Young 2000, Carroll 2001, Saward 2008 y Sarah Childs and Paul Webb 2012. La diferencia de tener más mujeres (representación descriptiva) y guardar vínculos e intereses con su propio grupo, es decir, si representan a mujeres, la han analizado Weldon 2002, Lovenduski y Norris 2003, Lovenduski 2005, Childs 2008 y Celis 2006-2008; el que existan mujeres en la vida política genera que la ciudadanía observe y reaccione ante las mujeres elegidas (representación simbólica), lo cual es trabajado por Mansbridge 1999, Burrell 1996-2004, Lawless, 2009 Franceschet, Krook, and Piscopo 2012, Tânia Verge, 2017.

Los criterios de selección como la experiencia, habilidades políticas, credenciales educativas y profesionales, así como los criterios de representación son estudiados por Annesley, Beckwith y Franceschet 2015. Las diferencias de género en el acceso y perfiles de los integrantes de las legislaturas son discutidas por algunas autoras, entre ellas se han encontrado los trabajos del Congreso Nacional Argentino, dos más de la Cámara de Diputados en México y uno del Congreso Catalán (Palma, 2016; Cerna, 2014; Franceschet y Piscopo, 2014; Verge, 2011; Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2008).

Hasta el momento se han logrado identificar un par de estudios sobre los efectos de las acciones afirmativas dentro de las legislaturas locales y los perfiles de las y los diputados: ¿Es la paridad una realidad en los Congresos Estatales?, Coords. Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez, 2019; así como también, Los efectos de las cuotas y paridad de género

en el nivel subnacional. Una mirada con perspectiva de género a la integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en cinco legislaturas (2003-2018), propuesto por Contreras y Rodríguez, 2019; en cuanto a las presidencias de espacios de decisión, lo estudiado se ha concentrado de forma general en la participación de las mujeres en comisiones (Puente y Cerna, 2017; Chasquetti y Pérez, 2012; Marx y Borner, 2011; Rodríguez, 2011).

El *Planteamiento del Problema* es el siguiente: Tras el reconocimiento del derecho a votar y ser votadas las mujeres llegaron a los espacios públicos-políticos que con anterioridad fueron ocupados por la cúpula masculina; con el reconocimiento de los derechos político-electorales las mujeres se incorporaron a diversos espacios, entre ellos el legislativo, para ocupar puestos de elección popular. Por largos periodos en el legislativo la presencia de las mujeres fue mínima o en el caso más extremo, su presencia fue nula; convirtiéndose en espacios de hombres con una estructura, reglas, prácticas y decisiones pensadas desde la visión masculina.

La representación de la mujer no estaba siendo alcanzada, debía hacer presente lo ausente, hacerles visibles, es decir, que los escaños en el legislativo fueran ocupados por mujeres y hombres. Las mujeres para llegar a las legislaturas debían tomar estrategias, pensadas desde diversas reuniones, espacios y ópticas a nivel internacional y desde luego a nivel nacional. Desde los años 90's en México se han contado con acciones afirmativas para el incremento de mujeres a los congresos locales, compensando las desigualdades en el acceso a cargos de elección, siendo entonces una especie de reparación del daño.

La primera acción afirmativa es conocida como cuota de género, que tras su recorrido fue cambiando de porcentajes, hasta llegar a lo que hoy conocemos como un principio constitucional, la paridad de género con un porcentaje 50/50.

Tras la adopción de acciones afirmativas en México se ha logrado incrementar el porcentaje de mujeres en los congresos locales (representación descriptiva), sin embargo, la presencia de ellas es menor a comparación de sus pares en los espacios de mayor relevancia dentro del legislativo, como son las presidencias de comisiones; por ello se explicará *por qué el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual* en el Congreso del Estado de San Luis Potosí durante tres periodos legislativos, 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021.

La participación política de las mujeres en los espacios de decisión debe ser equilibrada con sus pares, ya que la igualdad es un valor fundamental para la democracia, sin embargo, la selección de las direcciones de las presidencias de comisiones es un proceso que deja ver desigualdades. Los partidos políticos se convierten en gatekeepers, es decir, en guardianes de los espacios perpetuados por la presencia de los hombres y a su vez por sus intereses, ellos son los encargados de controlar quienes deben ocuparlos, así como el establecimiento de requisitos formales (carrera política-trayectoria) e informales (características sociodemográficas y conocimiento temático) de selección, lo que hace que los procesos se conviertan en discrecionales, además de colocar y ejercer obstáculos como tokenismos, marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres; todos estos aspectos en detrimento a sus derechos políticos- electorales, lo que genera que los procesos de selección sean desiguales.

### **3.1.1 Justificación.**

El trabajo de investigación permite producir conocimiento, además de generar líneas de investigación; a su vez tiende a inclinarse hacia los estudios legislativos ligando a las

cuestiones de género, permitiendo ampliar el conocimiento hacia nuevos horizontes a través del dialogo y la discusión sobre los efectos de la cuota y la paridad en la representación de las mujeres. Los estudios que se han realizado sobre los efectos, se enfocan en el ingreso de mujeres (representación descriptiva) más no dentro de los congresos; tras una revisión exhaustiva sobre los estudios de primera y segunda generación de las acciones afirmativas así como los estudios de la ciencia política con enfoque de género, se ha encontrado que son escasas las investigaciones en relación al enfoque que este trabajo de investigación toma, por lo que debe ser considerado como un aporte a los estudios de género y política, además de mencionar que se ha analizado tanto el marco internacional así como el federal, encontrando lagunas de información en las investigaciones dentro de los congresos locales (nivel sub-nacional).

El impacto social de la investigación permitirá evidenciar la desigualdad en los procesos de selección de presidencias, pues se sigue obstaculizando la participación de las mujeres en lo político. Desde sus orígenes la política ha sido pensada y diseñada desde la experiencia de los hombres, por ende, al dar a conocer los resultados arrojados por la investigación se espera que se tomen las medidas necesarias para corregir o reforzar una participación equilibrada entre los géneros, a través de políticas conscientes y funcionales, acordes a la realidad que viven las diputadas dentro de los congresos, ya que se han generado políticas y medidas de acceso en diversos espacios más no dentro de los recintos legislativos.

La importancia del proyecto es significativa para toda la población, al ser un reflejo claro de una sociedad conformada por más de la mitad de mujeres, cuyas decisiones pueden ser permeadas por intereses de hombres; todas y todos tenemos el derecho a ser representantes en instituciones de toma de decisiones y lograr incidencias reales, difuminando pensamientos que no conciben a las mujeres en el ámbito público-político. Sin

duda, la presencia de las mujeres, en espacios de toma de decisión política resulta clave para modificar los mismos factores estructurales que las excluyen contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género (ONU MUJERES, Norma Marco)<sup>15</sup>.

La propuesta de avanzar hacia la Democracia Paritaria supone un paso más, la adopción de esta Norma Marco Para Consolidar la Democracia Paritaria coincide con la aprobación de una nueva Agenda Global para el Desarrollo: ‘Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030’, que ha logrado priorizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con la inclusión de un objetivo específico en la Agenda 2030 (ONU MUJERES, Norma Marco). La situación de las mujeres en política, es enmarcada en el objetivo número 5, donde compete “velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública” (Objetivos de Desarrollo Sostenible), además de tener en cuenta el funcionamiento, aprobación y fortalecimiento de “políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles” (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

---

<sup>15</sup> Norma Marco, <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario#view>, consulta: 15 de julio de 2020.

## **3.2 Diseño Metodológico.**

### **3.2.1 Objetivos de la investigación.**

Los objetivos se convierten en una guía fundamental de la investigación para no tener una desviación del tema a trabajar, señalan a qué se aspira en la investigación, es decir, qué se pretende con la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:37). Existen dos tipos de objetivos: el general y los específicos; el primero de ellos apunta al propósito con el que se determina arrojar un resultado que quiere alcanzarse, constituye el logro que permita dar respuesta a la pregunta de investigación (Monje, 2011:69), es la razón por la que se decide realizar la tesis, va muy de la mano con el planteamiento del problema y da respuesta. Por lo anterior, el **Objetivo General** de la tesis es *explicar por qué persisten las desigualdades en la selección de presidencias de comisiones legislativas aun contando con acciones afirmativas*. Para llegar al objetivo general es esencial el apoyo de los objetivos específicos que deben seguir una secuencia lógica, de manera progresiva y en sintonía con el general, por lo que se ha decidido contar con tres **Objetivos Específicos**: 1. Determinar hasta dónde llegan las acciones afirmativas (cuota y paridad de género), 2. Identificar y analizar los requisitos formales e informales presentes en los procesos de selección de comisiones y 3. Reconocer y describir los obstáculos a los que se enfrentan las diputadas en los procesos de selección de comisiones.

### **3.2.2 Pregunta de investigación.**

Una vez planteados los objetivos de la investigación, es momento de plasmar la pregunta de investigación que debe resumir lo que habrá de ser la investigación (Hernández, Fernández

y Baptista, 2014:38); la pregunta a la que se dará respuesta es la siguiente: *¿Por qué si existe la cuota y la paridad de género (acciones afirmativas), subsiste la desigualdad en los procesos de selección de presidencias de comisiones?*

### **3.2.3 Hipótesis de investigación, variables, indicadores y sub hipótesis.**

La hipótesis se convierte en una explicación anticipada que permite a las o los autores acercarse a la realidad, brinda soluciones o respuestas tentativas a la pregunta de investigación (Monje, 2011:82) que ya se ha dejado planteada. La autora considera que el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual, aun contando con acciones afirmativas, ya que éstas no van más allá de cumplir su objetivo (incremento en la representación descriptiva de las mujeres). Aunado a lo anterior, se observa que los partidos políticos se convierten en gatekeepers, es decir, en guardianes de los espacios que controlan el acceso a puestos de decisión mediante el establecimiento de requisitos formales e informales, así como de obstáculos como el tokenismos, marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres.

#### **Variable Dependiente**

La variable dependiente es el efecto supuesto, los cambios esperados o producidos por la variable independiente (Monje, 2011:86). La variable dependiente del tema de investigación es: *el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual;* ya que es el resultado atribuible a la existencia o manipulación de la variable independiente (Monje, 2011:86).

### **Variable Interviniente.**

Las variables intervinientes son aquellas que pueden afectar positiva o negativamente el resultado de un estudio; es necesario identificar cómo afectan los resultados para no atribuir los efectos solo a las variables independientes (Monje, 2011:86).

Mi propuesta en diversos trabajos tiene que ver con que se considera la *integración* del congreso local como variable interviniente, ya que puede afectar el resultado de la investigación; esta variable tiene que ver con la composición del congreso local y de las presidencias de las comisiones legislativas. Los datos recabados son el género, principio de elección (mayoría relativa y representación proporcional) y partido político. La composición de las comisiones se hace a partir de la clasificación propuesta en uno de mis trabajos de investigación, el cual puede servir de guía para profundizar en el tema (Rodríguez, 2018)<sup>16</sup>.

### **Variabes Independientes**

Las variables independientes son las supuestas causas, las características o propiedades que se suponen anteceden o causan el fenómeno estudiado (Monje, 2011:86). Para la investigación abordada se atribuyen cuatro causas que generan efecto en la variable dependiente, a saber: la trayectoria, las características sociodemográficas, el conocimiento temático y los obstáculos; la primera pertenece a los requisitos formales de selección y los dos siguientes a los requisitos informales. Los obstáculos son el tokenismos, marginación e invisibilización; tanto los requisitos formales e informales, como los obstáculos han sido explicados en el capítulo primero.

---

<sup>16</sup> Las mujeres en los congresos locales. Criterios de clasificación de composición de las comisiones de los congresos: económicas, sociales y poderosas. UASLP.



*Trayectoria.* Los porcentajes de la trayectoria son obtenidos para todas las y los legisladores que presiden comisiones, así como para aquellos que no presiden. La trayectoria fue clasificada conforme algunos parámetros desde la vida pública con los grupos de interés y la vida privada.

**Tabla 4.** Clasificación carrera política.

<b>Clasificación</b>	
<b>Público</b>	<b>Privado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislativa</li> <li>• Ejecutiva</li> <li>• Partido</li> <li>• Sindicato</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad Civil</li> <li>• Vida privada (Academia y empresarios)</li> </ul>

La trayectoria legislativa contempla a aquellas diputadas/os que con anterioridad a la legislatura ya habían ostentado un cargo de elección popular, una diputación local o federal. En cuanto a la trayectoria ejecutiva, esta tiene que ver con aquellos puestos como presidencias municipales, regidurías y sindicaturas; la trayectoria en partidos políticos hace referencia a los puestos previos en órganos como secretarías, comités, etc., tanto a nivel local como nacional. La trayectoria en sindicatos, tal como se escucha es el haber participado en un sindicato. La trayectoria en la administración pública son aquellos puestos previos de las y los legisladores en donde han trabajado desde alguna dependencia gubernamental ya sea local o federal.

La trayectoria en sociedad civil es aquella en la que las y los legisladores se han dedicado a incidir desde lo social.

Por último, la trayectoria en la vida privada corresponde a la división doctrinaria del estudio del derecho en el ámbito público o privado; las anteriores clasificaciones corresponden a la vida pública, sin embargo, en lo privado se contempló a aquellos con una vida académica o empresaria. Las y los legisladores podrán tener más de un tipo de

trayectoria, no son limitativas, en algunos casos podrán tener todos los tipos, algunos de ellos o bien ninguna de las anteriores.

La trayectoria es considerada como variable independiente, a mayor trayectoria de las y los legisladores es más viable la posibilidad de presidir una comisión legislativa, dejando en desventaja a quienes no cuentan con ella; por lo que se considera como la primera causa de desigualdad en el proceso de selección de comisiones al sumarse también la forma en que los gatekeepers controlan el acceso a esos puestos de decisión mediante este requisito formal.

*Características sociodemográficas.* Para este trabajo se han contemplado tres características de este tipo: nivel educativo, estado civil y edad. Para el nivel educativo se ha clasificado en primaria, secundaria, bachillerato, universidad concluida, universidad inconclusa y posgrado. En cuanto al estado civil se obtendrán aspectos como las dobles y triples jornadas de trabajo, así como la corresponsabilidad en sus hogares. La edad de las y los diputados, para el caso de las mujeres, se clasificará en edad reproductiva (15 a 44 años) y no reproductiva conforme a la Organización Mundial de la Salud.

Las tres características son obtenidas para todas las y los legisladores, no solo para quienes presiden comisiones legislativas.

Las características sociodemográficas son consideradas como la segunda variable independiente, en primer lugar, porque el nivel educativo de las y los legisladores es indiferente para presidir una comisión legislativa, segundo a mayor independencia en el estado civil mayor será la posibilidad de presidir una comisión legislativa y tercero a más edad más será la posibilidad de presidir una comisión. Lo que dejaría en desventaja a las y los legisladores que no cuentan con esos requisitos informales, ya que los gatekeepers los observarán para decidir si pueden o no presidir, controlando el acceso, por lo que las

características sociodemográficas son la segunda causa por lo que es desigual el proceso de selección de comisiones.

*Conocimiento temático.* Esta variable es la relación entre lo académico y/o profesional de las y los presidentes de espacios de decisión con la temática de su comisión, si tienen conocimientos adquiridos previamente para atender los temas relacionados con la comisión, esta variable solo aplica para aquellos que presiden comisiones.

El conocimiento temático es considerado como la tercera variable independiente porque hay una mínima relación del conocimiento temático de las y los presidentes con la comisión a su cargo, es decir que quienes presiden no cuentan con un conocimiento académico o profesional, lo que dejaría en desventaja a las y los que sí cuentan con esos requisitos informales; otro aspecto que los gatekeepers observarán para decidir si pueden o no presidir, controlando el acceso, por lo que el conocimiento temático es la tercera causa por lo que es desigual el proceso de selección de comisiones.

*Obstáculos.* Durante las entrevistas realizadas a mujeres en política hay un reconocimiento y descripción de los obstáculos a los que se enfrentan las diputadas en los procesos de selección de comisiones. Los obstáculos son considerados como la cuarta variable independiente porque se observa la presencia del tokenismos, la marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres; los gatekeepers establecen y ejercen esos obstáculos para controlar el acceso, por ello el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual.

A continuación, se desglosa de manera clara cada una de las variables, indicadores y sub hipótesis que sostienen el trabajo de tesis.

**Tabla 5.** Variables, indicadores y sub hipótesis.

<b>Sub hipótesis</b>	<b>Variable Interviniente</b>	<b>Indicadores</b>
A mayor ingreso de mujeres al congreso local mayor cantidad de comisiones legislativas presidirán.	<b>Integración</b>	-Porcentaje de legisladoras/es. -Porcentaje de presidentas/es de comisiones legislativas.
<b>Sub hipótesis</b>	<b>Variables Independientes</b>	<b>Indicadores</b>
A mayor trayectoria de las y los legisladores mayor la posibilidad de presidir una comisión legislativa.	<b>Trayectoria (Requisito Formal)</b>	-Porcentaje de la trayectoria de las y los diputados. -Porcentaje de la trayectoria de las y los presidentes y no presidentes de comisiones legislativas.
-El nivel educativo de las y los legisladores es indiferente para presidir una comisión legislativa. -A mayor independencia en el estado civil, mayor la posibilidad de presidir una comisión legislativa. -A más edad más será la posibilidad de presidir una comisión legislativa.	<b>Características sociodemográficas (Requisito Informal)</b>	-Porcentaje del nivel educativo de las y los legisladores. - Estado civil de las y los legisladores. -Porcentaje de la edad de las y los legisladores. -Edad reproductiva (15 a 44 años) o no reproductiva de las mujeres
Es mínima la relación del conocimiento temático de	<b>Conocimiento temático (Requisito Informal)</b>	-Porcentajes de relación académica y/o profesional

las y los presidentes con la comisión a su cargo.

de las y los presidentes con las comisiones legislativas.

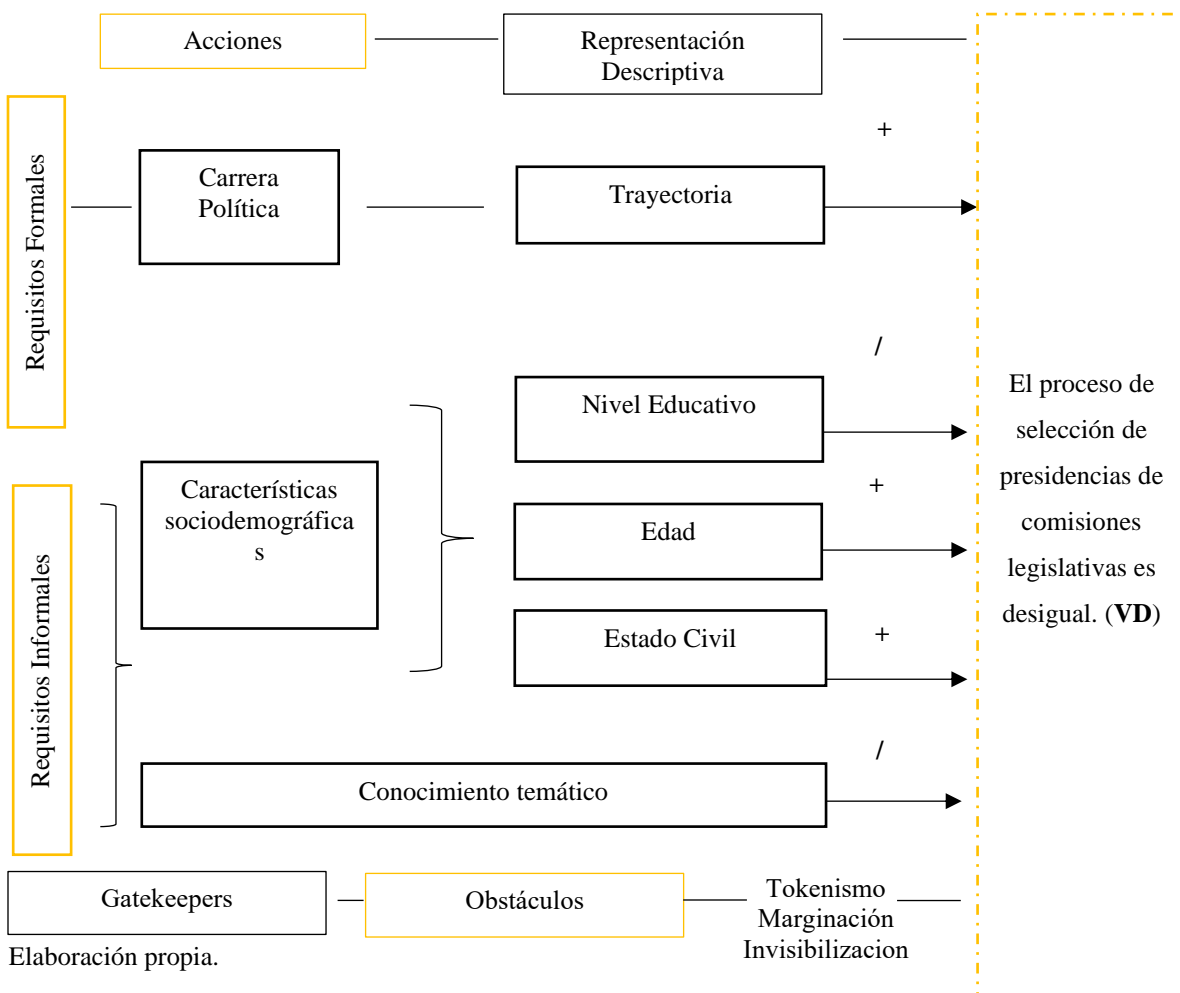
Si se presentan obstáculos como el tokenismos, marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres.

**Obstáculos**

-Percepciones de las mujeres en política (entrevistadas).

Elaboración propia.

**3.2.4 Relación causal y categorías de análisis.**



Elaboración propia.

### **Integración.**

- 1) Congreso (diputadas/os).
  - a) Género.
  - b) Principio de Elección:
    - Mayoría Relativa.
    - Representación Proporcional.
  - c) Partido Político
- 2) Comisiones (diputadas/os).
  - a) Género.
  - b) Principio de Elección:
    - Mayoría Relativa.
    - Representación Proporcional.
  - c) Partido Político.
  - d) Clasificación de Comisiones:
    - Económicas.
    - Sociales.
    - Poderosas.

### **Trayectoria.**

- 1) Género (presidentes/no presidentes).
  - a) Legislativa.
  - b) Ejecutiva.
  - c) Partido.
  - d) Sindicato.
  - e) Administración Pública.
  - f) Sociedad Civil.
  - g) Vida privada.
- 2) Mujeres presidentas (QCA).
  - a) Edad:
    - Reproductiva.
    - No reproductiva.
  - b) Trayectoria:
    - Dentro de lo público (público).
    - Fuera de lo público (privado).
  - c) Relación con el conocimiento temático:
    - Académico.
    - Profesional.
  - d) Nivel Educativo:
    - Superior.
    - No superior.

### **Características Sociodemográficas.**

- 1) Género (diputadas/os).
  - a) Edad:
    - Reproductiva.
    - No reproductiva.
  - b) Nivel Educativo:

- Primaria.
  - Secundaria.
  - Bachillerato.
  - Universidad.
  - Universidad inconclusa.
  - Maestría.
  - Doctorado.
- c) Estado Civil:
- Soltera/o.
  - Casada/o.
  - Divorciada/o.
  - Viuda/o.

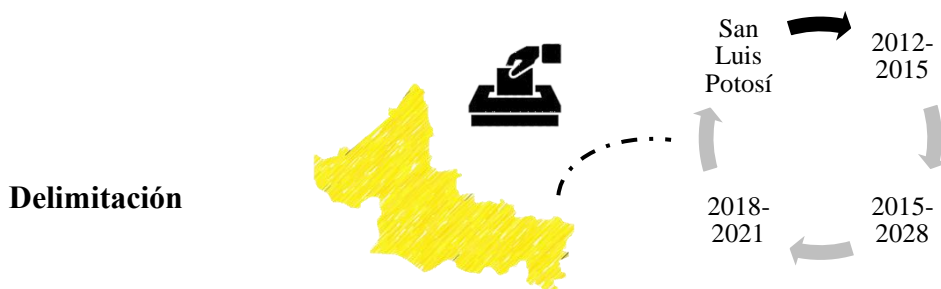
**Conocimiento temático.**

- 1) Género (presidentas/es).
- a) Académica.
  - b) Profesional.

**3.3 Selección de casos**

Dieciocho congresos locales en México celebraron elecciones en los periodos 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

Se decidió estudiar solo uno de los dieciocho congresos que tuvieron elecciones, el caso del Congreso del Estado de San Luis Potosí, abordando los periodos legislativos 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021.



Elaboración propia.

### *¿Por qué un estudio de caso?*

El abordaje de un estudio de caso surgió de la necesidad de ganar una mejor comprensión del fenómeno, concentrando el interés en una parte clave (Gerring, 2007:1). Como punto primordial se debe definir ¿qué es el estudio de caso? puede ser entendido como el estudio intensivo de un solo caso donde el propósito de este estudio es, al menos en parte, arrojar luz sobre una clase más grande (Gerring, 2007:20), connotando un fenómeno espacialmente delimitado, observado un punto en el tiempo o más de un periodo (Gerring, 2007:19).

Comúnmente se asocia el estudio de caso con el análisis cualitativo, sin embargo, para estudiar de forma intensiva no se debe limitar el análisis, puede existir una combinación entre el análisis cualitativo y cuantitativo (Gerring, 2007:10); los científicos han recurrido a los análisis combinados para la elaboración del estudio de caso para probar lo teórico-general, investigando mecanismos causales y/o explicar las características del fenómeno o caso clave (Gerring, 2007:5).

La decisión de tomar un solo caso parte de la idea de conocer contextos particulares, sumado a que gran parte de los datos principalmente de las características sociodemográficas fueron de acceso limitado o en su mayoría nulos, ya que la ley de transparencia menciona que los datos personales son de cuidado especial. Para el congreso potosino fue difícil localizar los datos de los 81 representantes integrantes del congreso local, durante los tres periodos legislativos; se logró obtener los datos completos respecto a los indicadores establecidos para las variables independientes e interviniente.

Otro de los aspectos enlazados con la falta de información es el tiempo, la realización de la tesis no podría esperar en demasía, lo más viable fue trabajar con un solo caso, tomando tres periodos legislativos. Se considera dar un mayor peso al análisis cualitativo, ya que lo cuantitativo ha sido mayormente estudiado en las investigaciones sobre representación



descriptiva de las mujeres; en este momento las nuevas investigaciones se han enfocado en la representación sustantiva y simbólica, que atraviesa por lo cuantitativo pero que sin duda se nutre mayormente por el método cualitativo al trabajar, indagar y conocer a las mujeres en política.

Gerring (2007:89-90) ofrece una clasificación sobre las técnicas de selección, en ella se toman nueve tipos de casos, el caso: típico, diverso, extremo, desviado, influyente, crucial, camino o ruta, más similar y más diferente. El caso típico<sup>17</sup> es el seleccionado en el trabajo aquí descrito, ya que para que un estudio de caso centrado (particular) proporcione información sobre un fenómeno más amplio, debe ser representativo de un conjunto más amplio de casos (Gerring, 2007:91), generando una comprensión general de un fenómeno (Gerring, 2007:91).

El congreso del Estado de San Luis Potosí es un caso típico, ya que durante el periodo 2012-2015 a comparación de los otros congresos que celebraron elecciones fue el espacio legislativo con menor cantidad de mujeres presidentas en comisiones legislativas, lo que da lugar a investigar por qué esa desigualdad; además que en el siguiente periodo lograron incorporarse más mujeres a dichos espacios. Otro de los aspectos relevantes por lo que se debe poner énfasis al congreso potosino es que las mujeres presidentas en el periodo 2012-2015 pertenecían a un solo partido político, lo que en el siguiente periodo cambia, ingresando mayor número de mujeres de diversos partidos a presidencias.

Por último, las investigaciones a nivel subnacional son escasas, generalmente se estudia el nivel federal. Los trabajos de investigación enfocados a los efectos de las acciones afirmativas dentro de los congresos, así como la selección de integrantes de presidencias han

---

<sup>17</sup> *CF.* Cuando uno se refiere a un "caso típico" está diciendo, en efecto, que la probabilidad de representatividad de un caso es alta en relación con otros casos (Gerring, 2007:96).

sido poco trabajados, por lo que al estudiar un caso en específico se pueden conocer nuevos resultados además de abrir nuevas líneas de investigación y en su caso comparar con otros congresos estatales; con el trabajo de tesis se brinda una contribución y se suma a lo ya estudiado.

### **3.4 Métodos y técnica de recolección y de análisis de datos.**

El trabajo se realizó con apoyo de los métodos cuantitativo, cualitativo, comparativo y la técnica lógica de análisis cualitativo, mediante el modelo Qualitative Comparative Analysis (QCA).

A través del *método cuantitativo* se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:4). Se obtendrán mediante la recolección de datos los porcentajes de las diputadas/os, el principio de elección, partido al que pertenecían, las presidencias de comisiones legislativas, trayectoria, nivel educativo, estado civil y edad, así como relación del conocimiento temático (profesión y/o académica) con la finalidad de cubrir la necesidad de medir y estimar las magnitudes del fenómeno (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:5) a estudiar en el congreso local potosino, durante 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021.

El *método cualitativo* es utilizado a través de una serie de entrevistas aplicadas a mujeres en política, dentro y fuera del congreso local<sup>18</sup>. Con este método se pretende revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:7). Este método permite conocer características particulares de las mujeres en política

---

<sup>18</sup> Ir a la Tabla 6. Mujeres entrevistadas.

desde su vivencia empírica; la recolección del método cualitativo consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de las participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos) (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:7), lo que el método cuantitativo difícilmente nos permite conocer.

El *método de comparación* permite estudiar la relación entre las variables independientes, *trayectoria* mediante la clasificación usada conforme a la vida pública y privada (legislativa, ejecutiva, partido, sindicato, administración pública, sociedad civil y vida privada), *características sociodemográficas*, la relación del *conocimiento temático* y los obstáculos con la variable dependiente; el método comparado es ideal para verificar las hipótesis (Laguna, Solís, 2017:92), permitirá tener una mayor certeza en la hipótesis y de las sub-hipótesis que se alinean a cada una de las variables independientes.

El método comparativo por utilizar es el modelo Qualitative Comparative Analysis (QCA) a través de la técnica de análisis comparativo cualitativo, basado en el álgebra boole junto a las dummy, son de carácter dicotómico o binario, es fácil expresarlas como variables que puedan tomar el valor de 1 ó 0. La variable dummy permite medir el efecto de una determinada característica de los individuos (o periodos) en la muestra característica que es medida por medio de la dummy. Típicamente la variable dummy toma el valor de uno cuando la característica de interés está presente y cero en caso contrario (Alonso, Muñoz, 2014:1), sirven sólo para sistematizar y controlar el procesamiento del análisis de datos, siendo el investigador a quien corresponde asignar significados a esos datos antes y después de los análisis (Rodríguez, C. 2003:1).

El propio investigador se encarga de manipular la información, colocando los datos, interpretándolos y extrayendo los significados, de tal manera da lugar al establecimiento de conclusiones (Rodríguez, C. 2003:2). Este tipo de análisis es aplicado en pocos casos, ya que

las unidades de análisis son reducidas (Qualitative Comparative Analysis, 2018; Pérez, A. 2008:3; Laguna, Solís, 2017:91), tal como el trabajo que se presenta.

Se realizó la *técnica* de recolección de datos en las páginas web de cada congreso, INE, consejos e institutos electorales de cada entidad, la Plataforma Nacional de Transparencia (antes infomex) y memorias electorales. También se realizó la revisión bibliográfica desde la ciencia política, así como el análisis normativo.

- Recopilar, analizar y sistematizar los datos con el nombre de las y los legisladores, principio de elección, partido al que pertenecían, comisión en su caso que presidieron.
- Clasificar y sistematizar las comisiones en económicas, sociales y poderosas en cada uno de los periodos legislativos trabajados.
- Identificar la trayectoria de las y los legisladores conforme a los grupos de interés (legislativa, ejecutiva, partido, sindicato, administración pública, sociedad civil y vida privada).
- Compilar y sistematizar las características sociodemográficas de las y los legisladores (nivel educativo, estado civil y edad).
- Establecer la relación del conocimiento temático (profesión y/o académica) con la comisión a presidir.
- Entrevistar a mujeres en política para identificar los obstáculos a los que se enfrentan.

**Tabla 6. Mujeres entrevistadas.**

<b>Fuera del Congreso Local</b>	<b>Dentro del Congreso Local</b>
<p>Mujer</p> <p><b>(Ex trabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activista.</li> <li>• Ex trabajadora de la administración pública estatal.</li> </ul>	<p>Diputada</p> <p><b>(Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joven (edad reproductiva).</li> <li>• Mayoría Relativa.</li> <li>• PT.</li> <li>• Familia en política.</li> </ul>
<p>Mujer</p> <p><b>(Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activista.</li> <li>• Exconsejera local del INE.</li> </ul>	<p>Diputada</p> <p><b>(Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad reproductiva.</li> <li>• Mayoría Relativa.</li> <li>• MORENA.</li> <li>• Sin familia en política.</li> <li>• Activista.</li> </ul>
<p>Mujer</p> <p><b>(Militante de partido político. Entrevista, enero 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Militante.</li> </ul>	<p>Diputada</p> <p><b>(Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad no reproductiva.</li> <li>• Mayoría Relativa.</li> <li>• PRI.</li> <li>• Sin familia en política.</li> <li>• Líder antorchista desde su juventud (trayectoria política).</li> </ul>
<p>Mujer</p> <p><b>(Excandidata a puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excandidata a elección popular.</li> <li>• Militante.</li> </ul>	<p>Diputada</p> <p><b>(Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad no reproductiva.</li> <li>• Representación Proporcional.</li> <li>• PRI.</li> <li>• Sin familia en política.</li> <li>• Trayectoria Política.</li> </ul>

Elaboración propia.

Se realizaron dos bases por periodo, se obtuvieron seis bases, ya que se trabajan tres periodos, 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021.

Base general, en la que se sistematizó el nombre de las y los legisladores, principio de elección, partido al que pertenecían, comisión en su caso que presidieron, trayectoria, nivel educativo, estado civil y edad, por último, la relación del conocimiento temático.

Base comisiones, en la que se clasificó los espacios de decisión en económicos, sociales y poderosos, a partir de una clasificación previa realizada en el trabajo “Las mujeres en los congresos locales: ¿Por qué presiden menos espacios de decisión?” de Rodríguez, A., 2018.

Base guardada en csv cargada para QCA, con la edad, trayectoria y conocimiento temático de las legisladoras.

### **3.5 Limitaciones.**

A continuación, se mencionan algunas de las limitaciones a las que se ha enfrentado la estudiante al realizar el trabajo de tesis.

- La primera de ellas tiene que ver con el acceso a datos, en un inicio se pretendía realizar una investigación más extensiva, en la que se tomaran en cuenta varios congresos locales, pero la principal limitante fue el acceso a los datos de las variables independientes como la trayectoria, características sociodemográficas y el conocimiento temático, por ello se optó trabajar un solo caso.
- La segunda limitante fue el tiempo, aun avanzando acorde a lo establecido en los calendarios éste no iba a ser suficiente para cubrir todo lo requerido; aunado a la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19.
- La tercera limitante es el acceso a las diputadas potosinas, se les envía oficio de manera formal e informal pero no contestan, no hay una respuesta o bien la espera es demasiada.

## **CAPÍTULO CUARTO. MUJERES POLÍTICAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

RESUMEN: Este capítulo tiene por objetivo explicar por qué el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual en el Congreso del Estado de San Luis Potosí durante los periodos legislativos 2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021. Los hallazgos permiten establecer una relación entre lo discutido por la literatura y los resultados desarrollados en este capítulo. La primera parte se concentra en la integración del congreso local y comisiones por género, principio de elección y partido político, las mujeres entrevistadas comparten características particulares desde su vivencia empírica, cómo es que ven el avance de las acciones afirmativas en la integración del congreso y comisiones; también se describe la feminización de las comisiones, contribuciones valiosas aportadas por las mujeres entrevistadas que nutren la investigación. En la segunda parte se trabaja el requisito formal de selección (la carrera política-trayectoria) desde lo numérico, se observa si hay o no mayor trayectoria de las y los legisladores que presiden una comisión o los que no presiden, así como la percepción de las mujeres entrevistadas. En la tercera parte, se presentan los porcentajes de cada característica de los requisitos formales (características sociodemográficas: nivel escolar, edad y estado civil; además de mostrar lo dicho por las entrevistadas como son las exigencias de mostrar credenciales académicas para ostentar un puesto, el no ver mujeres embarazadas en lo político y las dobles y hasta triples jornadas de trabajo. Por último, la relación académica y/o profesional de las y los presidentes con su comisión (conocimiento temático), si es que la tienen o no. A lo largo del tercer capítulo se van identificando los obstáculos como el tokenismo, marginación e incluso invisibilización

hacia las mujeres. Para finalizar, en este capítulo se menciona ¿Quiénes son las y los presidentes de comisiones en las legislaturas LX, LXI y LXII en San Luis Potosí?

#### **4.1 Integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en las legislaturas LX, LXI, y LXII.**

El nacimiento de las acciones afirmativas tuvo como objetivo primordial el incremento de las mujeres en la vida política; durante los primeros años de su establecimiento los porcentajes de mujeres en los congresos no eran tan favorecedores, tras su avance la presencia de éstas fue aumentando, acortando la brecha de género existente, cumpliendo así su objetivo de incrementar la representación descriptiva de las mujeres y disminuyendo las distancias numéricas.

El Congreso del Estado de San Luis Potosí en su conformación ha tenido altibajos. En algunas ocasiones la presencia de las mujeres ha sido nula, como en la legislatura 1993-1997, donde el total de los 27 escaños fueron ocupados por los hombres, en algunas otras ocasiones aumentaron las mujeres, pero a la siguiente legislatura disminuían (Contreras y Rodríguez; 2019:213); no habían tenido un comportamiento predecible de incremento hasta las últimas tres legislaturas, LX, LXI y LXII.

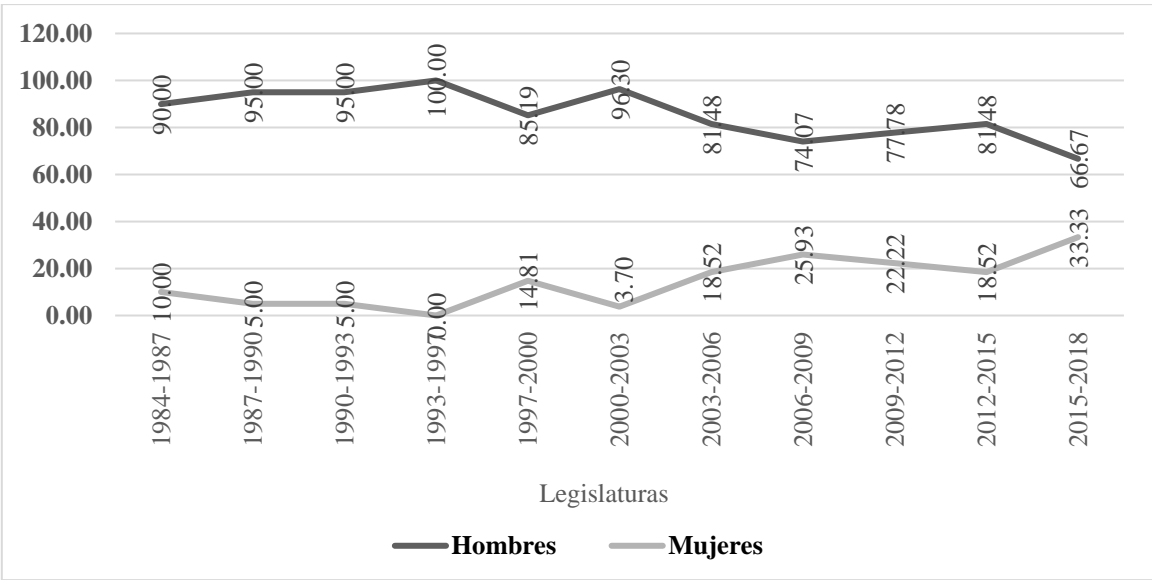
Los datos que se han logrado recabar en el Estado de San Luis Potosí vienen del año 1984 hasta el periodo legislativo 2015-2018, en este trabajo se añade el último periodo 2018-2021. La gráfica elaborada por Contreras y Rodríguez (2019:213) expresa como la brecha de género se ha ido acortando, ingresando mayor cantidad de mujeres al recinto legislativo, durante los primeros periodos enmarcados en la gráfica 1, la representación descriptiva de las mujeres no supero el 15 por ciento, seis periodos tenían un bajo porcentaje de diputadas,



el caso de mayor impacto es el periodo de 1993-1997 en el que ninguna mujer logro acceder al congreso.

El congreso potosino ha presentado altibajos en la representación descriptiva de las mujeres, en algunos periodos legislativos ha resultado mayormente alentador al contar con más mujeres, sin embargo, en uno ha sido escasa su presencia. Es preciso mencionar que durante los últimos periodos a causa de las acciones afirmativas se han incrementado los porcentajes de mujeres, se han tenido efectos positivos, han logrado su objetivo de disminuir la brecha de género en el ingreso a los Congresos (Contreras y Rodríguez, 2019:214) como es el caso de San Luis Potosí.

**GRÁFICO 1. PROPORCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES POR LEGISLATURA.**



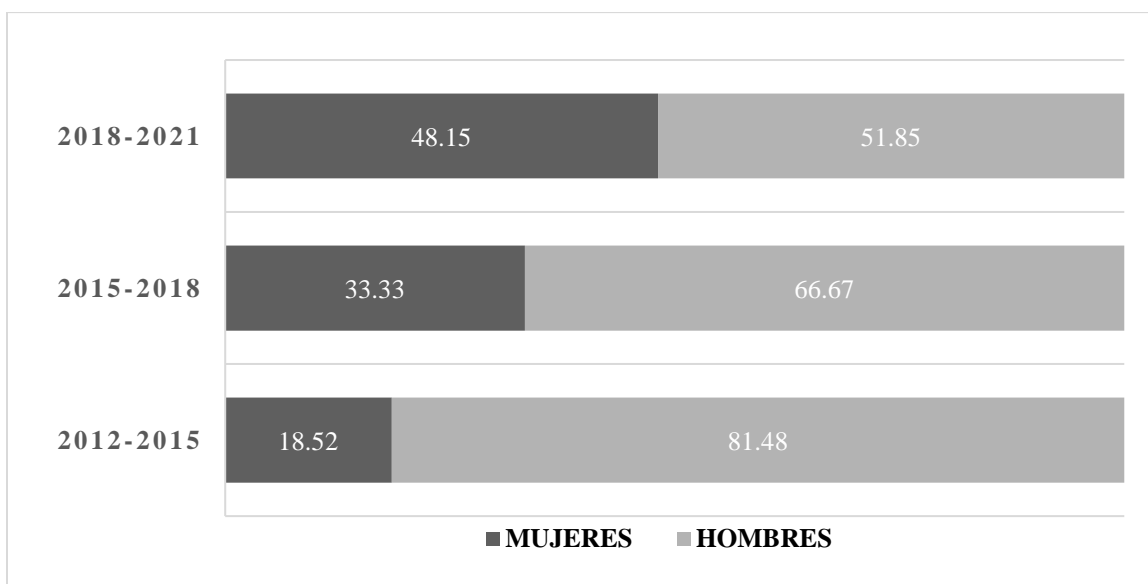
Fuente: Contreras y Rodríguez (2019).

El proceso diferenciado de ingreso a los espacios legislativos entre mujeres y hombres se ha ido acortando, “aquí en San Luis Potosí somos la primera legislatura que casi alcanza la paridad, es una cuestión de nada y eso porque acá es impar la composición, debemos dejar

bien claro que no es una cuestión de obsequio, por derecho debemos ocupar estos espacios.”  
*(Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020).*

El congreso potosino conforme a su integración ha ido acortando las brechas de género, más mujeres han ocupado escaños debido a la incorporación de las acciones afirmativas, “el avance en materia de género y las reformas constitucionales de paridad nos lleva a un momento de logros, es así que tenemos un congreso paritario” *(Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020)*; la integración de la LX legislatura presenció un bajo porcentaje de mujeres aun contando con la cuota de género 60/40, sin embargo, en las siguientes elecciones los porcentajes de mujeres aumentaron debido a que se estableció la paridad de género (50/50).

### GRÁFICO 2. INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



Elaboración propia con base en página web del congreso y memorias electorales.

<sup>19</sup> La LX legislatura (2012-2015) fue integrada por el 18.52 por ciento de mujeres y un 81.48 de hombres, de las tres legislaturas analizadas ésta es donde se presenta una mayor disparidad; para la siguiente legislatura del año 2015-2018 aumentaron las mujeres a 33.33 por ciento mientras la presencia de los hombres disminuyó a 66.67. La LXII (2018-2021) legislatura es ejemplar, ya que ha sido integrada por una gran cantidad de mujeres, fenómeno que no se había presentado en el estado, 48.15 % de mujeres y 51.85 % hombres.

La cuota y paridad acortaron la brecha de género, permitiendo lograr la representación descriptiva, pero también trajo consigo la incorporación de determinadas mujeres, “a veces llegamos las mujeres sin saber y ¿qué pasa? que los hombres nos envuelven, todo por no tener una experiencia”, pero también “hay mujeres que andamos en lo público desde movimiento propio de mujeres, que nos movilizamos y hacemos contrapeso a esos intereses de hombres.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). “El Cuerpo de mujer, no asegura conciencia de mujer, hay diputadas que cumplen para el partido y no para la experiencia propia de mujeres, la paridad nos ayuda pero necesitamos el apoyo de las otras mujeres” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*); las mujeres representantes conservadoras, "cuentan" para fines de representación descriptiva, pero cuando lo que está en cuestión es una representación simbólica, sustantiva o constitutiva, su presencia puede desestabilizar en lugar de confirmar (Childs and Webb, 2012:20), ya que están ahí en la política, pero sus intereses no representan al grupo de mujeres.

“Los partidos son muy misóginos, simplemente cumplen con la ley, las condiciones de ser mujeres no les importa; cumplen la cuota o la paridad sin ser una representación real, se llenan los espacios con mujeres que cumplen las expectativas de las cúpulas partidistas.” (*Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020*). “Los propios partidos políticos, necesitan un cambio de estructuras y reglas muy profundo, ya que la decisión viene de ahí, sumado a que las decisiones sean unilaterales y no una decisión del partido, sé que ellos nos presionan y no debería de ser.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

El que los espacios sean ocupados por determinadas mujeres convierte “la política en clasista, no cualquier mujer entra, la política sigue siendo pensada por los hombres, normalmente vemos mujeres con relación a familia de políticos y digo políticos porque en su mayoría son hombres.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*).

El ocupar espacios con determinadas mujeres se convierte en un aspecto informal muy particular, que tiene que ver con las relaciones familiares y de colaboradores (capital relacional), en otras palabras, cuenta el entorno social de la o el representante, quién es y qué lugar ocupa como cónyuge, hijos, sus familiares, amigos, asociados, colaboradores, etcétera (Martínez, Salcedo, 2006:24); la familiaridad personal como ventaja (Norris y Loveduski, 1994:140) para quienes están en política. En el periodo 2018-2021 hay un caso particular de una mujer joven que ha logrado ingresar a estructuras que tradicionalmente fueron de hombres; ella viene trabajando desde lo social desde muy joven, cuenta con buenas carteras académicas que ha tenido que mostrar, pero que también es bien sabido que diversos miembros de su familia han ocupado cargos políticos desde siempre, y que guarda estrecha relación de amistad con un dirigente relevante en San Luis Potosí y que éste a su vez tiene relación directa con gobierno federal; es una forma de expresión de como el capital relacional puede ser aliado para que las mujeres alcancen estructuras tradicionales de hombres, o bien, puede ser un enemigo que perpetua la desigualdad para algunas otras mujeres.

Debido al incremento de mujeres en el recinto legislativo, es importante conocer cuál es la vía de acceso. El congreso potosino se compone por quince escaños reservados para las y los electos por el principio de mayoría relativa y los doce restantes se asignan por el principio de representación proporcional<sup>20</sup>. La legislatura LX es aquella con mayor

---

<sup>20</sup> Artículo 42 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. El sistema segmentado o mixto se compone de fórmulas de representación de dos subtipos el principio mayoritario y el proporcional, el primero

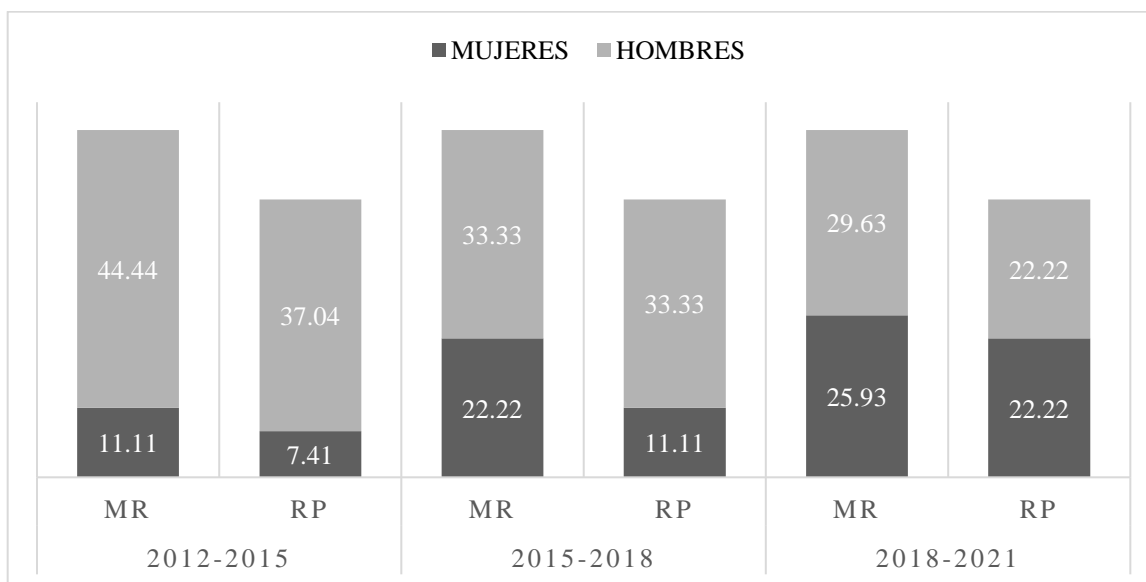
disparidad entre hombres y mujeres; la LXII legislatura logra un congreso paritario, sin embargo, el ingreso por mayoría relativa sigue costando para las mujeres, existe una diferencia con los hombres electos por este principio de 3.7 por ciento, por lo que respecta al ingreso por el principio de representación se tiene una igualdad porcentual del 22.22 %. Aunque debe quedar claro que en el Congreso de San Luis Potosí al ser un número impar de diputaciones con las que se cuenta, no se puede alcanzar una igualdad en estricto sentido pero sí una en donde se piense o se pretenda contar con una mayoría de mujeres congresistas.

El incremento de mujeres en el congreso permitió el alza en los porcentajes de mujeres electas por el principio de mayoría relativa; más mujeres han accedido a las curules, anteriormente les era más difícil, punto subsanado por las acciones afirmativas. Las mujeres logran ingresar mayormente por la vía de mayoría relativa que por representación proporcional, cumpliéndose la demanda paritaria que buscó que las mujeres ya no fueran enviadas a distritos perdedores como se venía haciendo, colocando sanciones para los partidos que así lo reprodujeran (Prado y Rosas, 2016:110-111; Cazarín, 2016:189, Hernández y Taguenca, 2016:220; Alacio, 2016:243; Sarabia, 2016:399).

---

es aquel donde el escaño será para el candidato con mayor cantidad de votos y el segundo es una correspondencia entre votos ganados y escaños asignados (González, 2017:6), a través de la formula Hare en la que el total de votos se divide entre el número de escaños en disputa.

**GRÁFICO 3. PRINCIPIO DE ELECCIÓN: MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**



Elaboración propia con base en página web del congreso y memorias electorales.

Los partidos políticos por muchos años fueron grandes vehículos traslativos de candidaturas que compitieron en comicios, cuyo objetivo era ganar escaños. Se convirtieron en algunos casos, en grandes aliados para las mujeres y su incorporación al ámbito público-político, fueron y son clave determinante para que las mujeres logren acceder a una curul (Norris, 2018:115). Los partidos se han encargado de controlar el avance o retroceso de sus propias candidatas, al ser amigables o no en su propia incorporación al enviarles a competir en elecciones, “antes los partidos no nos tomaban en cuenta, ahora los partidos ya no nos ponen en distritos perdedores, podemos salir a competir.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

Se considera que los partidos de izquierda son los que pueden ser más partidarios de la igualdad de género que los derechistas. Se asocia a la izquierda con discursos a favor de la

igualdad y promoción de derechos de las mujeres y otras minorías (Caul, 1999:85; Htun, 2002:30). En contraste a lo anterior, los partidos de derecha durante las dos primeras legislaturas analizadas colocaron un mayor porcentaje de mujeres que los partidos situados a la izquierda en el espectro ideológico. Siendo la última legislatura la que se apega a la literatura, un partido de izquierda colocó un alto porcentaje de mujeres, sin embargo, el PRI (quien pudiera considerarse un partido del centro) sigue siendo un caso por estudiar, aun perdiendo escaños colocó más mujeres que hombres, caso contrario sucede con el PAN quien obtuvo más escaños y estos fueron ocupados mayormente por hombres.

Los partidos políticos al ser vehículos traslativos de representantes, históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas (Htun, 2017:27), donde la presencia de las mujeres ha sido paulatinamente aceptada. El establecimiento de las acciones afirmativas les obligó a incorporarles para las competencias en elecciones, “tenemos que partir de una situación donde se nos obliga a la cuota o en el último caso a la paridad, pero no por conciencia de incluirnos como mujeres” (*Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020*); lentamente se han sumado más mujeres por diversos partidos, sin embargo, en las legislaturas potosinas hay partidos que no han logrado colocar mujeres.

**Tabla 7.** Integración del Congreso Local por Partido Político.

	2012-2015		2015-2018		2018-2021	
	MUJERES %	HOMBRES %	MUJERES %	HOMBRES %	MUJERES %	HOMBRES %
PRI	11.11	25.93	11.11	18.52	11.11	7.41
PAN	3.70	18.52	7.41	18.52	7.41	14.81
<b>PRD</b>	<b>0.00</b>	<b>7.41</b>	<b>7.41</b>	<b>7.41</b>	<b>3.70</b>	<b>3.70</b>
<b>PVEM</b>	<b>3.70</b>	<b>11.11</b>	<b>0.00</b>	<b>7.41</b>	<b>0.00</b>	<b>7.41</b>
<b>PT</b>	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>	<b>3.70</b>	<b>3.70</b>
MC	0.00	3.70	3.70	0.00	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>
MORENA	0.00	0.00	0.00	3.70	18.52	3.70

PANAL	0.00	7.41	3.70	3.70	3.70	0.00
PES	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>
HUMANIST A	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PCP	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>	<b>0.00</b>	<b>3.70</b>
Total	18.52	81.48	33.33	66.67	48.15	51.85

Elaboración propia con base en página web del congreso y memorias electorales.

#### **4.2 Integración de las presidencias de comisiones de las legislaturas LX, LXI, y LXII.**

La integración del congreso local tiene incidencia directa en la composición de sus órganos internos, tal como sucede en las comisiones legislativas que son vistas como paneles o espacios deliberativos de trabajo que estudian a detalle determinado tema, cuyos integrantes construyen acuerdos y terminan en dictamen de iniciativa de ley. Ahora bien, ¿cómo se integran las comisiones legislativas y las presidencias de las mismas en el Congreso de San Luis Potosí? Lo relativo a la conformación de las comisiones en el congreso local se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la cual menciona que quienes proponen en pleno la conformación de las comisiones será la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) (Artículo 82, fracción III), que ésta a su vez, es integrada por los coordinadores de cada grupo parlamentario y las representaciones parlamentarias (Artículo 76).

“Es una cuestión de acuerdos políticos entre todos, al momento de tener mayor cantidad de mujeres podemos negociar. En la coalición asignamos a tres que nos representaran en la negociación, de qué nos iba tocar, a mí me dieron lo que pedí, no es un regalo, todos tenemos un derecho” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*). La integración de las comisiones “viene desde una decisión del partido, el coordinador de la bancada es



puesto y éste le responde al partido, así que la selección de las comisiones la decide el mismo coordinador.” (*Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020*).

La presidencia de la Comisión se elige a partir de la propuesta que hace la Junta de Coordinación Política, y esa propuesta se vota por cédula en Sesión de Pleno (*Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020*). La selección de comisiones varía de partido en partido, pero tienen en común que “Primero hacemos saber al partido cada diputada o diputado qué nos gustaría presidir”, en algunos casos como el de la diputada de Morena “quería derechos humanos y no me la dieron, me dieron comunicaciones y transportes, la razón no la sé, el partido maneja el reparto” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

“En el PRI mujeres y hombres discutimos al inicio que comisiones queríamos y en qué íbamos a participar. Se tomó el criterio de experiencia con puestos previos para manejar mejor los temas, mediante un consenso se seleccionaron a quienes presidirían, se respetó nuestro interés.” (*Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020*). En el caso de la diputada del PT y PRI se les colocó en las comisiones que desde un principio expresaron que les gustaría presidir, a la diputada de Morena no le dieron la comisión que pretendía, pero le colocaron en una comisión que nunca había sido presidida por una mujer a lo que ella expresó “ha sido muy agradable la experiencia de seguir un trabajo que para muchos ha sido de hombres, pero que he sabido manejar, gracias al estudio y actualización constante de los temas.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

“Las mujeres que presiden tienen que ver con acuerdos de los hombres, respaldadas del principio de cuota o paridad, porque a la cúpula partidista les conviene hacerse ver como empáticos con la causa, para que digan que trabajan por las acciones afirmativas, no pueden ser totalmente obvios de no aceptar que las mujeres presidan, les conviene tener simpatía con

el género, a veces hasta toman esa bandera para tomar ventaja en determinados temas.”  
*(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).*

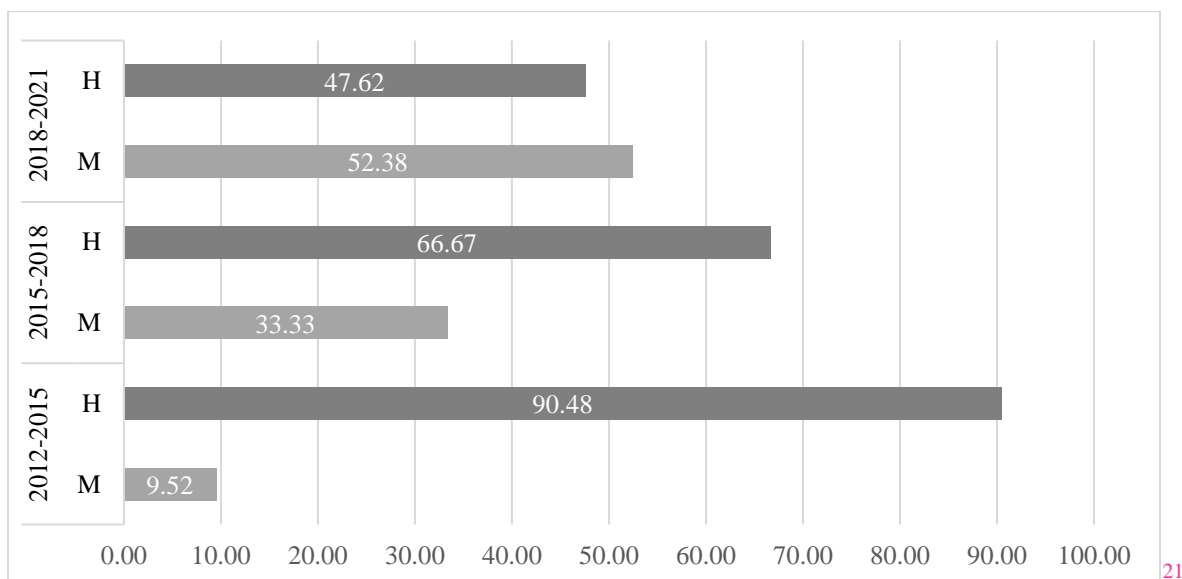
“El reparto del poder es entre hombres, lo poco relevante o sin poder es para las mujeres.” *(Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020).* La selección de comisiones se convierte en “un proceso en silencio y este es decidido por hombres, hay una exclusión de uno de los géneros en la toma de decisión, sumado a que se obstaculiza que lleguen las mujeres a esos puestos.” *(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).* Básicamente “donde hay decisiones de poder, no estamos las mujeres, los hombres arguyen que no tenemos la edad, es decir que nos falta aprender para ocupar espacios trascendentales.” *(Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020).*

“El congreso ha sido un lugar podrido, es un recinto patriarcal, machista, con reglas de hombres, en él se muestra un entorno lleno de códigos establecidos por los hombres y las mujeres estamos ingresando a un lugar diseñado y establecido por los hombres, desde ahí hay un desequilibrio.” *(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).* “Los hombres no quieren ceder los espacios que han sido de ellos, por eso hacen negociaciones entre los mismos hombres para que las mujeres no lleguen y les arrebaten sus privilegios, quieren que sigan los espacios para hombres sin importar el partido, simplemente que sean de hombres (obstáculo de marginación), existe una manipulación de la estructura y de las reglas que encuadran el trabajo legislativo, que cuesta entender y más desde una visión de mujeres. Creo que son puestos cruciales, hay una lucha de poder y con esa lucha toman relevancia roles y estereotipos incrustados históricamente en la sociedad.” *Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).*

“Hay una fuerte resistencia a la paridad por nuestra presencia en sus puestos (de hombres) y eso arroja problemas dentro del congreso que ha desencadenado dos problemas severos de violencia política donde dos compañeras fueron víctimas. Habremos más mujeres en los espacios de hombres pero nos enfrentamos a otros problemas como es el control del propio partido hacia nosotras y si no acatamos nos van dejando fuera de las decisiones (tokenismo e invisibilización), convirtiéndose en casos de violencia hacia nosotras.”  
*(Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020).*

Las mujeres han logrado colocarse en espacios tradicionales de hombres como fueron las presidencias de espacios de decisión, debido al establecimiento de las acciones afirmativas, punto que se replicó en la integración y en las presidencias de comisiones. En la última legislatura las mujeres lograron presidir en un porcentaje mayor a comparación de los hombres, se sigue una lógica matemática, a mayor cantidad de mujeres diputadas mayor es la posibilidad de ingreso a espacios de decisión.

#### GRÁFICO 4. INTEGRACIÓN DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES LEGISLATIVAS.



Elaboración propia con base en página web del congreso.

#### 4.2.1 ¿Qué pasa cuando una mujer quiere una presidencia?

“A veces hay un desconocimiento que tenemos derecho a llegar a presidir, pensamos que esos espacios son para los que ya tiene experiencia; la mayoría de las mujeres llega sin conocimientos de qué hacer dentro del congreso y claro los hombres aprovechan ese desconocimiento para tomar puestos como presidencias, dejando lo que sobra para nosotras.”

*(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).* “No hay un empoderamiento, no saben trabajar en equipo, formar alianzas, las alianzas cuestan entre mujeres, no logramos verdaderamente apoyar a mujeres, en cambio en los hombres hay una fuerte organización con dinámicas de negociación estructuradas no importando de que

<sup>21</sup> Para la legislatura 2012-2015 los escaños fueron ocupados mayormente por hombres, caso que se replica dentro de las presidencias de comisiones legislativas. La brecha existente es más amplia en la integración de las presidencias, los hombres ocuparon el 90.48 por ciento mientras las mujeres el 9.52. Para 2015-2018 ya con mayor cantidad de mujeres ocupando escaños en las presidencias ocuparon el 33.33 y el 66.67 hombres. En 2018-2021 con una legislatura a punto de ser paritaria, el reflejo de mayor cantidad de mujeres es notable en las presidencias, las mujeres presidentas fueron el 52.38 por ciento y el 47.62 hombres.

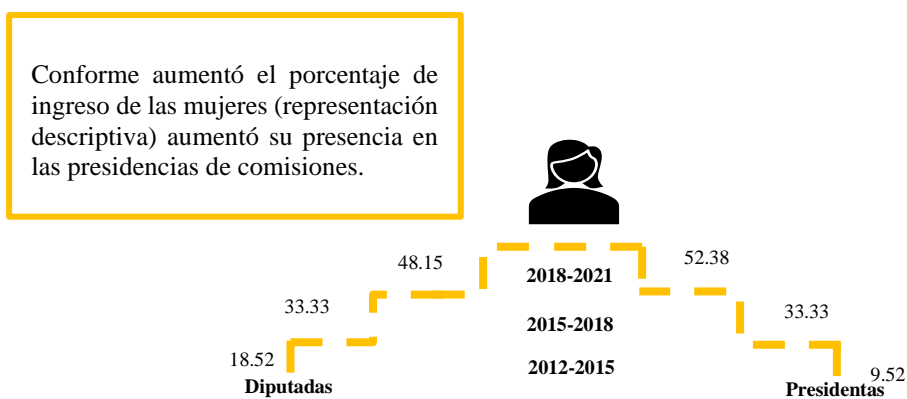
partido sean los hombres se juntan y negocian, a las mujeres nos cuesta; hay una incapacidad de construir alianzas por parte de las mujeres, aprendemos una rivalidad que viene desde la sociedad.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

“No alzamos la voz de querer estar en presidencias y esto tiene que ver con una obediencia, el patriarcado nos ha enseñado a ser sumisas, debemos de-construir esos silencios y alzar nuestra voz para tomar decisiones para nuestras representadas.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*). “Va acompañado de no saber negociar.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*).

“Hay compañeras que están como diputadas ahora mismo y ¿qué pasa? que han alcanzado presidencias que eran de hombres, y una de ellas me contaba “yo llegue a presidir porque no tengo complejos” van muy fortalecidas, las diputadas deben empoderarse desde su ingreso y porque no, desde su candidatura.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). “La integración es mixta, obedece tanto temas técnicos como políticos; en la parte técnica es donde pudiera reflejarse estas dificultades dado que a las mujeres se nos exige experiencia académica probada, mientras que un colega diputado no importa que tenga una licenciatura.” (*Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020*).

Otro de los aspectos que se observan dentro del proceso de selección es que quienes van a una presidencia guardan mayor relación con sus partidos, en palabras coloquiales el legislador o legisladora con mayor apego tiene mayor posibilidad de acceso a una presidencia. “Llegan los leales a los partidos, o los que mejor demuestren defender los intereses, ellos reciben órdenes que vienen del partido y en general, hasta como votar, si no se hacen pierden espacios futuros, comúnmente se condicionan a qué hacer, no es una decisión totalmente libre,” (*Militante de partido político. Entrevista, enero 2020*), se convierten en legisladores que pueden ser controlados (obstáculo tokenismo).

Las mujeres que logran romper los techos de cristal presidiendo comisiones, “se mantienen en las estructuras del poder del congreso porque toman y se apropian de los códigos de los hombres, llegan a actuar como ellos, toman discursos y prácticas de hombres, se les ve la fuerza, son mujeres muy poderosas, tiene que ver con el estereotipo de cómo son vistos los hombres como fuertes, inteligentes, rudos, controladores, etc...” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*). “Un ejemplo es el de una diputada que por sí misma se impone, la vemos desde que inicio y ha cambiado, se ha masculinizado, en sus comportamientos, forma de vestir, se mete a negociar con los hombres, demuestra dureza, es fuerte y eso la llevó a presidir, se impone ante los hombres, tampoco está bien que se masculinicen, deberían seguir con una política de mujeres.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*).

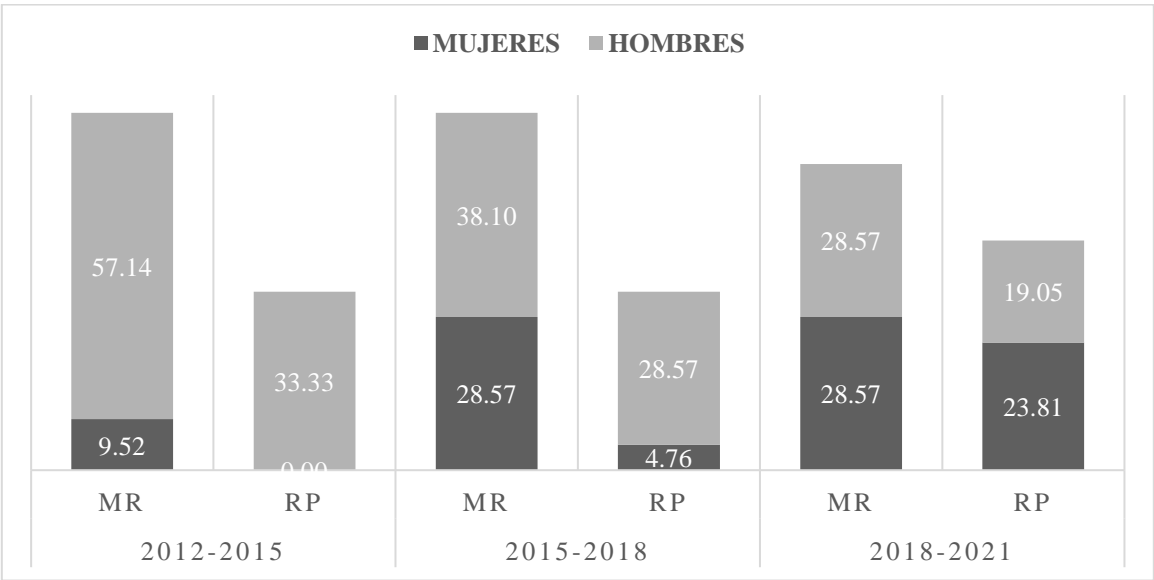


Las acciones afirmativas tienen un efecto positivo en el acceso al congreso, pero también en la integración de las presidencias de comisiones; la vía de acceso se ha tornado distinta entre los géneros. En las dos primeras legislaturas analizadas, presidieron fuertemente hombres y unas cuantas mujeres, en su conjunto eran quienes habían sido electos

por el principio de mayoría; para 2018-2021 se logra que más mujeres presidan y éstas son las electas por el principio de representación.

Contrario de lo ocurrido en el acceso de las mujeres a los congresos, en presidencias por lo menos en las dos primeras legislaturas analizadas, las mujeres presidentas fueron las electas por mayoría, aun existiendo pocas mujeres por ese principio lograron colocarse en presidencias; en la última legislatura los accesos por RP son mucho más amigables para las mujeres teniendo un mayor número de acceso que los hombres, mientras que por el principio de MR hubo un acceso igual entre mujeres y hombres.

**GRÁFICO 5. PRESIDENCIAS Y PRINCIPIOS DE ELECCIÓN.**



Elaboración propia con base en página web del congreso.

Los partidos políticos obtienen representación dentro del congreso a través de sus candidatas(os) que alcanzaron un escaño, por ello también se dan a la tarea de organizar la integración de las presidencias, llevan un reclutamiento dentro de las/os ya diputados, para ver qué comisiones y a quién le corresponderá presidir qué.

En San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) tiene como atribución presentar ante el pleno la conformación de las presidencias, a través de los coordinadores y las representaciones parlamentarias deciden quién presidirá. La conformación de las presidencias es una decisión colegiada de la JUCOPO; “todo parte de los 27 diputados, de los cuales sabemos que vienen de partidos, el partido que tiene una mayoría es el primero en seleccionar qué comisiones quiere y quienes serán los que las encabezarán.

Hay negociaciones entre los partidos, pero quienes tienen más diputados tienen más ventaja de obtener una comisión, entre menos diputados menos tendrás la posibilidad de acceder a comisiones de peso o a presidencias. Hay casos esporádicos que depende del diputado en particular si cuenta con la suficiente estrategia de negociación podría obtener algo, pocas veces se ve algo de esa naturaleza, pero puede llegar a presentarse el caso.” *(Militante de partido político. Entrevista, enero 2020).*

“Por ejemplo, en esta legislatura de 2018-2021 vemos que quien ocupa la comisión de educación es una integrante de MORENA, esa comisión por muchas legislaturas era del Partido Nueva Alianza por el apego del sindicato de educación, pero ¿qué paso? ahora llegó una diputada de otro partido, pero con una especialización en educación, desplazando a Nueva Alianza. Hay qué ver de forma particular los casos, la diputada victoriosa pertenece al partido mayoritario; para llegar a tener la presidencia, primeramente, se parte del número de diputadas y diputados que se tienen, el partido mayoritario, es el primero en escoger sus comisiones, además de saber negociar.” *(Militante de partido político. Entrevista, enero 2020).*

Durante la legislatura LX y LXI los partidos con mayor historia alcanzaron mayor número de presidencias de comisiones, tiene una lógica ya que fueron los partidos que



alcanzaron más escaños; en la legislatura LXII un partido joven alcanzó el mayor número de presidencias. En las dos primeras legislaturas la presencia de mujeres en presidencias fue menor que la de hombres, sin embargo, es notable que los porcentajes mayoritarios fueron por parte de mujeres priistas, y en la última de las mujeres de MORENA; entre más mujeres diputadas mayor será su presencia en presidencia.

Se replica lo sucedido en la composición del congreso, la mayor cantidad de mujeres eran de partidos de derecha; en las legislaturas LX y LXI los porcentajes mayores fueron de mujeres de partidos de derecha. Los partidos con inclinación hacia la izquierda en el espectro ideológico no fueron capaces de colocar mejores porcentajes de mujeres que los de derecha, sin embargo, en la última legislatura se corta dicha afirmación y se colocan mejores porcentajes de mujeres de izquierda, punto que abre una línea de investigación para próximos sucesos en congresos locales.

**Tabla 8.** Integración de presidencias de comisiones legislativas por partido político.

	2012-2015		2015-2018		2018-2021	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
PRI	9.52	33.33	9.52	19.05	9.52	4.76
PAN	0.00	19.05	9.52	9.52	4.76	19.05
PRD	0.00	4.76	9.52	9.52	4.76	0.00
PVEM	0.00	14.29	0.00	9.52	0.00	4.76
PT	0.00	4.76	0.00	4.76	4.76	4.76
MC	0.00	4.76	0.00	0.00	0.00	4.76
MORENA	0.00	0.00	0.00	4.76	23.81	0.00
PANAL	0.00	9.52	4.76	4.76	4.76	0.00
PES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.76
HUMANISTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PCP	0.00	0.00	0.00	4.76	0.00	4.76
Total	9.52	90.48	33.33	66.67	52.38	47.62

Elaboración propia con base en página web del congreso.

#### **4.2.2 La Feminización de las Comisiones Legislativas.**

Las acciones afirmativas incrementaron el número de mujeres en el congreso local y a su vez en las presidencias de comisiones, pero se siguen presentando obstáculos que alimentan la desigualdad entre mujeres y hombres dentro del recinto legislativo. Las mujeres se recluyen, predominantemente, en comisiones de asuntos como equidad y género, familia, educación y cultura, salud, políticas de atención a grupos vulnerables o derechos humanos (Martínez y Garrido, 2013:163), todas enfocadas a las temáticas de carácter social; alejándolas de comisiones consideradas poderosas y económicas.

La incorporación de las mujeres a las comisiones legislativas se ha caracterizado por la feminización de dichos espacios, son colocadas respecto a una labor a temáticas relacionadas con el rol tradicional (Niki, 2006:184), expresando la concentración de las mujeres en tareas tradicionales producto del ámbito doméstico (Ginés, 2009:101). “Hay comisiones de primera y de segunda; las de primera son aquellas con impacto en decisiones y las segundas donde yo veo que colocan a las mujeres son como las de educación, salud, derechos humanos. Viene desde un pensamiento social, a las mujeres les corresponden estos temas y a los hombres estos otros, hay una gran división de temas.” (*Militante de partido político. Entrevista, enero 2020*).

El reparto de comisiones es envuelto por una carga de roles y estereotipos de género, las diputadas son vistas con ojos de madres, enfocadas a resolver las problemáticas familiares, por lo que los temas de mujeres son: equidad de género, derechos reproductivos, niñez, educación, servicios de salud, programas sociales para los grupos desfavorecidos, entre otros (Rodríguez, 2018:37); “los hombres acaparan las comisiones de mayor

importancia, a las mujeres nos dejan lo que ellos creen que hacemos bien y que tiene relación con lo privado.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

Palmieri (2011:22) las ha clasificado como espacios “menores” (o “blandos”), ya que se relacionan con la cotidianeidad y el ámbito doméstico, bienestar social, familia, educación, entre otras. Tradicionalmente las diputadas se han concentrado en todas estas comisiones que tienen que ver con un ámbito social, mientras los diputados vienen de una lógica donde presiden comisiones relativas al tema económico y aquellas con temas de mayor impacto, Palmieri (2011:22) los llama como espacios de “grandes temas” (o temas “duros”) de la política, tienen que ver con la economía, los asuntos internacionales y la defensa nacional, temáticas que han sido reservadas por grandes periodos para los diputados.

“Soy la primera mujer en presidir comunicaciones y transportes, es importante mencionar que la experiencia te dice cómo manejarte, si no tienes una experiencia en este ambiente es difícil cabildar, las y los que vamos llegando trabajamos al doble, en mi caso trabajo más porque tuve que estudiar el tema y lo sigo haciendo, no era una comisión de un tema que yo conociera.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

Las mujeres en el parlamento buscarán "asuntos de mujeres" porque están motivadas para promover intereses que las mujeres tienen en común (Celis, Childs, Kantola and Krook, 2008:105), ya que el trabajo concentrado en comisiones permite la construcción de acuerdos de las agendas legislativas, atendiendo necesidades y problemáticas suscitadas entre las y los representados. Las diputadas desde los espacios de trabajo pueden atender los intereses del grupo representado, las otras mujeres que no ocupan su escaño, pero se convierten en sus representadas (representación sustantiva).

“Es una cuestión de romper esquemas, no por ser mujer tienes perspectiva de género, principalmente yo lo noto en mis compañeras que tienen más años, son las más renuentes, a

veces ellas mismas te obstaculizan.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*). “Las comisiones las ocupamos por igual, depende del perfil, antes las mujeres estaban en comisiones como educación, salud, trabajo, etc., actualmente esta legislatura rompe con lo pasado, hay un cambio.” (*Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020*).

“Hay que negociar a favor de las otras mujeres, no solo estar en el cuerpo de mujer y esto lo vamos a lograr mediante la preparación, si no conocemos las necesidades de las mujeres cómo haremos adecuaciones, modificaciones en atención a esas mujeres.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). “Generalmente las legisladoras colocamos la agenda feminista, mientras que los legisladores colocan temáticas diversas y no en sí asuntos con perspectiva de género.” (*Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020*).

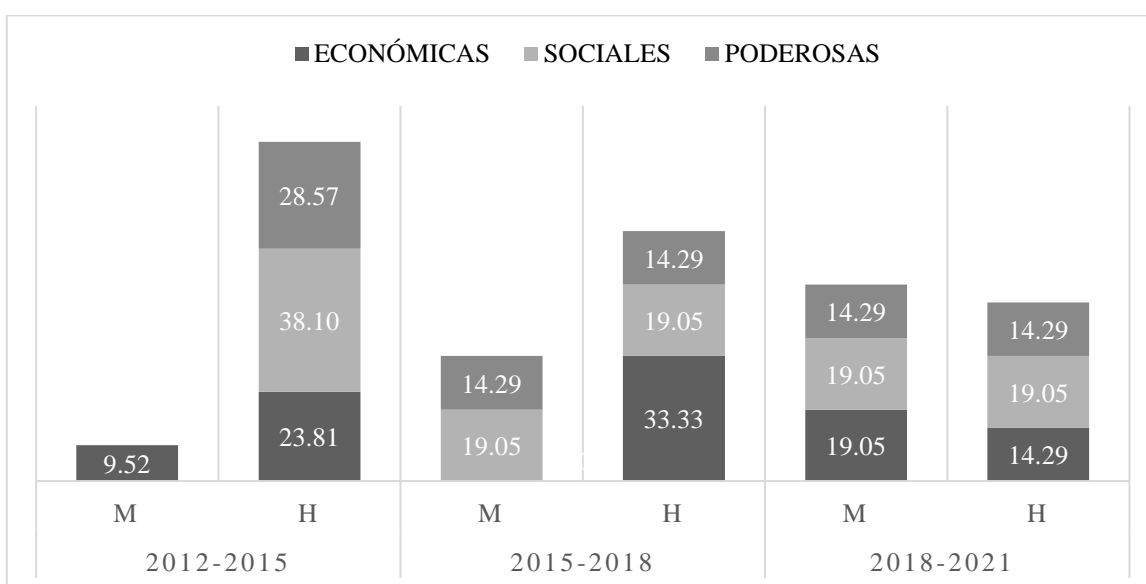
“Si las mujeres no construyen una organización con conciencia de género difícilmente atenderán a temas de mujeres, el cuerpo no hace una conciencia de mujer, de qué nos sirve que presida una mujer si en su agenda no tiene contemplada a las demás mujeres, se necesita un proyecto político desde el pensamiento de mujeres, una buena estructura, organizada, ser más poderosas y capaces de romper los techos de cristal, necesitamos liderazgo y lo más importante dejar de replicar las prácticas de hacer política pero de los hombres, debemos reconocernos como mujeres y hacer política desde el cuerpo y conciencia de mujer.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

Las comisiones han sido clasificadas como económicas, sociales y poderosas. Las mujeres se habían concentrado mayormente en aquellos temas relacionados con lo social y los hombres en lo económico o bien en aquellas comisiones con una mayor importancia en la toma de decisión, sin embargo, las cosas han cambiado, así como se avanzó en la representación descriptiva de las mujeres en el acceso al congreso. En las presidencias de comisiones también se avanzó, ejemplo de ello es que en la última legislatura analizada

presidieron más mujeres, sin haber diferencia con los hombres en las presidencias de comisiones sociales y poderosas en donde comparten los mismos porcentajes con los hombres y en las presidencias de comisiones económicas las mujeres lograron posicionarse con un mayor porcentaje que los hombres.

“En las negociaciones de las presidencias es relevante la concesión, ¿qué tanto las mujeres estamos dispuestas a soltar temas sociales por temas de vital relevancia? A lo mejor no presido, pero puedo obtener otro beneficio como un comité o la JUCOPO, hay que saber hacer estrategias.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*).

**GRÁFICO 6. CLASIFICACIÓN DE COMISIONES POR GÉNERO.**



Elaboración propia con base en página web del congreso y clasificación usada.

“Las mujeres se han encontrado más en los hogares y conocen los temas, son sus áreas de conocimiento porque la misma sociedad está construida de esa manera, las mujeres toman experiencia en el tema social o bien otra vertiente puede ser porque en sus propias campañas tomaron como plataforma el avance en determinado tema que se enfoca a lo social.”

*(Militante de partido político. Entrevista, enero 2020).* “Desde sus campañas se van perfilando por determinados temas, entre ellos los sociales que difícilmente los sueltan al llegar al congreso, es donde han tenido mayor experticia; desde el imaginario de las mujeres históricamente nos encontramos en temas sociales, son temas que conocemos desde nuestro vivir.” *(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).*

“En el imaginario colectivo reinan los roles de género, frente a esa lucha nos achicamos, nos topamos con el famoso techo de cristal, existen ese tipo de limitaciones.” *(Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020).* “A mi expectativa pienso que esta es la última legislatura en la que son colocadas en temas sociales, vienen otras generaciones de mujeres, que desde ya hace tiempo se están preparando en sus partidos, en la administración, hasta en la propia academia, ya no será fácil que las mujeres vean bien que se les coloque en lo social, están informadas y sobre todo con conocimiento para alzar la voz y decir no, yo puedo con una comisión de toma de decisión, estamos viendo más mujeres en eventos y en temas de paridad, muchas de ellas van a salir a competir pero ya con herramientas de conocimiento, negociación y empoderadas.” *(Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020).*

#### **4.3 Requisito formal en la selección de presidencias de comisiones (carrera política-trayectoria).**

Uno de los requisitos formales en la selección de las y los presidentes de comisiones es la carrera política. El contar con una carrera les permite a las y los diputados acceder a otros puestos, por el mero hecho de ya contar con una experiencia previa, en algunos casos permite avanzar a puestos de mayor trascendencia, tal como en las presidencias de comisiones.

Para conocer la carrera de las y los presidentes de comisiones legislativas durante los tres periodos, se realizó un análisis a través del método cuantitativo y cualitativo; se clasificó la carrera política en lo público y privado; dentro de lo público se encuentra la trayectoria legislativa, ejecutiva, partido, sindicato, administración pública, sociedad civil; en lo privado, tiene que ver con la vida en lo académico o empresarial.

### **Análisis Cuantitativo.**

Entre las y los representantes que ocuparon presidencia y los que no ocuparon en la legislatura 2012-2015, se observa que hay porcentajes altos en la trayectoria que tiene que ver con la administración pública, seguida de la trayectoria en partidos políticos. En relación con las mujeres, las presidentas y no presidentas, mayormente tenían trayectoria en la administración, ejecutivo y partido. Se observa que las no presidentas tienen menor disparidad con sus pares en la trayectoria ejecutiva.

Las presidentas de comisiones en la legislatura 2015-2018 contaron con trayectoria en la administración pública, le siguen aquellas con trayectoria en partido y sindicato. Las no presidentas habían ocupado lugares en la administración pública y partido, en comparación con las mujeres de la legislatura previa en esta no hubo con trayectoria en el legislativo, ejecutivo, sindicato, empresas y sociedad civil. Es decir, que las presidentas contaron con mayores porcentajes en diversas trayectorias.

En el periodo legislativo 2018-2021 marcado por un congreso paritario, las presidencias fueron ocupadas mayormente por representantes con trayectoria en la administración pública, partidos y empresas, patrón repetitivo en los no presidentes (as). Las mujeres que presidieron comisiones tenían trayectoria principalmente dentro del ámbito privado, así como de partidos políticos y del ejecutivo, incluso eran quienes mayor trayectoria

tenían en las áreas legislativa, ejecutiva, administración pública y sociedad civil, se notaba un mayor recorrido y experiencia en comparación con las mujeres no presidentas. En ésta última legislatura las mujeres que no presidieron fueron quienes más trayectoria tenían, las dos legislaturas previas no evidenciaron fuertemente lo antes expuesto, punto que deberá contemplarse en las conclusiones.

“Las mujeres que ingresan a la política se convierten en mujeres de la élite y es más fácil que lleguen a otro puesto, por eso creo que las que llegan a los espacios de mayor peso son aquellas que ya tienen una experiencia o un trayecto dentro de lo público o bien dentro de la política.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). “Indudablemente las mujeres que tienen una carrera política tienen un acceso a presidencias sin dificultades, yo me tuve que defender, mostrar que venía trabajando desde muy joven y que tenía una preparación académica, además de llevarme bien con todos.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

Entre las y los diputados de las legislaturas LX, LXI y LXII aquellas personas que no presidieron son quienes tienen más trayectoria, por otro lado, las diputadas presidentas marcaron la diferencia siendo un sinónimo de carrera política (trayectoria). Es decir, las mujeres que accedieron a una presidencia contaban con una trayectoria según la clasificación presentada, a comparación de las no presidentas que no contaban con los mismos porcentajes en cuanto a la trayectoria, lo anterior nos muestra que mientras más trayectoria tiene una legisladora mayor será la posibilidad de presidir una comisión legislativa.



**Tabla 9.** Trayectoria de presidentes y no presidentes de comisiones legislativas.

		TRAYECTORIA							
		LEGISLATIVA	EJECUTIVA	PARTIDO	SINDICATO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SOCIEDAD CIVIL	VIDA PRIVADA	
2012-2015	PRESIDENTES	Total	5	14	13	3	16	0	5
		Total %	23.81	66.67	61.90	14.29	76.19	0.00	23.81
		Mujeres	0.00	9.52	9.52	0.00	9.52	0.00	0.00
	NO PRESIDENTES	Total	3	3	8	3	6	1	2
		Total %	30.00	30.00	80.00	30.00	60.00	10.00	20.00
		Mujeres	20.00	20.00	30.00	0.00	30.00	0.00	10.00
2015-2018	PRESIDENTES	Total	4	5	15	5	13	2	8
		Total %	19.05	23.81	71.43	23.81	61.90	9.52	38.10
		Mujeres	4.76	9.52	19.05	14.29	26.19	4.76	9.52
	NO PRESIDENTES	Total	2	0	4	2	4	0	2
		Total %	33.33	0.00	66.67	33.33	66.67	0.00	33.33
		Mujeres	0.00	0.00	16.67	0.00	33.33	0.00	0.00
2018-2021	PRESIDENTES	Total	7	5	9	3	11	5	8
		Total %	33.33	23.81	42.86	14.29	52.38	23.81	38.10
		Mujeres	9.52	19.05	14.29	4.76	23.81	9.52	28.57
	NO PRESIDENTES	Total	1	1	3	0	4	2	3
		Total %	16.67	16.67	50.00	0.00	66.67	33.33	50.00
		Mujeres	16.67	16.67	33.33	0.00	16.67	16.67	0.00

Elaboración propia con base en el currículum vitae de las y los legisladores.

Para una de las entrevistadas “las diputadas son colocadas en las presidencias de acuerdo a tres aspectos: la experiencia en puestos anteriores, conocimiento o especialización en temas o bien por el compadrazgo; el primer aspecto tiene que ver con sus carreras políticas, que tanto han estado en lo público-político. Un ejemplo claro de las carreras políticas es el caso de una diputada que ya tuvo un cargo de elección en una legislatura estatal y una diputación federal, ella siempre alude a su trayectoria; se le ve segura, preparada, ya navegó esas mares de la política, al negociar desde sus puestos previos tomo experiencia.” *(Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020).*

“Las mujeres que han formado una carrera política adquieren conocimientos y experiencias que les permiten avanzar a otros espacios tradicionales de hombres; sí que cuenta la trayectoria política, veo a la diputada hace diez años a ahora y ha cambiado totalmente, se impone, la seguridad te la da el implantarte en tu puesto, saber qué hacer; trabajar con anterioridad te permite agarrar práctica, te profesionalizas y entonces no es fácil que alguien te maneje y me refiero a los partidos, mientras tu más avanzas en tu carrera es más difícil que un partido te maneje, la vida en política es toda una escuela para las mujeres, te va formando y haciendo alianzas tanto con mujeres y hombres de diversos sectores que si en su momento vas de nuevo a una competencia tiene una base directa de votos.”  
*(Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020).*

“La diputada potosina que tiene una carrera política en su ingreso a la legislatura 2018-2021 (su segunda vez como diputada local) fue demasiada estrategia e inteligente y esto se lo dieron sus puestos anteriores, la junta de coordinación política le correspondía a su partido y debía ser encabezada por un hombre, pero ¿qué paso? Qué la diputada estratégicamente hizo una alianza con todas las demás diputadas, convenciéndolas de votar por ella, haciendo referencia que las mujeres debían ocupar esos cargos, usó un discurso de apoyo al género, dejando fuera a su compañero diputado; el día de la votación las diputadas votaron por ella pero jamás volvió a tocar el tema de género, las usó, en sus votaciones van a encontrar la agenda de género, irónico pero verdadero. Las mismas mujeres se inclinan por el discurso de género pero no lo llevan a la práctica, es más, se van masculinizando, toman conductas violentas y que para nada se enfocan al apoyo de sus compañeras.” *(Militante de partido político. Entrevista, enero 2020).*

Cuando han navegado en lo público-político las mujeres forman una carrera política que en determinadas ocasiones “se convierten en poderosas, pero también se contagian de

prácticas propias de hombres como ser violentas, machistas, no cuentan con agenda de género, mucho menos tienen perspectiva de género, el cuerpo de mujer no garantiza la conciencia de mujer.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

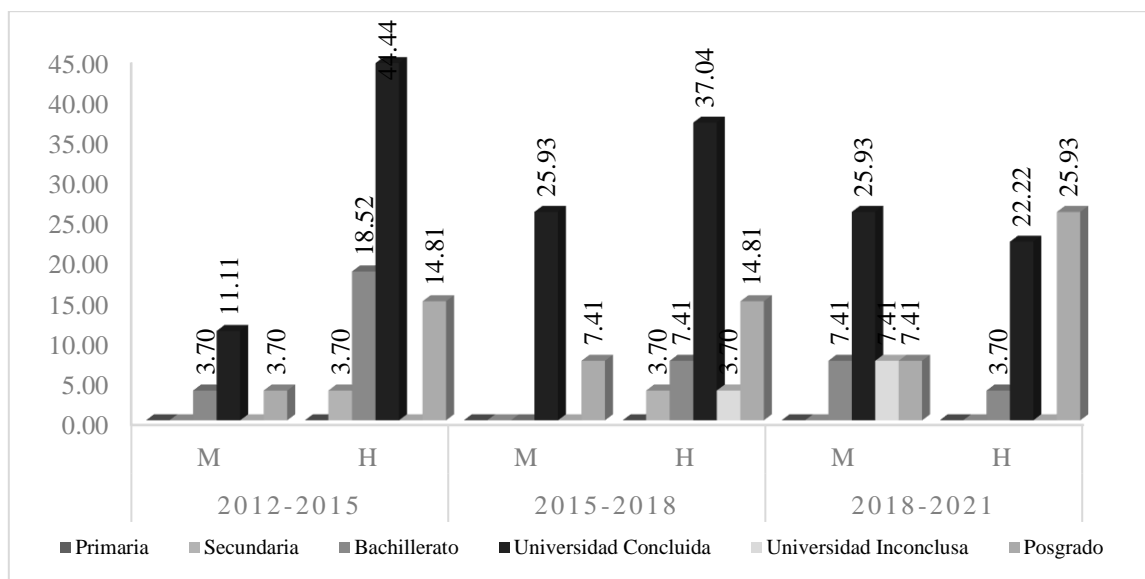
#### **4.4 Requisito informal en la selección de presidencias de comisiones (características sociodemográficas).**

Dentro de los requisitos formales se encuentran las características sociodemográficas, se han tomado tres: edad, nivel educativo y estado civil, esta última de difícil acceso; conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se deberán proteger todos aquellos datos personales, como los antes mencionados.

##### **4.4.1 Nivel Educativo.**

Los niveles educativos entre diputadas y diputados no varían demasiado, tal como se discutió en el capítulo primero, los niveles son similares. Se puede agregar que conforme han pasado las legislaturas tanto hombres como mujeres ingresan al congreso con un mayor nivel educativo. Ejemplo de ello es la legislatura 2018-2021 en la que en su mayoría tenían estudios universitarios y de posgrado; en cuanto a los niveles básicos no se presentaron en la última legislatura. Hay que puntualizar que los hombres siguen siendo los que tienen un nivel de posgrado mayor que las mujeres.

**GRÁFICO 7. NIVEL EDUCATIVO DE LAS Y LOS LEGISLADORES.**

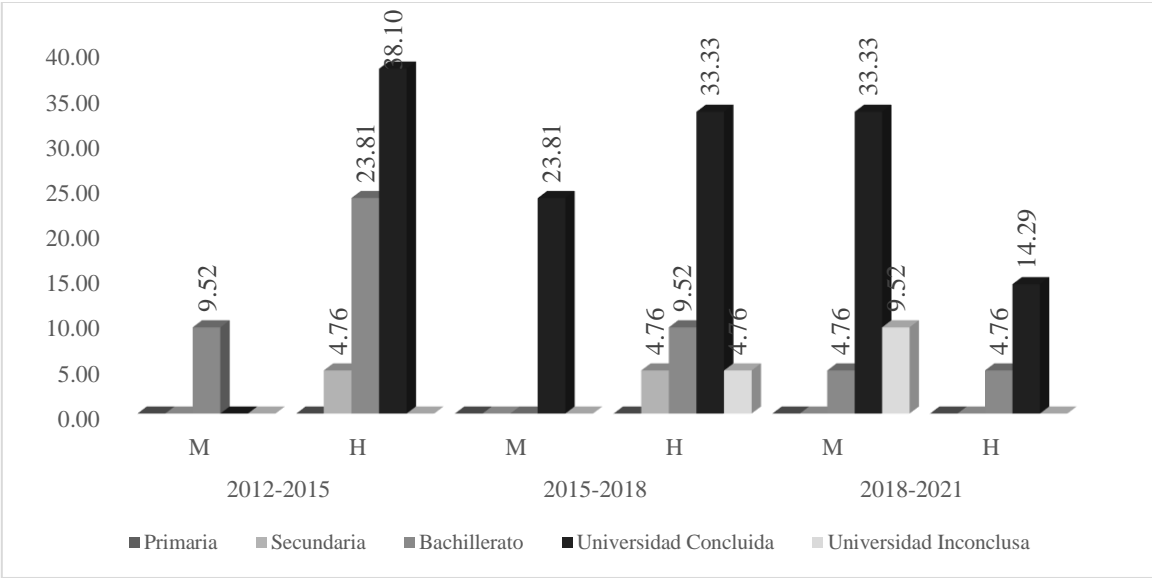


Los niveles educativos de las y los presidentes tienden a ser de nivel superior, sin embargo, en la última legislatura hay un porcentaje considerable de presidencias ocupadas por legisladores con nivel medio superior; en general hay pocos representantes con niveles universitarios en presidencias, otro aspecto relevante es que aun siendo más las mujeres presidentas los hombres presidentes cuentan mayormente con niveles de posgrado.

Se sigue cuestionando a las mujeres para llegar a las presidencias de comisiones, se demuestra qué tanto se sabe, así como el nivel educativo; “así pasó en mi caso, soy joven y me exigen por lo profesional. Aquí hay un compañero hombre con un más bajo nivel educativo y a él no lo cuestionan, cómo somos la misma sociedad que cuestionamos a las mujeres y a los hombres no, ese diputado que te digo, anda por la vida como si nada, nadie le cuestiona la escolaridad es más ni el trabajo y a nosotras las diputadas sí.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*). “Es un obstáculo (invisibilización) hacia las propias mujeres al exigirles que muestren por qué deben estar en puestos de decisión, necesariamente nos

exigimos más, nos preparamos mucho más para tomar un cargo y más si es de elección.”  
*(Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020).*

**GRÁFICO 8. NIVEL EDUCATIVO DE LAS Y LOS PRESIDENTES DE COMISIONES.**



**4.4.2 Edad.**

La edad de las y los diputados de San Luis Potosí durante las legislaturas LX, LXI y LXII se encuentra entre 40 y 49 años; los porcentajes mayoritarios de diputadas y presidentas de igual manera se encuentran entre 40 y 49 años, mientras la edad de los diputados se encuentra entre 30 y 29 años.

“La edad es importante, soy una mujer joven y se me cuestiona por qué presido una de las comisiones de mayor impacto en el estado, se me cuestiona aun teniendo un título universitario, mi carrera tiene relación total con lo que presido, pero por la edad se me subestima.” *(Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020).* “Considero que la edad no es determinante, más bien son estrategias y juegos de política, por ejemplo, hay una diputada

muy joven en puestos relevantes dentro de la mesa directiva, pero a veces tenemos que particularizar los casos, estudiar a la persona propiamente, es una mujer joven, preparada académica, con niveles escolares, pero que viene acompañada por una familia de políticos. Este último punto tiene que ver con que su familia de hombres maneja su carrera, ella acude regularmente a sus consejos y eso es claro que entonces la decisión es de los hombres de su familia y no ella. Sin embargo, desde muy jovencita ella estuvo haciendo política en las calles que al momento de pedir votos la gente le confió su representación, hay que reconocer que también le ha trabajado muy duro,” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). En respuesta a lo anterior la diputada menciona “yo tengo familia política, me apoyan, otros no tienen esas armas.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

“También tiene que ver con el apego que se tiene con funcionarios importantes en el estado, ella viene de una línea de compañerismo, con una excelente relación con un funcionario que atiende la política estatal pero también al llamado nacional, así que también es otra variable a considerar con quién tiene alianzas, que en sí principalmente son con hombres.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*). “Actualmente es la diputada más joven en la legislatura, pero es un instrumento del padre y del hermano, ella decide conforme lo que le mandan y no conforme al género, las decisiones son de hombres en el cuerpo de una mujer.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

**Tabla 10.** Edad de las y los diputados en presidencias.

	Diputadas/os	Presidencias	19-29	30-29	40-49	50-59	60 y más	S/D	Total
2012-2015	Mujeres	SI	0.00	0.00	0.00	1.23	0.00	0.00	1.23
		NO	0.00	0.00	2.47	2.47	0.00	0.00	4.94
	Hombres	SI	1.23	6.17	9.88	6.17	0.00	0.00	23.46
		NO	0.00	2.47	1.23	0.00	0.00	0.00	3.70
201	Mujeres	SI	2.47	0.00	2.47	3.70	0.00	0.00	8.64

2012-2015	Hombres	NO	0.00	0.00	1.23	1.23	0.00	0.00	2.47
		SI	1.23	3.70	4.94	3.70	3.70	0.00	17.28
	Mujeres	NO	0.00	1.23	1.23	1.23	1.23	0.00	4.94
		SI	1.23	1.23	4.94	2.47	1.23	2.47	13.58
	Hombres	NO	0.00	0.00	2.47	0.00	0.00	0.00	2.47
		SI	0.00	4.94	0.00	4.94	2.47	0.00	12.35
	Total	NO	1.23	1.23	1.23	0.00	0.00	1.23	4.94
			7.41	20.99	32.10	27.16	8.64	3.70	100.00

La diferencia en la edad entre mujeres y hombres es muy clara, se observa que hay una fuerte cantidad de mujeres con una edad fuera de la reproducción, tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud establece que la edad reproductiva de las mujeres es de 15 a 44 años, mientras los hombres tienen posibilidad de reproducción hasta los 70 años. La integración del congreso local durante los tres periodos analizados ha sido del 66.66 por ciento de hombres y 33.33 por ciento de mujeres, de ese 33.33 por ciento de mujeres el 20.99 por ciento de las diputadas no estaban en edad reproductiva, de las cuales el 13.58 fungieron como presidentas de comisiones; son mucho más bajos los porcentajes de mujeres en edad reproductiva.

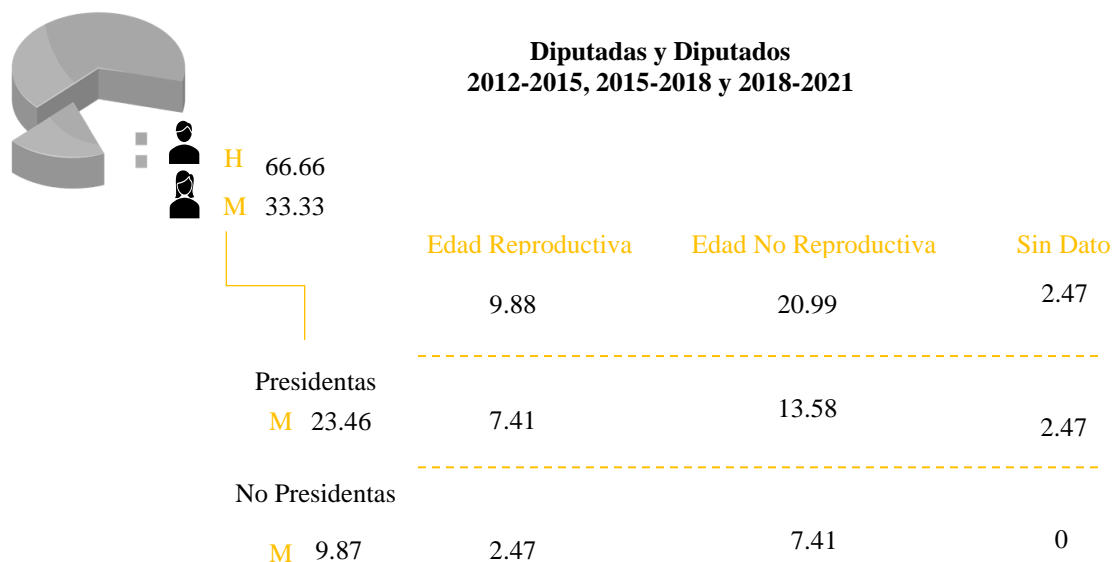
La edad es un punto clave en las mujeres que ingresan a las diputaciones, o son jóvenes o más longevas, “esto tiene que ver con el reloj biológico, las mujeres que están en una edad reproductiva difícilmente las vas a ver en un cargo de elección, prefieren aplazar la maternidad o bien entrar cuando ya pasó su etapa de ser madres; principalmente se hacen porque el trabajo del congreso es mucho, se dejan fuera las cuestiones familiares, hay muchos ataques hasta en lo personal”. (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

“A las mujeres en la edad reproductiva no se les da la oportunidad de entrar a la política, hay una discriminación que hasta el momento no se ha hecho tan evidente como

otras, la edad de las mujeres las condiciona a las decisiones de las cúpulas partidistas de hombres, ellos son los que deciden quién va a competir para una diputación y claro que deciden quien toma la presidencia de qué comisiones, todo lo hacen conforme a intereses y a discreción.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

“Nunca hemos visto a diputadas embarazadas en las legislaturas y menos en presidencias de comisiones, es una lógica social, es más difícil de cumplir con el trabajo legislativo, más las tareas domésticas. No hay condiciones óptimas de seguridad o de instalaciones adecuadas para tener una relación de trabajo e hijos, no hay una estructura propia para desenvolverse, el congreso se vuelve un espacio gris y frío donde los pequeños difícilmente van a estar, no hay inclusión desde esa parte.” (*Militante de partido político. Entrevista, enero 2020*).

### GRÁFICO 9. EDAD REPRODUCTIVA Y NO REPRODUCTIVA DE LAS DIPUTADAS.





#### 4.4.3 Estado civil.

“Es importante cumplir con la casa, soy soltera, me divorcié, pero por el trabajo se siente pesado, es desgastante llevar dobles jornadas de trabajo, lo que me ayuda es que no dependo de ningún hombre, es bien difícil conjuntar la casa con el trabajo.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*). Lo expresan las mujeres políticas, realizar dobles o triples jornadas es una realidad que enfrentan todas las mujeres a las que se les exige tengan un rol de cuidadoras de otros y otras (Diagnostico Andar en lo Público, 2018:103).

“Como diputada y mujer llevas las dobles y a veces hasta las triples jornadas de trabajo, es complicado ser mamá soltera, por ejemplo a veces tenemos juntas a las 12 de la noche en el Ceepac porque yo soy la representante ahí, claro, cuando es algo de carácter urgente; es complicado asumir el rol de madre y trabajadora, eso es lo que complica nuestro trabajo dentro del congreso, hay que estar al pendiente de lo que pasa en el hogar así como lo que estamos trabajando en la legislación.” (*Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020*).

“Todas las mujeres tenemos que resolver dobles o hasta triples jornadas para poder hacer frente a cualquier encargo o profesión.” (*Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020*).

“Las mujeres no queremos ceder los espacios que históricamente hemos ocupado, todavía sentimos culpa por dejar la casa y los hijos, mientras los hombres se deslindan de las responsabilidades. Aparte de trabajar hay una doble jornada en el hogar, ¡es injusto! Las mujeres debemos desvincularnos y dejar de romantizar la carga de trabajo y cuidado del hogar y la familia.” (*Ex trabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020*).

“Yo tengo una persona que me ayuda (mujer), también mi hermana me hecha la mano recogiendo a mi hijo del colegio, yo lo dejo temprano y ella va en la tarde por él. Esta es una

cuestión muy delicada, el apoyo familiar es vital para nosotras como diputadas, no siempre podemos estar en casa.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

La existencia de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres aminora las cargas de trabajo, “comparto con mi esposo las tareas, pero sí me he auto impuesto esa carga, ya lo traemos desde siempre, el cuidado inmediatamente lo pensamos las mujeres, para mi es algo que nadie más debe hacer, es algo que me corresponde”. (*Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020*).

“Mi hijo crece, hay veces que no veo a mi hijo en dos días, tengo una culpa por dejarlo, pero alguien tiene que trabajar, también debo reconocer que tengo una persona que me ayuda, mi hijo no está abandonado, pero desde que nació siento culpa por no estar todo el tiempo junto a él. Pero siento que los hijos se adaptan, es difícil, pero en la práctica es normal.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*). “Las cargas de trabajo no son iguales, depende de la agenda, pero es más complicado por lo privado, va a depender de la comisión, yo presido varias comisiones y debo atenderlas a todas con la misma entereza.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

#### **4.4.4 Relación académica y/o profesional con la comisión presidida (conocimiento Temático).**

Las credenciales o títulos específicos son a menudo requisitos informales, que se observan para ocupar determinados espacios. Las y los legisladores durante su vida desarrollan diversas ocupaciones previas a las diputaciones y desde luego a su llegada a las presidencias de comisiones, lo que les permite ir generando una experiencia de negociación y conocimiento sobre los temas a desarrollar durante su presidencia; teniendo mayor facilidad en determinados temas, para quienes se han dedicado a los estudios sobre la democracia y

los políticos, un diputado con mayor experiencia obtendrá mejores resultados en su actividad (Montaño y Cortés, 2014:92).

El conocimiento puede ser adquirido desde las áreas académicas, así como la vida profesional, lo que permite una profesionalización en la política favoreciendo el trabajo a su encargo; por ello se ha dividido en una relación académica y una profesional, para analizar cuál de las dos tiene mayor peso dentro del congreso potosino, principalmente en las presidencias de espacios de decisión. “Si son representantes deberían tener algún tipo de experiencia en el ramo de lo que van a presidir, así estarían más apegados a las necesidades de sus representados.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*).

La legislatura 2012-2015 se caracteriza por contar con mayores porcentajes de presidentes que no tenían una relación académica con su comisión, pero si una relación profesional, en algún momento de su vida han laborado en áreas con temas relacionados con la comisión presidida. Para 2015-2018 el 52.38 por ciento de los presidentes nuevamente no tenían relación académica con la comisión a su cargo, al igual que el 57.14 por ciento no tenía una relación profesional.

En 2018-2021, el 57.14 por ciento de las y los directivos no tuvieron relación académica ni profesional con las comisiones presididas, sin embargo, una de las diputadas mencionó que en su caso “se observaron los criterios académicos, yo soy abogada y la comisión que presido es muy relacionada con mi carrera.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

Durante las tres legislaturas analizadas los más altos porcentajes dan a conocer como los presidentes de espacios de decisión no guardan un conocimiento temático con los asuntos que se abordan en la comisión. En su mayoría no tiene una relación previa en lo académico y/o profesional con la comisión. “Es importante tener un nivel profesional, nos da

oportunidades, llegar sin conocimiento es difícil; debemos aplicar lo aprendido en la profesión, un título no te dice nada por sí mismo.” (*Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020*).

**Tabla 11.** Conocimiento temático.

	2012-2015				2015-2018				2018-2021			
	ACADÉMICA		PROFESIONAL		ACADÉMICA		PROFESIONAL		ACADÉMICA		PROFESIONAL	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
SI	0	47.62	9.52	47.62	14.29	33.33	9.52	33.33	19.05	23.81	23.81	19.05
NO	0	52.38	0	42.86	19.05	33.33	23.81	33.33	28.57	28.57	28.57	28.57
Total	0	100	9.52	90.48	33.34	66.66	33.33	66.66	47.62	52.38	52.38	47.62

	ACADÉMICA	PROFESIONAL	ACADÉMICA	PROFESIONAL	ACADÉMICA	PROFESIONAL
<b>SI</b>		-				
<b>NO</b>	-		-	-	-	-

Elaboración propia con base en el currículum vitae de las y los legisladores.

“Las comisiones se reparten por poder, los diputados van a buscar primeramente aquellas comisiones que les dejen algo, principalmente algunos negocios, algo que tenga que ver con lo económico, de lo cual puedan tener provecho y esto hace que no guarden una relación con los conocimientos que se obtienen en una profesión o bien en sus estudios, literal que no se guarda una relación con la comisión que preside.” (*Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020*). “Quien ya tiene un conocimiento de un determinado tema le permite llegar a negociar porque ellos mismos se hacen dar a conocer que saben de lo que hablan, les permite una mejor organización, hay un mejor criterio de conocimiento para la atención de la agenda.” (*Militante de partido político. Entrevista, enero 2020*).

“Una parte fundamental tiene que ver con los asesores, porque si bien los diputados no tienen que ser meramente personas con niveles educativos, deben apoyarse de un cuerpo completo de asesores con conocimiento para la comisión que tiene en encargo; pero ¿qué

vemos en la realidad? Qué desde las campañas a las mujeres se les asignan a grupos de trabajos sin ellas tener la posibilidad de maniobrar y así se van hasta llegar al congreso, se les imponen los asesores, esa parte también la podrían negociar, levantarse y decir no, basta yo decido a quien quiero en mi equipo, así serían más los trabajos en comisiones y pensarían de manera objetiva.” (*Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020*).

#### **4.5 ¿Quiénes son las y los presidentes de comisiones en las legislaturas LX, LXI y LXII en San Luis Potosí?**

Las variables independientes se convierten en condiciones explicativas en el *QCA* (*Qualitative Comparative Analysis*). Son las primeras en definirse para explicar el fenómeno de por qué el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual en el congreso potosino, las posibles causas que este trabajo atribuye a dar respuesta son los requisitos formales e informales de selección, en los primeros se encuentra la trayectoria política, en los segundos las características sociodemográficas y el conocimiento temático.

Los resultados de la formula lógica son los siguientes: en las legislaturas LX, LXI y LXI del Congreso del Estado de San Luis Potosí las presidentas son aquellas que no están en edad reproductiva, que han formado una carrera política en lo público y tienen conocimiento temático con la comisión que presiden. En las legislaturas LX, LXI y LXI del Congreso del Estado de San Luis Potosí los presidentes son aquellos con un nivel educativo superior y que cuentan con una carrera en lo público.

**Tabla 12.** Presidentas y presidentes de comisiones de las legislaturas LX, LIX y LXII.

**Imagen 1. Presidentas de Comisiones.**

**Imagen 2. Presidentes de Comisiones.**

```
*****
*TRUTH TABLE ANALYSIS*
*****
File: /Users/aracelirodriguezsalazar/Desktop/Presidentas 2012-2021 QCA.csv
Model: Presidentas = f(Edad, NivelEducativo, Público, Privado, Conocimiento)
Algorithm: Quine-McCluskey

--- COMPLEX SOLUTION ---
frequency cutoff: 1
consistency cutoff: 1

      raw    unique
      coverage coverage consistency
-----
-Edad*Público*Privado          0.2      0.1      1
-Edad*Público*Conocimiento     0.4      0.3      1
-NivelEducativo*-Público*Privado*-Conocimiento 0.1      0.1      1
NivelEducativo*Público*-Privado*-Conocimiento 0.2      0.2      1
Edad*NivelEducativo*Privado*Conocimiento     0.2      0.2      1
solution coverage: 1
solution consistency: 1
```

```
*****
*TRUTH TABLE ANALYSIS*
*****
File: /Users/aracelirodriguezsalazar/Desktop/Presidentes 2012-2021 QCA.csv
Model: Presidentes = f(NivelEducativo, Público, Privado, Conocimiento)
Algorithm: Quine-McCluskey

--- COMPLEX SOLUTION ---
frequency cutoff: 1
consistency cutoff: 1

      raw    unique
      coverage coverage consistency
-----
Público*-Privado               0.604651  0.0697674  1
NivelEducativo*Público         0.697674  0.116279  1
NivelEducativo*Conocimiento    0.581395  0.0465117  1
-NivelEducativo*-Público*Privado 0.0465116  0.0465117  1
Público*Conocimiento           0.674419  0.0697674  1
solution coverage: 1
solution consistency: 1
```

Elaboración propia a través del QCA.

La primera característica de las presidentas es la carrera política, tienen una carrera en el ámbito público que se convierte en una escuela de aprendizaje convirtiéndolas en mujeres de élites, se forman, adquieren conocimiento, lo que las hace más seguras en la toma de decisiones, les da estrategias como la negociación; es más difícil para el partido poder controlarlas, ya que en su andar conocen sectores que serán su base de apoyo, sin embargo, también pueden apropiarse de prácticas y códigos de hombres lo que afecta severamente la representación sustantiva, ya que no existe una promoción de intereses del mismo grupo, o sea a otras mujeres.

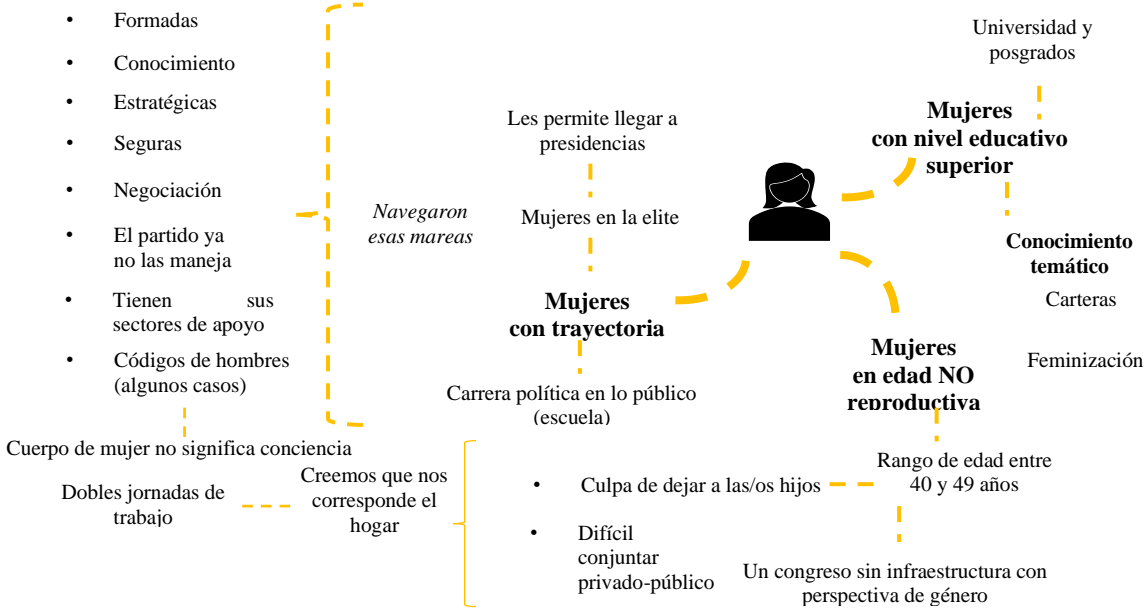
La segunda característica tiene que ver con la edad. Las presidentas se encuentran en un rango de 40 a 49 años fuera de una edad reproductiva, en política difícilmente se ven mujeres embarazadas o con sus hijas/os, por ello existe culpa de dejarlos; sin embargo, en el congreso no se cuenta con infraestructura en apoyo a las diputadas en edad reproductiva por si quisieran llevar a sus hijos, a lo anterior se suman las dobles jornadas de trabajo.

Por último, las presidentas tienen niveles educativos superiores, ya sea universitarios o de posgrados, además de guardar relación académica y/o profesional con la comisión que presiden. Lo anterior tiene que ver con la exigencia que se ejerce, a las mujeres se les exige

mostrar las carteras, es decir, qué tanto saben, desde dónde han trabajado, punto que a sus contrapares difícilmente se les exige.

Las mujeres presiden fuertemente temas sociales (fenómeno que se conoce como la feminización de los espacios) que tiene relación con los roles de género y que además son espacios donde las mujeres nos hemos desarrollado, es lo que conocemos, pero que no debe ser lo único, se deben romper esos techos de cristal para que las mujeres lleguen a presidir no solo en temas sociales, sino además trabajar por una representación sustantiva.

**Presidentas de Comisiones en el Congreso de San Luis Potosí.**



Elaboración propia.

## **CONCLUSIONES.**

El trabajo de tesis permitió dar respuesta a la pregunta clave por la que surgió la investigación: ¿Por qué si existe la cuota y la paridad de género (acciones afirmativas), subsiste la desigualdad en los procesos de selección de presidencias de comisiones? Hay que dejar claro que las acciones afirmativas no llegan más allá que al ingreso de las mujeres a los congresos locales, su objetivo es asegurar la representación descriptiva de las mujeres, es decir numérica.

Las cuotas y paridad han acortado la brecha de género; en el Congreso del Estado de San Luis Potosí la representación de las mujeres aumentó progresivamente en los últimos tres periodos legislativos (2012-2015, 2015-2018 y 2018-2021). Las acciones afirmativas tienen un efecto positivo en el acceso al congreso, pero también en la integración de las presidencias de comisiones, conforme aumentó el porcentaje de ingreso de las mujeres aumentó su presencia en las presidencias de comisiones. El lograr la representación descriptiva tanto en el acceso como en presidencias no es un obsequio, es un derecho que se ha ganado gracias a los movimientos de mujeres.

A través de la metodología mixta se arrojó que dentro del congreso las acciones afirmativas se van difuminando porque los partidos políticos se convierten en gatekeepers, es decir, en guardianes de los espacios, controlando el acceso a puestos de relevancia como son las presidencias de comisiones legislativas. Ellos son quienes establecen los requisitos formales (carreras políticas) e informales (características sociodemográficas y el conocimiento temático), así como de obstáculos como el tokenismos, marginación e incluso invisibilización hacia las mujeres; por ello el proceso de selección de presidencias de comisiones legislativas es desigual, cumpliendo la hipótesis que sustentaba el trabajo



mediante el apoyo del objetivo general, explicando el por qué siguen subsistiendo las desigualdades en los procesos de selección de comisiones.

La presencia de las mujeres aumentó en el congreso potosino, pero su presencia trajo un choque, enfrentándose a los guardianes de los espacios, cumpliendo con los requisitos formales e informales para ocupar una presidencia además de romper con obstáculos que se les han colocado. Su presencia trae un efecto positivo para la democracia, ya que sin las mujeres no puede ser pensada, sin embargo, también hay efectos colaterales que disminuyeron el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales; los hombres como respuesta a mayor cantidad de mujeres fueron más duros en los requisitos y en los obstáculos, lo que se ha convertido en violencia hacia las mujeres en los congresos locales.

En las legislaturas LX, LXI y LXII del Congreso del Estado de San Luis Potosí las mujeres que están al frente de presidencias son aquellas que no están en edad reproductiva, que han formado una carrera en lo público y tienen conocimiento temático con la comisión que presiden; mientras que los hombres que presiden son aquellos que no necesariamente cuentan con un nivel educativo superior y además no es un requisito para ellos contar con una carrera en el ámbito público.

La carrera política (trayectoria) como requisito formal del proceso de selección es un claro ejemplo de desigualdad. Las diputadas presidentas de las legislaturas LX, LXI y LXII son quienes tienen mayor trayectoria, en otras palabras, para llegar a una presidencia las mujeres deben contar con una trayectoria, caso contrario al de los hombres.

Para las mujeres contar con una carrera política las convierte en mujeres de élite, siguen avanzando porque ya han navegado esas mareas; la política es toda una escuela que les permite tener cierto desapego de las decisiones de la cúpula de su partido, cuentan con

sus bases, saben negociar, hacen alianzas, tienen conocimiento, son preparadas y estratégicas. En el andar de la política pueden masculinizarse y ser mujeres sin conciencia de mujer.

Los requisitos informales como las características sociodemográficas hacen que los procesos de selección sean desiguales en mayor medida para las mujeres, las presidentas en su mayoría son mujeres alejadas de la edad reproductiva. En cuanto a los niveles educativos guardan una similitud con los hombres; para las mujeres es complicado llevar una vida en política y privada en sus hogares, siguen existiendo las dobles jornadas y la poca corresponsabilidad con sus familias, además de sentir culpas por dejar a sus hijas/os.

Los presidentes de comisiones no guardan relación académica y/o profesional con las comisiones que presiden, no hay un conocimiento temático; este conocimiento es considerado dentro de los requisitos informales por lo que se produce una desigualdad en los procesos de selección, sin embargo, las presidentas si tiene un conocimiento temático, se les exige mostrar las carteras, es decir, qué tanto saben y desde dónde han trabajado, puntos que a sus contrapares difícilmente se les exige.

Una vez dicho por qué las mujeres siguen enfrentándose a desigualdades en los procesos de selección, es importante mencionar algunos de los retos propios del tema que son vitales en los futuros estudios. Es fundamental evidenciar de forma empírica y con sustentos teóricos lo que está pasando dentro del congreso local, apostando a la consolidación de una vida libre de violencia para las mujeres a través de los derechos políticos-electorales, así como deconstruir a los gatekeepers en sus conductas, erradicar los requisitos y los obstáculos que demeritan una verdadera participación de las mujeres, el fortalecimiento de las redes de empatía y atención de la agenda de género de mujeres para mujeres (lo que se conoce la representación sustantiva) y desde luego apuntalar hacia la construcción de una mayor representación simbólica de las mujeres. En cuanto al tema,

abordado la literatura lo han tratado de manera general, se habla de requisitos de selección, pero no con enfoque de género. Refiriéndose a los obstáculos ya se tiene un avance, pero insuficiente, las acciones afirmativas son las más estudiadas en conjunto con la representación descriptiva y sustantiva, sin embargo, ahora mismo la literatura se inclina a trabajar por la representación simbólica. Esta última tiene poco de ser trabajada, en el continente europeo es donde mayormente se ha comenzado a escribir, América Latina está comenzando a estudiar y escribir acerca de esta representación. Lo encontrado en esta tesis podría replicarse en los otros congresos, ya que este trabajo aborda de forma subnacional la problemática que en otros congresos e incluso en las cámaras (congreso de la unión) se puede estar presentando.

Existen lagunas sobre el tema, actualmente hay pocas personas investigando sobre las desigualdades dentro de los congresos, podrían sumarse más investigaciones para en conjunto dialogar los hallazgos. El trabajo de tesis es una agenda de investigación que se ha venido trabajando desde una tesis de licenciatura, que con el tiempo se ha nutrido de nuevas corrientes, marcos, literatura e información que ha permitido tener un mayor abordaje y conocimiento de la representación política de las mujeres.

Con esta nueva investigación se aporta al conocimiento, se inclina hacia las líneas de investigación en los estadios de la ciencia política con enfoque de género. Se invita a que se sigan estas líneas, que se enfoque específicamente en los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres dentro de los congresos locales, ya que actualmente no se cuenta con demasiada información.

## ANEXOS

**Tabla 13.** Acciones afirmativas y reformas 1993-2019 (Nacional).

Año	Reforma
1993	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña Ganemos.</li> <li>• Recomendación al COFIPE.</li> </ul> <p>En el Código Federal de Procedimientos Electorales se reformó el artículo 175, fracción 3. “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (Diario Oficial de la Federación de 1993).</p>
1996	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota Voluntaria 70/30.</li> </ul> <p>La primera incorporación de porcentajes se logra a partir de 1996 con la reforma en el COFIPE, se conoce como cuota voluntaria se permitió a los partidos políticos, bajo su libre elección la incorporación de mayor número de mujeres. En sus estatutos debía considerar “que las candidaturas por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), no excedieran del 70 por ciento para un mismo género” (Diario Oficial de la Federación de 1996).</p>
2002	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota Obligatoria 70/30.</li> </ul> <p>En la reforma al COFIPE en 2002, se indicaba que las listas completas de candidatos a diputados y senadores no podrían contener más del setenta por ciento de candidaturas propietarias de un mismo género, lo que permitió el nacimiento de la cuota obligatoria. Asimismo, a fin de evitar que las mujeres fueran nominadas en los últimos lugares en las listas de las candidaturas por Representación Proporcional (RP), dicha reforma previó la ubicación de un candidato de sexo diferente “en cada uno de los tres primeros segmentos de tres candidatos en las listas plurinominales de cada circunscripción” (Diario Oficial de la Federación de 2002).</p>
2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota Obligatoria 60/40.</li> <li>• Mandato de posición.</li> </ul> <p>Con la reforma al COFIPE se estableció la cuota obligatoria con el 60/40 por ciento. Artículo 219, 1. “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores [...] al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad” (Diario Oficial de la Federación de 2008). Quedando exceptuadas de esta disposición las candidaturas de Mayoría relativa (MR) que fueran resultado de un proceso de elección democrático.<sup>22</sup></p>
2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma Constitucional del artículo 41.</li> <li>• Paridad de género (50/50).</li> <li>• Mandato de posición.</li> <li>• Suplentes del mismo género.</li> </ul> <p>Es la reforma de mayor trascendencia en materia de acciones afirmativas en nuestro país, las anteriores fueron realizadas al COFIPE y leyes electorales. Fue hasta 2014 que se reformó el artículo 41 constitucional, prosiguiendo a la creación de leyes secundarias como lo fue Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). Artículo 41 “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e</p>

<sup>22</sup> Tanto en 2002 como en 2008 ambas reformas mantuvieron la excepción del principio de mayoría relativa. La reforma de 2008 no establecía que los suplentes deberían de ser del mismo género, por lo que en las elecciones federales se burló la ley presentándose el caso de las “Juanitas” donde mujeres que obtuvieron un puesto de elección al ocupar su escaño en pocos días solicitaron licencia dejando el puesto a su suplente que curiosamente eran hombres. En 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la excepción no debía persistir a través de la sentencia SUP-JDC-12624-2011.

ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

- Reforma Constitucional del artículo 41 y 94. Reforma la Constitución Política en materia de paridad de género en los tres poderes de la Unión, en los órganos autónomos y en los gobiernos estatales y municipales (Nota 2200 de la LXIV de la Cámara de Diputados).
  - Paridad de género (50/50)
    - Tres poderes de la unión
    - Órganos autónomos
    - Gobiernos estatales y municipales
- La última reforma es enfocada a una paridad en todo; el primer artículo reformado fue el 2 en la fracción VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
- El artículo 35 en la fracción II, menciona que la ciudadanía tiene derecho a ser “votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley”.
- Otro de los aspectos que contempló el paquete de reforma en materia de paridad es el artículo 41 en el que se estableció que se debe “observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas”, así como en “la integración de los organismos autónomos” innovador ya que con anterioridad no se había querido tocar las secretarías y los órganos autónomos.
- En la fracción I del mismo artículo 41 se estableció que los partidos políticos deberán observar y fomentar el principio de paridad de género. Respecto a la Cámara de Senadores el artículo 56 dice que “treinta y dos senadurías serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo”.
- El artículo 94 también fue modificado en el que se debe observar el principio de paridad en la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “la ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales”.
- Por último, el artículo 115 en su fracción I, en la que se menciona que “cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad”. (DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros).

Elaboración propia con base en la revisión del COFIPE, Ley Electoral, Decretos y Constitución Política.

**Tabla 14.** Acciones afirmativas y reformas 1993-2019 (Local).

AÑO	REFORMA
1992	<p><b>Artículo 33.</b> Son derechos de los partidos políticos: C) postular candidatos a los puestos de elección popular en comicios locales y municipales (Ley Electoral de 1992).</p>
1997	<p><b>Artículo 33.</b> En la integración de las listas de representación proporcional de diputados y regidores postulados en las planillas para la renovación de ayuntamientos, los partidos políticos, procurarán registrar en igual número a miembros del género femenino y masculino alternadamente; presentando cada fórmula de propietario y suplente con miembros del mismo género (Ley Electoral de 1997).</p>
2002	<p><b>Artículo 33.</b> En la integración de las listas de los candidatos o candidatas a diputados o diputadas por el principio de representación proporcional, así como en las planillas de mayoría para ayuntamientos y en las listas de candidatos a regidores de representación proporcional, los partidos políticos las cuales, bajo ningún concepto, estará representado en más del setenta por ciento candidatos o candidatas propietarias de mismo género (Decreto 352, 01 de Julio de 2002).</p>
2011	<p><b>Artículo 41.</b> En la integración de las listas de los candidatos o candidatas a diputados o diputadas por los principios de mayoría relativa, y de representación proporcional, así como en las planillas de mayoría para ayuntamientos, y en las listas de candidatos a regidores de representación proporcional, los partidos políticos registrarán listas en las cuales, bajo ningún concepto, estará representado en más del cincuenta por ciento candidatos o candidatas propietarias y suplentes del mismo género, con la excepción de que, en virtud de la operación aritmética que se realice para el cálculo del respectivo porcentaje, no sea posible cumplir en esa medida; en consecuencia, se tomará el entero superior siguiente como válido para conformar la lista de candidatos (Decreto 578, 30 de Junio de 2011).</p>
2013	<p><b>Artículo 41.</b> En la integración de las listas de los candidatos o candidatas a diputados o diputadas por los principios de mayoría relativa, y de representación proporcional, así como en las planillas de mayoría para ayuntamientos, y en las listas de candidatos a regidores de representación proporcional, los partidos políticos, o los candidatos independientes en el caso de ayuntamientos, registrarán listas en las cuales, bajo ningún concepto, estará representado en más del cincuenta por ciento candidatos o candidatas propietarias y suplentes del mismo género, con la excepción de que, en virtud de la operación aritmética que se realice para el cálculo del respectivo porcentaje, no sea posible cumplir en esa medida; en consecuencia, se tomará el entero superior siguiente como válido para conformar la lista de candidatos. (Decreto 206, 03 de agosto de 2013).</p>
2014	<p><b>Artículo 135.</b> [...] XIX. Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputados y ayuntamientos;</p> <p><b>Artículo 293.</b> De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados, como de candidatos postulados en las planillas para la renovación de los ayuntamientos, que sean presentadas ante el Consejo, en ningún caso incluirán más del cincuenta por ciento de candidatos o candidatas propietarias y suplentes del mismo género, con la excepción de que, en virtud de la operación aritmética que se realice para el cálculo del respectivo porcentaje, no sea posible cumplir en esa medida; en consecuencia, se tomará el entero superior siguiente como válido para conformar la lista de candidatos. En las fórmulas para el registro de candidatos a diputados, así como en las planillas para la renovación de ayuntamientos, propietario y suplente serán del mismo género. En las listas de candidatos o candidatas a diputados o diputadas se procurará incluir a personas consideradas líderes migrantes.</p> <p><b>Artículo 294.</b></p>

Las listas de representación proporcional deberán cumplir con el principio de paridad de género señalado en la Constitución Federal, para lo cual se registrarán de forma alternada, candidatos propietarios de género distinto. Las candidaturas suplentes serán del mismo género que el candidato propietario (Decreto 613, 30 de junio de 2014).

**Artículo 36.**

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, y hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios, ideas y postulados; así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, de conformidad con los procedimientos que establezcan sus estatutos para la postulación de candidatos.

Los partidos políticos que participen en los procesos electorales locales para integración del Congreso del Estado deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, por ambos principios, debiendo sus fórmulas estar compuestas por candidatos del mismo género.

En los procesos electorales municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos promoverán la postulación de una proporción paritaria de candidatos de ambos géneros.

En el caso de las candidaturas a los Ayuntamientos postulados por cada partido político se registrará por el principio de paridad horizontal.

Las planillas deberán integrarse por candidatos propietarios y suplentes del mismo género.

Las listas de representación proporcional en cargos de elección municipal se conformarán y asignarán bajo el principio de paridad de género en propietarios y suplentes (Constitución Política del Estado de San Luis Potosí).

Elaboración propia con base en la revisión de la Ley Electoral, Decretos y Constitución Política.

## **Batería de preguntas.**

### **Entrevista**

No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1- ¿Cómo impactan las acciones afirmativas (cuota y paridad de género) en la integración del congreso, así como en la selección de comisiones?

2- ¿Considera que diputadas y diputados tienen las mismas condiciones para acceder a presidencias de comisiones? SI/NO, ¿Por qué?

3- ¿Cómo es el proceso de selección de comisiones (describir)?

4- ¿Qué criterios se toman en cuenta para poder ser electa/o como presidenta/te de comisiones?

5- ¿Por qué a las diputadas se les tiende a enviarlas a comisiones con temática social o de género?

6- ¿Qué tan favorable es para las diputadas que se les envíe a temas o comisiones feminizadas?



7- ¿Quiénes tienen mayor posibilidad de ser seleccionadas como presidentas de comisiones, las diputadas con trayectoria política o aquellas que están comenzando una carrera política?, ¿Por qué?

8- ¿Cómo influye el estado civil de las diputadas para ser posibles presidentas de comisiones?

9- ¿Cómo conjugan las jornadas de trabajo legislativo con la vida privada? (haciendo referencia a las dobles o triples jornadas de trabajo para las mujeres).

10- ¿Considera que la edad es un criterio observado para ser seleccionada como presidenta de comisiones?

11- ¿Considera que es importante contar con un conocimiento temático (académico y/o profesional) para poder presidir una comisión? ¿Cómo impacta en el trabajo legislativo?

12- ¿Qué propone para que las diputadas alcancen una representación descriptiva y sustantiva en comisiones?

## BIBLIOGRAFÍA

Alanís, Ma del Carmen (2017). “Violencia política hacia las mujeres. Respuestas del Estado ante la falta de una ley en México”. En Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México; Tribunal Electoral de Ciudad de México. pp. 231-248.

Alcántara, Manuel (enero-abril, 2017). La carrera política y el capital político en *Convergencia en Revista de Ciencias Sociales*, UAEM, 73, México, pp. 187-204.

Alcántara, Manuel (2013). De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio en *Perfiles Latinoamericanos*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 41, Distrito Federal, México, pp. 19-44.

Alcántara, Manuel (2012). *El oficio de Político*, Madrid, Tecnos.

Annesley, Claire, Karen Beckwith, and Susan Franceschet (2015). *Rules or Norms? The Gendered Nature of Cabinet Appointments*. Paper prepared for the Third European Conference on Politics and Gender, University of Uppsala, Sweden, June 11th–13th.

Aragón, Laura (2011). *Alcances y límites de las acciones afirmativas a favor de las mujeres en los órganos electorales*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Archenti, Nélica (2009). *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblo.

Bareiro Line y Echaury Carmen (1998). *Las Recién Llegadas. Mujer y Participación Política*, IIDH.

Barrere, María Ángeles (2013). “Versiones de la Democracia, Feminismo y Política Radical” en Ruth Mestre y Yanira Zúñiga (Eds.), *Democracia y Participación Política de las Mujeres*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 45-80.

Bejar, Luisa (2009). “Elites Parlamentarias en América Latina. Los presidentes de comisiones”, en Luisa Bejar (Coord.) *¿Qué pasa con la representación en América Latina?*, Cámara de Diputados, México.

Berlín, Francisco (1997). *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*. LVI Legislatura. Distrito Federal, México, Cámara de diputados.

Borner, Jutta, Caminotti, Mariana, Marx, Jutta, y Rodríguez, Ana Laura (2008). *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*, Argentina: PNUD.

Bonaccorsi, Nélica. (2009). “Acciones positivas” en *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Editorial Biblo, Buenos Aires, Argentina.

Boscán, Guillermo y Llamazares, Iván (2017). “El Estudio de la Democracia: teorías y mediciones”, en Salvador Martí y Juan Mario Solís (Eds.), *Curso de Ciencia Política*, Senado de la República, LXIII, pp. 39-66.

Burrell, B. (2004). *Women and Political Participation: A Reference Handbook*. Santa Barbara: ABC-CLIO.

Camp, Roderic (1996). *Reclutamiento Político*, Siglo Vintiuno Editores, Trad. Stella Mastrangelo, España.

- Cazarín, Angélica (2016). “Mujeres y política en Tlaxcala. Elecciones federales intermedias 2015” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), *Democracia y Paridad en México*, Grañén Porrúa, Distrito Federal, México.
- Celis Karen, Childs Sarah, Kantola Johanna & Krook Mona Lena (2008). *Rethinking women's substantive representation*, *Representation*, 44:2, 99-110.
- Cerna, Sarah (julio-diciembre, 2014). “Pintando a monalisa: boceto de los perfiles de la élite legislativa mexicana 2009-2012” en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2, UGTO, Guanajuato, México.
- Contreras, Javier y Rodríguez, Araceli (2019). Los Efectos de las Cuotas y la Paridad de Género a Nivel Subnacional. Una Mirada con Perspectiva de Género a la Integración del Congreso del Estado de San Luis Potosí en Cinco Legislaturas (2003-2018) en *Revista del Colegio de San Luis*, San Luis Potosí, México.
- Childs Sarah y Webb Paul (2012). *Conservatism, Representation and Feminization*. In: *Sex, Gender and the Conservative Party*. Gender and Politics Series. Palgrave Macmillan, London
- Cuono, Massimo (marzo-agosto, 2013). Representación Política, en Eunomía, en *Revista en Cultura de la Legalidad*, Trad. Álvaro Núñez, Universidad Carlos III, Madrid, España.
- Dahlerup, Drude (2002). “El uso de las cuotas para incrementar la representación política de la mujer”. En Myriam Méndez y Julie Ballington (Eds.), *Parlamento. Más allá de los números*, 160. Trad. A. Soto. Estocolmo: International IDEA.
- Fernández, Anna María. (Mayo-agosto, 2016) “Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina” en *Argumentos*, 66, UAM-X, Distrito Federal, México.

- Fernández Anna María. (Enero-junio, 2016). “Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la ciudad de México” en *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 25, núm. 49, pp. 46-66, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, Ciudad Juárez, México.
- Franceschet, Susan (2012). *Introduction, Conceptualizing the Impact of Gender Quotas*, in Susan Franceschet, Mona Lena Krook, Jennifer Piscopo Reino Unido, Oxford, pp. 3-24.
- Franceschet, Susan (2011). “Gendered institutions and women’s substantive representation: female legislators in Argentina and Chile” en Mon Lena Krook and Fiona Mackay (Ed.), *Gender, politics and institutions. Towards a feminist Institutionalism*, Squires, Universidad de Bristol, Reino Unido.
- Franceschet, Susan, y Piscopo, Jennifer (2014). *Sustaining gendered practices? Power, parties, and elite political networks in Argentina*. *Comparative Political Studies*, 74, pp. 85-110.
- Freidenberg, Flavia (2017). “Los Partidos Políticos y Sistema de Partidos”, en Salvador Martí y Juan Mario Solís (Eds.), *Curso de Ciencia Política*, Senado de la República, LXIII, pp. 319-352.
- Freidenberg, Flavia (2017). “La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina”. En Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México; Tribunal Electoral de Ciudad de México. pp. 3-44.

- García, Mercedes (2017). “El Parlamento”, en Salvador Martí y Juan Mario Solís (Eds.), *Curso de Ciencia Política*, Senado de la República, LXIII, pp. 413-448.
- García, Virginia (2017). “De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas”. En Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México; Tribunal Electoral de Ciudad de México. pp. 103-116.
- García, Mercedes y Sánchez, Francisco (2002). Las Comisiones Legislativas en América Latina: Una Clasificación Institucional y Empírica en *Working Paper*, 21, ICPS, España.
- Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John (1957). *El Federalista*, FCE, México.
- Hernández, Josefina (2019). “La paridad de género en la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Hidalgo” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, Grañén Porrúa, Ciudad de México, México.
- Hernández, Josefina, Martínez, Alicia y Hernández, Ma. Aidé (2019). “Introducción: de las cuotas de participación a la paridad en México” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.). *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, Grañén Porrúa, Ciudad de México, México.
- Hernández, Ma. Aidé (2019). “La igualdad política, un reto que se construye: Congreso de Guanajuato” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?*, Grañén Porrúa, Ciudad de México, México.

- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos, Baptista, Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*, Ed. Mcgraw-Hill / Interamericana, México.
- Htun, Mala (2002). “Mujeres y Poder Político”, en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo.
- Hurtado, Daniel (enero-abril, 2012). El Concepto de lo Político: la necesidad de un criterio (inevitablemente transitorio), en *Revista de Estudios Sociales*, 45. Bogota, Colombia, pp. 136-143.
- Kenny, Meryl (2011). “Gender and institutions of political recruitment: candidate selection in post-devolution Scotland” en Mon Lena Krook and Fiona Mackay (Ed.), *Gender, politics and institutions. Towards a feminist Institutionalism*, Squires, Universidad de Bristol, Reino Unido.
- Krook, Mona Lena y Messing-Mathie, Andrea (2013). “Gender Quotas and Comparative Politics: Past, Present, and Future Research Agendas” en *Politics Gender*, Cambridge University, (9), pp. 299-328.
- Laguna, Adán y Solís, Juan Mario (2017). *Las Candidaturas Independientes en México: Una nueva vía para el reciclaje político*, IEEM, México.
- Langston, Joy (2009). *Instituciones Políticas y Reclutamiento Político en México*. Foro Internacional 196, XLIX, 237-270.
- Llanos, Beatriz, Martínez, Marta, Peña, Blanca y Samqui, Eva (2016). *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*, Inter-American Commission of Women, Washington.
- Lodola, German (2017). “Reclutamiento político subnacional. Composición social y carreras políticas de los gobernadores en Argentina”. *Colombia Internacional*, 91, pp. 85-116.

- Lois, Marta y Alonso, Alba (2014). *Ciencia política con perspectiva de género*, Ediciones Akal S.A., Madrid, España.
- Mansbridge, Jane (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent "Yes", in *The Journal of Politics*, Austin Texas.
- Mateos, Alicia (2006). "Los significados de la democracia y la confianza institucional" en Manuel Alcántara (Ed.), *Políticos y Política en América Latina*, Fundación Carolina, España.
- Mattson, Ingvar, y Strom, Kaare (1995). Parliamentary Committees. En H. Döring (Ed.), *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. New York.
- Martínez, María del Mar (octubre-diciembre, 2009). La Ambición Política en Situaciones Adversas: Contextos Institucionales y Personales. En *Revista de Estudios Políticos*, 146, pp. 113-148.
- Martínez, María Antonieta y Antonio Garrido. (enero-abril, 2013). "Representación de género y calidad de la democracia: la doble brecha en América Latina", en *Revista Debates*, Porto Alegre, (1), pp. 151-173
- Martínez, Mario y Salcedo Roberto (2006). *Manual de campaña. Teoría y práctica de la persuasión electoral*. México: INEP.
- Monje, Carlos (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Universidad Surcolombiana, Colombia.
- Mosquera, Violeta (2006). *Mujeres Congresistas, estereotipos sexistas e identidades estratégicas Ecuador 2003-2005*. Abya-Yala, Quito, Ecuador.
- Nacif, Benito (2000). "El sistema de Comisiones Permanentes en la Cámara de Diputados de México" en Germán Pérez y Antonia Martínez (Comp.) *La Cámara de Diputados en*



- México*, México, Cámara de Diputados y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Norris, Pippa, and Lovenduski, Joni (1994). *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Manin, Bernard (1998). *Los Principios del Gobierno Representativo*, Alianza Editorial.
- Medina, Adriana y Márquez, Ruth Gisela (2010). *La Participación Política de las Mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, CEAMEG, Distrito Federal.
- Mill, John (1991). *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Gernika, México.
- Montaño, Mónica (2013). *La carrera política y la calidad de la democracia en México: un análisis de la LXI legislatura*. Congreso Redipal Virtual VI. Distrito Federal: Cámara de diputados.
- Montaño, Mónica, y Cortés, Marco Antonio (2014). “Perfil político de los diputados mexicanos federales del pan y pri de la LXI Legislatura: apuntes para un estudio cualitativo de los políticos” en *Revista Espiral*, 60, pp. 77-102.
- Moya, Octavio (2016). “Mucho ruido, pocas nueces: candidaturas femeninas en las elecciones federales de 2015 en Sinaloa”. En Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), *Democracia y Paridad en México*. Distrito Federal: Grañén Porrúa, pp. 63-82.
- Ocampo, Alicia María, y Gutiérrez, Miriam Guadalupe (2017). “Partidos Políticos de Jalisco y Perspectiva de Género”. En Griselda Beatriz Rangel y María Rosas (Eds.), *Elecciones y Paridad de Género*, México, SOME, pp. 54-91.
- Otálora, Janine (2017). “Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evaluación de marcos y prácticas”. En Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia*

- política hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México; Tribunal Electoral de Ciudad de México. pp. 145-156.
- Pasquino, GianFranco. (1997, 2011). *Nuevo Curso de Ciencia Política*, México, FCE.
- Palma, Esperanza. (2016). “Acortando la brecha de género: un análisis de los perfiles de las diputadas en México de las LXI y LXII legislaturas” en *Revista Estudios Políticos*, UNAM, 9, 38, pp. 57-88
- Peña, Blanca. (2014). “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México” en *Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*, <https://www.somee.org.mx/download.php?t=2&c=3&h=d531ec4ed3318ea33ffb1160926e28748bcbb8fe>. Consulta: 18 de septiembre de 2017
- Pérez, Alicia Elena. (2002). *Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños*. Instituto Nacional de las Mujeres, Distrito Federal, México.
- Pérez, Aníbal (2017). *El método comparativo: fundamentos y desarrollos recientes*, Universidad de Pittsburgh, Pensilvania, <http://www.pitt.edu/~asp27/USAL/2007.Fundamentos.pdf>. Consulta: 22 de marzo de 2018.
- Peschard, Jacqueline (2002). “El sistema de cuotas en América Latina” en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo.
- Pitkin, Hanna. (1985). *El concepto de Representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, Fareso.

- Puente, Khemvirg y Cerna, Sarah. (2017). Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina en *Revista Estudios políticos*, 42, 77-98.
- Putnam, Robert (1976). *The Comparative Study of Political Elites*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Qualitative Comparative Analysis, Universidad de Arizona  
<http://www.u.arizona.edu/~cragin/fsQCA/software.shtml>. Consulta: 22 de marzo de 2018.
- Quiles, María, y Téllez, Anastasia. (2016). “Mujeres en los Gobiernos Locales (1979-2015): una Aproximación a la Realidad en la Provincia de Alicante”, en *Revista Universidad de León*, 11, Universidad de León, Provincia de Alicante.
- Quiñones, Carlos Sergio (2016). “Reforma electoral de 2014: la paridad de género en la postulación de los candidatos y candidatas” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), *Democracia y Paridad en México*, Grañén Porrúa, Distrito Federal, México. pp. 17-36
- Rodríguez, Ana Laura (2011). *¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos? Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América Latina y el Caribe, Políticas que Transforman*. Área Práctica de Género, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rodríguez, Araceli (2018). Las mujeres en los Congresos locales: ¿por qué presiden menos espacios de decisión? Tesis de licenciatura, UASLP, San Luis Potosí, México.
- Rodríguez, Jesús, Hernández, Ma. Aidé, y Moya, Octavio (2019). “Las diputadas locales: una mirada comparativa” en Ma. Aidé Hernández y Jesús Alberto Rodríguez (Coords.), ¿Es

- la paridad una realidad en los congresos estatales?, Grañén Porrúa, Ciudad de México, México.
- Sartori, Giovanni (1992). *Partidos y Sistema de Partidos*, Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni (1992). *Elementos de la Teoría Política*, Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni (1999). *Elementos de la Teoría Política*, Alianza Editorial.
- Saward, Michael. (2008). The subject of representation, *Representation*, 44:2, 93-97.
- Schlesinger, Joseph (1966). *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally.
- Schwindt-Bayer, Leslie (2014) *Women's representation in latin american legislatures: current challenges and new directions*. *Rev. Urug. Cienc. Polít.* 2014, vol.23, n.spe, pp.15-35.
- Schwindt-Bayer, Leslie, and Mishler, William (2005). An Integrated Model of Women's Representation. *The Journal of Politics*, 67(2), 407-428.
- Shvedova, Nadezhda (2005). "Obstacles to Women's Participation in Parliament" in Julie Ballington and Azza Karam (Eds.), *Women in Parliament: Beyond Numbers*, IDEA, Sweden.
- Sierra, Ángela. (2007). "La democracia Paritaria y las Paradojas Ocultas de la Democracia Representativa", en Ángela Sierra y Ma. Del Pilar de la Nuez (Eds.), *Democracia Paritaria*, Barcelona, Laertes, pp. 191-206.
- Soto, Lilian, Bareiro, Line y Soto, Clyde. (2003). *Mujeres y hombres líderes: vivencias y opiniones de la población*, CLACSO, Asunción.
- Tocqueville, Alexis. (1987). *La democracia en América*, FCE, México.
- Vallés, Josep. (2000). *Ciencia Política. Una Introducción*. Editorial Ariel, España.

- Valiente Celia, Morales Laura y Ramiro Luis (2003). Mujeres en el parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el congreso de los diputados en *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, (121), España.
- Verge, Tânia. (2011). “Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlament de Catalunya (1980-2010)” en *Revista Española de Ciencia Política*, 26, 87-104.
- Verge, Tânia and Pastor Raquel (2018). Women’s Political Firsts and Symbolic Representation, *Journal of Women, Politics & Policy*, 39:1, 26-50,
- Ware, Alan (1996,2004). *Partidos Políticos y Sistema de Partidos*. Istmo, Madrid.
- Zafra, Manuel. (2015). “El Concepto de Representación Política en la Teoría de la Democracia de Giovanni Sartori”, en *Revista Española de Ciencia Política*, pp. 43-66.
- Zetterberg, Pär. (2008). “The downside of gender quotas? Institutional constraints on women in mexican state legislatures” in *Parliamentary Affairs*, Oxford, 61, pp. 442-460.

### *Otras fuentes*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial de la Federación de 1993, “Decreto en el que se reforma el COFIPE” en *Cámara de diputados*,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE\\_ref03\\_24sep93\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref03_24sep93_ima.pdf), consulta: 18 de septiembre de 2017.

Diario Oficial de la Federación de 1996, “Decreto en el que se reforma el COFIPE” en *Cámara de diputados*,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE\\_ref08\\_22nov96.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref08_22nov96.pdf), consulta: 18 de septiembre de 2017.

Diario Oficial de la Federación de 2002, “Decreto en el que se reforma el COFIPE” en *Cámara de diputados*,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE\\_ref10\\_24jun02.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref10_24jun02.pdf),  
consulta: 18 de septiembre de 2017.

Diario Oficial de la Federación de 2008, “Decreto en el que se reforma el COFIPE” en *Cámara de diputados*,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe\\_2008/COFIPE\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe_2008/COFIPE_abro.pdf),  
consulta: 18 de septiembre de 2017.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Norma Marco, <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario#view>. Consulta: 15 de julio de 2020.

Nota 2200 de la LXIV de la Cámara de Diputados  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Mayo/22/2200-Aprobar-reforma-constitucional-sobre-paridad-de-genero-en-sector-publico-acto-de-justicia-para-las-mujeres-Juarez-Pina>, consulta: 24 de mayo de 2019.

### *Entrevistas*

1. Extrabajadora de la Administración Pública. Entrevista, enero 2020.
2. Exconsejera local del INE. Entrevista, enero 2020.
3. Militante de partido político. Entrevista, enero 2020.
4. Excandidata a un puesto de elección popular. Entrevista, enero 2020.
5. Diputada, PT. Entrevista, febrero 2020.
6. Diputada, MORENA. Entrevista, mayo 2020.

7. Diputada, PRI. Entrevista, mayo 2020.
8. Diputada, PAN. Entrevista, septiembre 2020.